



GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 3030

ARMENIA, 19 DE DICIEMBRE DE 2024

PAG. # 1

CONTENIDO

DECRETO DE NÚMERO 1078 DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJERES DE ARMENIA 2023-2032 “¡LA SOÑAMOS, LA CONSTRUIMOS Y AHORA LA IMPLEMENTAREMOS!” Y SE DICTAN DISPOSICIONES PAA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ.”

(Pág. 2-9)

DECRETO DE NÚMERO 1079 DE 2024

“POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS.”

(Pág. 10-97)



NIT: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-DF-SGI-031
28/10/2024 V1

DECRETO Número **1078** de **19 DIC 2024**

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJERES DE ARMENIA 2023-2032 "¡LA SOÑAMOS, LA CONSTRUIMOS Y AHORA LA IMPLEMENTAREMOS!" Y SE DICTAN DISPOSICIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ.

El Alcalde de Armenia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 2, 315 numerales 1 y 3 de la Constitución Política de Colombia; el artículo 91, numeral 6 del literal a, de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Acuerdo Número 279 de Julio 08 de 2023 y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el Artículo 2 de la Constitución Política, son fines del Estado colombiano, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que, en correlación con el Artículo 5 de la Constitución Política, El Estado reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona y ampara a la familia como institución básica de la sociedad.

Que, de acuerdo con el Artículo 16 de la Constitución Política, Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico.

Que, conforme con el Artículo 43 de la Constitución Política, La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. Durante el embarazo y después del parto gozará de especial asistencia y protección del Estado, y recibirá de éste subsidio alimentario si entonces estuviere desempleada o desamparada.

Que la Ley 136 de 1994, "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios" tiene como objetivo solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación a las normas jurídicas vigentes.



Nit: 890000484-3
Despacho Alcalde

R-DF-SGI-031
28/10/2024 V1

DECRETO Número 1078 de 19 DIC 2024

Que, el Acuerdo Número 279 de julio 08 de 2023, que da vida a la Política Pública de Mujeres de Armenia 2023-2032, y cuyo objetivo general es *"Generar condiciones institucionales, políticas, sociales, económicas, ambientales y culturales que permitan al municipio de Armenia avanzar hacia la igualdad material, la redistribución, la garantía de derechos y la posibilidad de vivir una vida libre de violencia para las mujeres"* (art 6), representa un hito significativo en nuestro compromiso con la equidad de género y el empoderamiento femenino en el municipio de Armenia Quindío.

Que el título V del acuerdo 279 de 2023 en su ARTÍCULO 11º: establece PLAN ESTRATÉGICO: "El plan estratégico de La Política Pública de Mujeres de Armenia 2023-2032 "¡La Soñamos, La Construimos Y Ahora La Implementaremos!", será construido y ajustado acorde a la temporalidad de cada Plan de Desarrollo y teniendo como referencia al Plan de acción validado con las Secretarías, Departamentos Administrativos y entes descentralizados del Municipio de Armenia. El cual hace parte integral del presente acuerdo.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cada dependencia acorde a competencia definirá las metas acordes a los presupuestos disponibles para cada vigencia.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El plan de acción estratégico de la política pública de las mujeres 2023-2032 debe permitir operar los lineamientos de esta política, este plan como lo contemplan los alcances temporales, se fórmula con una perspectiva a 10 años.

En el ARTÍCULO 12º ESTABLECÉ SEGUIMIENTO: El seguimiento de La Política Pública de Mujeres de Armenia 2023-2032 "¡La Soñamos, La Construimos Y Ahora La Implementaremos!", lo liderarán conjuntamente, la Secretaría de Desarrollo Social y el Consejo Comunitario de Mujeres de Armenia, serán los responsables de realizar las actividades de monitoreo y seguimiento de la política pública.

PARÁGRAFO PRIMERO: La Secretaria Desarrollo Social de la Alcaldía de Armenia, o quien tenga estas funciones, será la encargada de crear el Comité de seguimiento para la implementación de La Política Pública de Mujeres de Armenia 2023-2032 "¡La Soñamos, La Construimos Y Ahora La Implementaremos!" adscrito al Consejo Comunitario de Mujeres de Armenia.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La Secretaria Desarrollo Social de la Alcaldía de Armenia, presentará informes anuales al Concejo Municipal y al Consejo de Política Social sobre la ejecución del plan Estratégico en implementación de La Política Pública de Mujeres de Armenia 2023-2032 ¡La Soñamos, La Construimos Y Ahora La Implementaremos!"

Que, el seguimiento, es una de las fases del ciclo de las políticas públicas que se desarrolla transversalmente a todo el proceso de la intervención pública. Esta fase implica el análisis sistemático y continuo de las acciones tomadas por los responsables de implementar las políticas, así como el impacto y los resultados obtenidos. De ahí que el principal propósito del seguimiento sea instrumento de gestión y de política que permite revisar en forma periódica los aspectos sustantivos de las políticas, programas y proyectos, para optimizar sus procesos,



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-DF-SGI-031
28/10/2024 V1

DECRETO Número 1078 de 19 DIC 2024

resultados e impactos. Por eso, constituye un insumo indispensable para la gestión del municipio de Armenia.

Que, por tanto, en pos de asegurar la realización de los principios y metas proyectados en este acuerdo visionario, se promulga el presente Decreto, el cual regula con claridad y determinación lo preceptuado en el Artículo 12° del Acuerdo Número 279 del 2023.

En virtud de lo anteriormente expuesto se:

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Crear el Comité de seguimiento para la implementación de La Política Pública de Mujeres de Armenia 2023-2032 "¡La Soñamos, La Construimos Y Ahora La Implementaremos!" adscrito al Consejo Comunitario de Mujeres de Armenia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Objeto del Comité, Realizar el monitoreo y seguimiento de la Política pública de mujeres 2023-2032 del municipio de Armenia

ARTICULO TERCERO: El Comité estará conformado de la siguiente manera:

Integrantes Permanentes:

- El (La) Secretario (a) de Desarrollo Social o su delegado. (Quien lo presidirá)
- Una delegada del Consejo Comunitario de Mujeres de Armenia.
- El (La) Secretario (a) de Gobierno y convivencia o su delegado.
- El (La) Secretario (a) de Desarrollo Económico o su delegado.
- El (La) Secretario (a) de Salud o su delegado.
- El (La) Gerente (a) de Red Salud Armenia
- El (La) Secretario (a) de Educación del Municipio de Armenia o su delegado.
- El (La) Secretario (a) de Tics o su delegado.
- El (La) Director(a) del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional o su delegado
- El (La) Director(a) del Departamento Administrativo Jurídico o su delegado
- El (La) Director(a) del Instituto Municipal de Recreación y Deporte (IMDERA) o su delegado
- El (La) Director(a) de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia (Corpocultura) o su delegado
- El (La) Gerente de Red Salud o su delegado
- Una representante de las edilesas y presidentas comunales del municipio de Armenia
- Una representante del colectivo(as) de mujeres

Invitados permanentes:

- Un delegado de la Contraloría Municipal de Armenia Quindío.



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-DF-SGI-031
28/10/2024 V1

DECRETO Número 1078 de 19 DIC 2024

- Un delegado/a de la Personería Municipal de Armenia Quindío.
- Un delegado/a Procuraduría de familia
- Un delegado/a de defensoría del pueblo
- Un delegado/a de la policía nacional (Patrulla purpura)
- IPS municipio de Armenia

Quienes liderarán las actividades de monitoreo y seguimiento de la implementación de la Política Pública de Mujeres de Armenia. 2023-2032, conforme con lo dispuesto en el Artículo 12° del Acuerdo Número 279 de julio 08 de 2023.

PARAGRAFO: A este Comité de seguimiento podrán ser invitadas las demás dependencias del Municipio y entes descentralizados, que se consideren necesarios y cuando el Comité lo requiera.

ARTÍCULO CUARTO: Funciones del comité de seguimiento:

1. Realizar monitoreo y seguimiento de la implementación de la Política Pública de Mujeres de Armenia 2023-2032.
2. Para el monitoreo el Comité de seguimiento para la implementación de La Política Pública de Mujeres establecerá a partir del plan estratégico de la Política Pública de mujeres un informe semestral de los datos a recopilar y la periodicidad de los mismos. Esto puede incluir datos demográficos, indicadores de género, estadísticas de participación y cualquier otra información relevante acorde a los indicadores del Plan estratégico y presentara observaciones respecto a cada semestre.
3. Revisar los informes anuales de seguimiento de la Política Pública de Mujeres de Armenia 2023-2032 previa presentación ante el Concejo Municipal.
4. Fomentar la participación activa de la sociedad civil y otras partes interesadas en el proceso de seguimiento. Buscar comentarios, sugerencias y opiniones para enriquecer el seguimiento de la política pública.
5. Presentación de Recomendaciones:- Formular recomendaciones concretas basadas en los hallazgos del seguimiento. Estas recomendaciones se presentarán a la Secretaría de Desarrollo Social, y las demás secretarías, departamentos y entes descentralizados con competencia y al Consejo Comunitario de Mujeres para su consideración y posible implementación.
6. Validar el Plan estratégico de la política pública de mujeres 2023-2032 que presente cada administración acorde al periodo del respectivo plan de desarrollo.
7. Coordinación Interinstitucional: Con el objetivo de maximizar la efectividad del seguimiento y la implementación de la Política Pública de Mujeres de Armenia 2023-2032, se establecerán mecanismos específicos para fomentar la coordinación interinstitucional durante las reuniones del Comité de Seguimiento y en la ejecución de las acciones de seguimiento.



Nº: 890000484-3

Despacho Alcalde

R-DF-SGI-031
28/10/2024 V1

DECRETO Número 1078 de 19 DIC 2024

SECRETARIA TÉCNICA, CONVOCATORIAS Y REUNIONES

ARTÍCULO QUINTO SECRETARÍA TÉCNICA: La secretaría técnica del comité de seguimiento estará a cargo de la Secretaria de Desarrollo social o su delegado quien a su vez lo preside.

ARTÍCULO SEXTO: FUNCIONES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO:

1. Realizar las citaciones a sesiones ordinarias, extraordinarias, presenciales o virtuales, del comité de seguimiento.
2. Levantar acta de las reuniones del comité, previa revisión y aprobación de sus integrantes.
3. Realizar seguimiento a los compromisos pactados en las reuniones del comité seguimiento.
4. Informar a los integrantes del Comité de Seguimiento, sobre el incumplimiento o cumplimiento de los compromisos pactados.

ARTÍCULO SÉPTIMO: DE LAS REUNIONES: El Comité de Seguimiento, establecido en virtud del presente decreto para supervisar y evaluar la implementación de la Política Pública de Mujeres de Armenia 2023-2032, llevará a cabo reuniones de la siguiente manera:

Frecuencia y Naturaleza de las Reuniones:

- Frecuencia: El Comité se reunirá de manera regular cuatro veces al año.
- Naturaleza Participativa: Cada reunión será concebida como un espacio participativo que fomente el intercambio de ideas, la discusión de desafíos encontrados y la identificación de oportunidades para fortalecer la implementación de la Política Pública.

PARAGRAFO. CONVOCATORIA A REUNIONES. La convocatoria para las reuniones del Comité de seguimiento se llevará a cabo por parte de la Secretaría Técnica del Comité con, por lo menos ocho (8) días hábiles de antelación a la fecha fijada, con indicación de los temas o asuntos a tratar, lugar, día y hora de la reunión.

ARTÍCULO OCTAVO. QUÓRUM. El Comité de seguimiento podrá sesionar con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros.

ARTÍCULO NOVENO: TOMA DE DECISIONES Las decisiones se adoptarán por la mayoría de los miembros presentes, y son de obligatorio cumplimiento para sus integrantes.

ARTÍCULO DÉCIMO: Establecer la entrada en vigencia del presente decreto a partir de la fecha de su publicación oficial, en concordancia con los plazos establecidos en la Política Pública de Mujeres de Armenia 2023-2032.



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-DF-SGI-031
28/10/2024 V:

DECRETO Número 1078 de 19 DIC 2024

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Procedimiento de elección de los representantes de las lideresas y colectivos de mujeres ante el comité de seguimiento

Elección de representantes

- Una representante de las lideresas
- Una representante de las colectivas de mujeres

Periodo:

Los representantes al comité de seguimiento se elegirán por medio de una convocatoria para la vigencia del respectivo plan de desarrollo es decir cada 4 años.

Convocatoria

- La Administración Municipal, hará convocatoria abierta durante 15 días hábiles a la fecha estipulada a las lideresas de mujeres y colectivo(as) de mujeres, a través de comunicados de prensa, radio, de la publicación en el boletín de prensa, página web de la Alcaldía de Armenia y demás medios idóneos para ello.
- La convocatoria incluirá la invitación a la reunión donde se postularán las representantes de lideresas y colectivas de mujeres

Requisitos de postulación para mujeres lideresas

- Ser mujer activista (militante de un movimiento social, de una organización sindical o de un partido político que interviene activamente en la propaganda y el proselitismo de sus ideas) del Municipio de Armenia.
- No representar al sector postulante en otra instancia de participación creada por el Municipio de Armenia
- No tener antecedentes fiscales, judiciales, ni disciplinarios
- Presentar hoja de vida de la persona que se postula con experiencia en liderazgo

Requisitos de postulación para los representantes de las organizaciones legalmente constituidas que trabajen mujeres:

- Pertenecer a una organización legalmente constituida del Municipio de Armenia que trabaje en pro de las mujeres de Armenia.
- No representar a la organización postulante en otra instancia de participación creada por el Municipio de Armenia.
- No tener antecedentes fiscales, judiciales, ni disciplinarios.
- Presentar certificado de existencia y representación legal de la organización y hoja de vida del representante legal o del miembro de la organización que se postula.

Elección:



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-DF-SGI-031
28/10/2024 V1

DECRETO Número 1078 de 19 DIC 2024

- En primer lugar, se elegirán las mujeres líderes y sus respectivos suplentes, en primera instancia cada mujer líder realizará una intervención en la que presente su hoja de vida y luego se elegirá mediante voto público el representante, que será quien obtenga la mayor votación, la persona que quede en segundo lugar será elegido como suplente.
- Luego se realizará la elección del representante de las organizaciones legalmente constituidas para lo cual se postularán las personas que representan a las organizaciones y se elegirá por votación el representante y su suplente, en esta elección participarán todos los representantes de las organizaciones legalmente constituidas que asistan a la reunión. La elección se realizará mediante voto, y será elegido quien obtenga la mayor votación, el representante de la organización que quede en segundo lugar será elegido como suplente.

La Secretaría de Desarrollo Social acompaña el proceso de elección y debe elaborar un acta en la que relacione el nombre de las postuladas y el número de votos con el que se elige las representantes y sus respectivos suplentes.

Se invitará a delegados del Ministerio Público como garantes del proceso de elección.

En caso de presentarse empate se procederá nuevamente a la presentación de las hojas de vida de las postuladas y se realizará una nueva votación. Si el empate persiste se presentarán las hojas de vida de las postuladas que quedaron empatadas al Alcalde del Municipio quien designará una de ellas acorde a su hoja de vida.

En caso de presentarse sólo una organización legalmente constituida o una sola activista como postulada por sector, se solicitará que presente su hoja de vida a las asistentes para que validen su elección, de esto debe quedar constancia en el acta.

Si no se presentan postuladas a representantes de las organizaciones legalmente constituidas y/o líderes, el Municipio de Armenia realizará una nueva convocatoria dentro de los 30 días hábiles siguientes a través del mismo procedimiento. Si persiste la situación de no tener postuladas, se citará a los demás integrantes del Comité de Seguimiento y se solicitará que postulen terna ante el Alcalde por los sectores o representantes que no haya sido posible elegir, el Alcalde designará el principal y suplente acorde a sus hojas de vida.

En caso de presentarse renuncia de las representantes de las organizaciones legalmente constituidas y líderesa que fueron elegidas como integrantes del comité de seguimiento antes de terminar el periodo respectivo, la posición la asumirá el respectivo suplente. Si la suplente no acepta o renuncia, se convocará a elección con el mismo procedimiento descrito anteriormente.

ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO: todas las entidades involucradas deberán contar con la máxima colaboración y compromiso para garantizar el éxito en el seguimiento y la implementación de la Política Pública de Mujeres de Armenia 2023-2032. ¡La Soñamos, La Construimos y, con este decreto, ¡Ahora La Implementaremos!

ARTICULO DÉCIMO TERCERO: Publicar el contenido del presente Decreto en la gaceta municipal, en los términos del Artículo 65 de la Ley 1437 de 2021 – código de procedimiento



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-DF-SG-031
28/10/2024 V1

DECRETO Número 1078 de 19 DIC 2024

administrativo y de lo contencioso administrativo, por tratarse de un acto administrativo de carácter general.

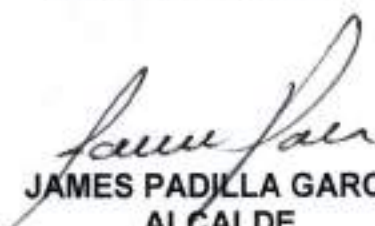
ARTICULO DÉCIMO CUARTO: Contra el presente decreto administrativo no procede recurso alguno, en virtud de lo perpetuado por el Artículo 75 Ibidem y surtirá ejecutoria desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 87 de la misma Ley.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

19 DIC 2024

Dado en Armenia, Quindío a los,

1078


JAMES PADILLA GARCÍA
ALCALDE

Proyectó: Nicolee Melissa López Ángel - Psicóloga contratista - S.D.S.
Elaboró: María Fernanda Acero - Abogada Contratista - S.D.S.
Revisó: Jenny Gómez Belancourt - Secretaria de Desarrollo Social
Revisó: Lina María Parra Sepúlveda - Directora del Departamento Administrativo Jurídico
Vo Bo: Lina María Parra Sepúlveda - Asesora Jurídica Despacho del Alcalde
Vo Bo: Despacho del Alcalde



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-DF-SGI-031
28/10/2024 V1

DECRETO Número **1079** de **19 DIC 2024**

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial conferidas por los artículos 315 de la Constitución Política, el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 90 y 91 del Acuerdo Municipal 181 de 2020 y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, señaló que además de las funciones que les asigna la Constitución, la Ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo; corresponde a los alcaldes según lo contenido en el numeral 1 de su literal d) dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo
2. Que, el Artículo 67 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional (Decreto 111 de 1996), preceptúa:

ARTÍCULO 67. *Corresponde al gobierno dictar el decreto de liquidación del presupuesto general de la Nación.*

En la preparación de este decreto el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-dirección general del presupuesto nacional observará las siguientes pautas:

1. *Tomará como base al proyecto de presupuesto presentado por el gobierno a la consideración del Congreso.*
2. *Insertará todas las modificaciones que se le hayan hecho en el Congreso.*
3. *Este decreto se acompañará con un anexo que tendrá el detalle del gasto para el año fiscal respectivo (L. 38/89, art. 54, L. 179/94, art. 31).*

3. Que, el Artículo 90 del Acuerdo No 181 de 2020 expresa lo siguiente.

ARTÍCULO 90. *Liquidación del Presupuesto. Corresponde al alcalde dictar el decreto de liquidación del Presupuesto General del Municipio. En la preparación de este decreto, el Departamento Administrativo de Hacienda, observará las siguientes pautas:*

1. *Tomará como base el Proyecto de Presupuesto presentado por el alcalde a la consideración del Concejo.*
2. *Insertará todas las modificaciones que se le hayan hecho en el Concejo Municipal.*
3. *Este decreto, se acompañará con un anexo que tendrá el detalle de la desagregación de las apropiaciones para el año fiscal de que se trate, con arreglo a las normas anteriores.*
4. *Corregirá los errores aritméticos o de leyenda en que se haya incurrido, ajustando en la forma más conveniente los renglones de rentas y recursos de capital o las apropiaciones para gastos en que se hubieren cometido dichos errores.*
5. *Repetirá con exactitud las leyendas de las partidas que aparezcan tanto en el proyecto original como en las modificaciones introducidas por el Concejo Municipal.*



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-DF-SGI-031
28/10/2024 V1

DECRETO Número **1079** de **19 DIC 2024**

El decreto de liquidación deberá expedirlo el alcalde, antes del 20 de Diciembre de cada año.

4. Que, el Artículo 91 del Acuerdo No 181 de 2020 estableció como se elaborará el anexo al decreto de liquidación:

ARTÍCULO 91. *Anexo del Decreto de Liquidación. El anexo del decreto de liquidación del Presupuesto incluirá el detalle desagregado de la composición de las rentas y apropiaciones aprobadas por el Concejo.*

Cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su objeto o naturaleza, el Departamento Administrativo de Hacienda, la ubicará en el sitio que corresponda.

En lo correspondiente a gastos, se realizará su clasificación atendiendo las disposiciones contenidas en la Resolución No 3832 de 2018, modificada por la Resolución 1355 de 2020, mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET”.

PARÁGRAFO 1: *Atendiendo lo dispuesto por el ARTÍCULO 194 de la Ley 1437 de 2011, las entidades y los organismos de control deben, en el acto de liquidación del presupuesto, aforar los recursos para el pago de sentencias, conciliaciones y demás obligaciones contingentes.*

PARÁGRAFO 2: *El alcalde mediante Decreto, podrá crear, aclarar o modificar clasificadores de ingresos y gastos (posiciones presupuestales) en los Decretos de liquidación de presupuesto, tomando como base el Catálogo de Clasificación Presupuestal de las Entidades Territoriales y sus descentralizadas– CCPET- expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público- Dirección de Apoyo Fiscal.*

5. Que, el 28 de octubre de 2024 se expidió el Acuerdo 320 de octubre 28 de 2024 “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO”.
6. Que, el Numeral 4 del Artículo 3 del Acuerdo No 320 de 2024 estableció cómo el gobierno Municipal Liquidara el Presupuesto General del Municipio de Armenia para la vigencia 2025:

4. *El gobierno municipal liquidará el presupuesto general de rentas, gastos e inversión del municipio de Armenia para la vigencia fiscal 2025 conforme al art. 67 del Decreto ley 111 de 1996. en la preparación de este Decreto, la Secretaría de Hacienda del municipio de Armenia, tendrá en cuenta las siguientes pautas:*

- *Tomar como base el presupuesto aprobado por el honorable Concejo Municipal.*
- *Efectuar todas las modificaciones que se hayan hecho en el Concejo Municipal y que hayan sido aprobadas por la administración Municipal.*
- *Realizar anexo con el detalle de los ingresos, gastos de funcionamiento, inversión y servicio a la deuda para la vigencia fiscal del año 2025.*
- *Corregir los errores aritméticos y de transcripción si los hubiere.*

A oficio o a petición del jefe del órgano respectivo, hará mediante acto administrativo, las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y



Nit: 890000484-3

Despacho Alcalde

DECRETO Número **1079** de **19 DIC 2024**

aritméticos que figuren en el presupuesto general del municipio para la vigencia fiscal de 2025. Como lo establece el Artículo 90 Acuerdo 181 de 2020, literal c.

Que, en mérito de lo expuesto, se:

DECRETA

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE INGRESOS

ARTÍCULO PRIMERO. Fijense los cálculos del presupuesto de ingresos del municipio y de los establecimientos públicos del municipio de Armenia, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, en la suma de **(\$888.262.435.658) OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE** según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
INGRESOS ENTE CENTRAL	
INGRESOS CORRIENTES	\$746.543.235.488
RECURSOS DE CAPITAL	\$140.769.200.170
TOTAL INGRESO ENTE CENTRAL	\$887.312.435.658
INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	
01. INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARMENIA	
A. INGRESOS CORRIENTES	\$800.000.000
B. TRANSFERENCIAS MUNICIPIO	\$11.504.113.993
TOTAL INGRESO IMDERA	\$12.304.113.993
02. CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA	
A. INGRESOS CORRIENTES	\$150.000.000
B. TRANSFERENCIAS MUNICIPIO	\$6.072.196.682
TOTAL INGRESO CORPOCULTURA	\$6.222.196.682
SUBTOTAL INGRESOS ESTAPÚBLICOS	\$18.526.310.675
MENOS TRANSFERENCIAS MUNICIPALES A ESTAPÚBLICOS	\$17.576.310.675
TOTAL INGRESO ESTAPÚBLICOS	\$950.000.000
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO	\$888.262.435.658

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTÍCULO SEGUNDO. Fijense los cálculos de los gastos del Municipio y de los establecimientos públicos del presupuesto general del municipio de Armenia, durante la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, en la suma de **(\$888.262.435.658) OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE** según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS	
SECCIÓN NIVEL CENTRAL	
A. FUNCIONAMIENTO	\$145.582.201.379
ENTE CENTRAL	\$133.932.886.123



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

DECRETO Número **1079** de **19 DIC 2024**

PRESUPUESTO DE GASTOS		
SECCIÓN CONCEJO MUNICIPAL	\$5.586.644.659	
SECCIÓN CONTRALORÍA MUNICIPAL	\$2.841.609.431	
SECCIÓN PERSONERÍA MUNICIPAL	\$3.221.061.165	
B. SERVICIO A LA DEUDA	\$32.232.486.542	
C. INVERSIÓN	\$709.497.747.737	
TOTAL, GASTOS ENTE CENTRAL		\$ 875.663.120.402
SECCIÓN CONCEJO MUNICIPAL		
FUNCIONAMIENTO	\$5.586.644.659	
TOTAL, GASTOS CONCEJO MUNICIPAL		\$5.586.644.659
SECCIÓN CONTRALORÍA MUNICIPAL		
FUNCIONAMIENTO	\$2.841.609.431	
TOTAL, GASTOS CONTRALORIA MUNICIPAL		\$2.841.609.431
SECCIÓN PERSONERIA MUNICIPAL		
FUNCIONAMIENTO	\$3.221.061.165	
TOTAL, GASTOS PERSONERIA MUNICIPAL		\$3.221.061.165
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS		
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARMENIA	\$800.000.000	
CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA	\$150.000.000	
TOTAL, GASTOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS		\$950.000.000
TOTAL, GASTOS DEL MUNICIPIO		\$888.262.435.658

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSION 2025

101 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION		
CÓDIGO PROGRAMA	LÍNEA ESTRATÉGICA / PROGRAMA	TOTAL
LE-2 ARMENIA MODERNA		\$12.382.155.369
0401	Levantamiento y actualización de información estadística de calidad	\$350.000.000
3201	Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	\$130.000.000
3202	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	\$1.875.200.334
3206	Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	\$120.000.000
3208	Educación ambiental	\$50.000.000
4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	\$1.965.000.000
4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	\$7.891.955.035
LE-3 ARMENIA COMPETITIVA		\$835.000.000
4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	\$835.000.000
LE-4 UNA ADMINISTRACIÓN CON + OPORTUNIDADES		\$1.189.500.000
4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$1.189.500.000
TOTAL		\$14.406.655.369

102 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO		
CÓDIGO PROGRAMA	LÍNEA ESTRATÉGICA / PROGRAMA	TOTAL
LE -1 ARMENIA TERRITORIO SOCIAL		\$630.000.000
1202	Promoción al acceso a la justicia	\$400.000.000
4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$230.000.000
TOTAL		\$630.000.000



NIT: 890000464-3

Despacho Alcalde

DECRETO Número 1079 de 19 DIC 2024

103 SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA		
CÓDIGO PROGRAMA	LÍNEA ESTRATÉGICA / PROGRAMA	TOTAL
	LE- 1 ARMENIA TERRITORIO SOCIAL	\$7.055.622.950
1206	Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	\$300.000.000
1903	Inspección, vigilancia y control	\$130.000.000
4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	\$90.000.000
2502	Promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario	\$210.000.000
4101	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	\$580.000.000
4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	\$5.535.622.950
4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	\$210.000.000
	LE-2 ARMENIA MODERNA	\$12.339.750.000
4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	\$12.339.750.000
	LE- 3 ARMENIA COMPETITIVA	\$150.000.000
3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	\$150.000.000
	TOTAL	\$19.545.372.950

104- DEPTO ADTIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		
CÓDIGO PROGRAMA	LÍNEA ESTRATÉGICA / PROGRAMA	TOTAL
	LE 4 UNA ADMINISTRACIÓN CON + OPORTUNIDADES	\$3.140.000.000
4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$3.140.000.000
	TOTAL	\$3.140.000.000

105- SECRETARÍA DE EDUCACION		
CÓDIGO PROGRAMA	LÍNEA ESTRATÉGICA / PROGRAMA	TOTAL
	LE 1 ARMENIA TERRITORIO SOCIAL	\$247.324.267.184
2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$246.524.267.184
2202	Calidad y fomento de la educación superior	\$800.000.000
	TOTAL	\$247.324.267.184

106- SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA		
CÓDIGO PROGRAMA	LÍNEA ESTRATÉGICA / PROGRAMA	TOTAL
	LE 1 ARMENIA TERRITORIO SOCIAL	\$ 1.830.000.000
3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	\$10.000.000
3302	Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	\$380.000.000
4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	\$550.000.000
4302	Formación y preparación de deportistas	\$270.000.000
4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	\$620.000.000
	LE 2 ARMENIA MODERNA	\$122.006.366.042
2102	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	\$21.791.990.954
2402	Infraestructura red vial regional	\$44.816.510.030
2408	Prestación de servicios de transporte público de pasajeros	\$100.000.000
2409	Seguridad de transporte	\$140.000.000



NIT: 890000464-3

Despacho Alcalde

DECRETO Número **1079** de **19 DIC 2024**

106- SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

CÓDIGO PROGRAMA	LÍNEA ESTRATÉGICA / PROGRAMA	TOTAL
3205	Ordenamiento ambiental territorial	\$140.000.000
4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	\$180.000.000
4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	\$54.837.865.057
LE 3 ARMENIA COMPETITIVA		\$160.000.000
1709	Infraestructura productiva y comercialización	\$160.000.000
TOTAL		\$ 123.996.366.043

107- SECRETARÍA DE SALUD

CÓDIGO PROGRAMA	LÍNEA ESTRATÉGICA / PROGRAMA	TOTAL
LE 1 Armenia Territorio Social		\$800.000.000
4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	\$12.000.000
1903	Inspección, vigilancia y control	\$269.450.000
1905	Salud Pública	\$398.550.000
1906	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	\$120.000.000
TOTAL		\$ 800.000.000

108 - SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

CÓDIGO PROGRAMA	LÍNEA ESTRATÉGICA / PROGRAMA	TOTAL
L 2 ARMENIA MODERNA		\$30.154.238.721
2409	SEGURIDAD DE TRANSPORTE	\$30.154.238.721
L 4 UNA ADMINISTRACIÓN CON + OPORTUNIDADES		\$2.354.113.373
4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$2.354.113.373
TOTAL		\$32.508.352.094

109- SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO

CÓDIGO PROGRAMA	LÍNEA ESTRATÉGICA / PROGRAMA	TOTAL
LE 1 ARMENIA TERRITORIO SOCIAL		\$10.472.784.051
4102	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	\$605.900.000
1906	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	\$50.000.000
4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	\$5.143.571.359
4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$100.000.000
4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	\$2.804.312.692
4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	\$1.490.880.000
3601	Protección Social	\$97.200.000
3604	Derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del diálogo social	\$126.920.000
4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	\$54.000.000
TOTAL		\$10.472.784.051



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

DECRETO Número 1079 de 19 Dic 2024

110- SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO

CÓDIGO PROGRAMA	LÍNEA ESTRATÉGICA / PROGRAMA	TOTAL
L 3 ARMENIA COMPETITIVA		\$2.780.581.072
1708	Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	\$350.000.000
1709	Infraestructura productiva y comercialización	\$90.000.000
3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	\$1.849.688.627
3602	Generación y formalización del empleo	\$490.892.445
TOTAL		\$ 2.780.581.072

111- SECRETARÍA DE HACIENDA

CÓDIGO PROGRAMA	LÍNEA ESTRATÉGICA / PROGRAMA	TOTAL
LE 2 Armenia Moderna		\$6.000.000.000
0406	Generación de la información geográfica del territorio nacional	\$6.000.000.000
LE 4 Una administración con + Oportunidades		\$5.000.000.000
4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$5.000.000.000
TOTAL		\$11.000.000.000

112- DEPTO ADTIVO DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO PROGRAMA	LÍNEA ESTRATÉGICA / PROGRAMA	TOTAL
LE 1 UNA ADMINISTRACIÓN CON MAS OPORTUNIDADES		\$387.000.000
2501	Fortalecimiento del Control y la Vigilancia de la Gestión Fiscal y Resarcimiento al Daño del Patrimonio Público.	\$387.000.000
TOTAL		\$387.000.000

113 -DEPTO ADTIVO DE BIENES Y SUMINISTROS

CÓDIGO PROGRAMA	LÍNEA ESTRATÉGICA / PROGRAMA	TOTAL
LE 4 UNA ADMINISTRACIÓN CON + OPORTUNIDADES		\$738.000.000
4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$590.400.001
2102	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	\$147.599.999
LE 2 ARMENIA MODERNA		\$956.940.334
3203	Gestión integral del recurso hídrico	\$956.940.334
TOTAL		\$ 1.694.940.334

114- SECRETARÍA DE LAS TIC

CÓDIGO PROGRAMA	LÍNEA ESTRATÉGICA / PROGRAMA	TOTAL
LE 1 ARMENIA TERRITORIO SOCIAL		\$12.000.000.000
2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$12.000.000.000
LE 2 ARMENIA MODERNA		\$727.000.000
2301	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional	\$656.000.000
3905	Fortalecimiento de la gobernanza e institucionalidad multinivel del sector de CTel	\$21.000.000
3906	Fomento a vocaciones y formación, generación, uso y apropiación social del conocimiento de la ciencia, tecnología e innovación	\$50.000.000
LE 4 UNA ADMINISTRACIÓN CON + OPORTUNIDADES		\$753.000.000



Nit: 890000464-3
Despacho Alcalde

DECRETO Número 1079 de 19 Dic 2024

114- SECRETARÍA DE LAS TIC		
CÓDIGO PROGRAMA	LÍNEA ESTRATÉGICA / PROGRAMA	TOTAL
4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$753.000.000
TOTAL		\$13.480.000.000

116- FONDO LOCAL DE SALUD - SECRETARÍA DE SALUD		
CÓDIGO PROGRAMA	LÍNEA ESTRATÉGICA / PROGRAMA	TOTAL
LE 1 Armenia Territorio Social		\$226.911.428.640
1906	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	\$223.548.011.800
1903	Inspección, vigilancia y control	\$1.039.625.000
4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	\$18.000
1905	Salud Pública	\$2.323.773.840
TOTAL		\$226.911.428.640

117- DEPARTAMENTO ADMON. DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO		
CÓDIGO PROGRAMA	LÍNEA ESTRATÉGICA / PROGRAMA	TOTAL
LE 4 UNA ADMINISTRACIÓN CON + OPORTUNIDADES		\$420.000.000
2501	Fortalecimiento del control y la vigilancia de la gestión fiscal y resarcimiento al daño del patrimonio público	\$420.000.000
TOTAL		\$420.000.000

TERCERA PARTE

ARTÍCULO TERCERO. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16 del Acuerdo 181 de 2020.

DISPOSICIONES GENERALES

- Las disposiciones generales del presente decreto se expiden con fundamento en el Acuerdo 320 de 2024 mismo que se expidió con fundamento en lo dispuesto en el Decreto Ley Nacional No. 111 de 1996, en concordancia con el Acuerdo No. 181 de 2020. Rigen para los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio de Armenia, entendiéndose por estos, el Sector Central, (municipio Armenia, Concejo y Contraloría Municipal y Personería), y el sector descentralizado referente a las transferencias corrientes y de capital de las empresas (Fomvivienda y Amable) y los Establecimientos Públicos (Instituto Municipal Del Deporte y la Recreación De Armenia y la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia).
- Parágrafo.** la unidad ejecutora es la dependencia responsable de la ejecución del presupuesto a través de un ordenador del gasto, ya sea secretario de despacho o director, delegado por el señor Alcalde.
- La ejecución del presupuesto municipal será de caja para los ingresos, debiéndose reconocer adicionalmente como ingresos de la vigencia fiscal del año 2025, todos los recursos que llegaren adicionarse y de causación para los gastos, esto es, lo ordenado a pagar efectivamente, más los compromisos legalmente adquiridos a diciembre 31 del 2024, que sean adicionados conforme al estatuto orgánico del presupuesto. Los gastos con destinación específica se causarán cuando exista un compromiso legalmente adquirido.



Nº: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-DF-SGI-031
28/10/2024 V1

DECRETO Número 1079 de 19-DIC 2024

3. Corresponde a la Secretaría de Hacienda, a través de la Tesorería General, el recaudo de las Rentas que generen las secciones del presupuesto municipal y efectuar los pagos correspondientes, garantizando en todo momento la liquidez necesaria que permita efectuar oportunamente los pagos de los compromisos adquiridos. Así mismo corresponde a los Establecimientos Públicos del orden municipal el recaudo de los Recursos Propios.
4. El gobierno municipal liquidará el presupuesto general de rentas, gastos e inversión del municipio de Armenia para la vigencia fiscal 2025 conforme al art. 67 del Decreto ley 111 de 1996. en la preparación de este Decreto, la Secretaría de Hacienda del municipio de Armenia, tendrá en cuenta las siguientes pautas:
 - Tomar como base el presupuesto aprobado por el honorable Concejo Municipal.
 - Efectuar todas las modificaciones que se hayan hecho en el Concejo Municipal y que hayan sido aprobadas por la administración Municipal.
 - Realizar anexo con el detalle de los ingresos, gastos de funcionamiento, inversión y servicio a la deuda para la vigencia fiscal del año 2025.
 - Corregir los errores aritméticos y de transcripción si los hubiere.

A oficio o a petición del jefe del órgano respectivo, hará mediante acto administrativo, las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el presupuesto general del municipio para la vigencia fiscal de 2025. Como lo establece el Artículo 90 Acuerdo 181 de 2020, literal c.

5. Los compromisos y las obligaciones de los órganos que sean una sección del presupuesto general del municipio, correspondientes a las apropiaciones financiadas con rentas provenientes de contratos o convenios, sólo podrán ser asumidos cuando estos se hayan perfeccionado.
6. La ejecución del presupuesto general del municipio de Armenia para la vigencia fiscal 2025, se hará a través del programa anual mensualizado de caja - PAC - elaborado por la tesorería general y aprobado por el COMFIS con las metas máximas de pago conforme a lo establecido en decreto ley 111 de 1996.
7. La Secretaría de Hacienda a través de la tesorería municipal, una vez se expida el Decreto de liquidación del presupuesto, presentará para aprobación del COMFIS (consejo municipal de política fiscal) el programa anual mensualizado de caja del municipio de Armenia elaborado por la tesorería general para la vigencia del año 2025, y lo entregará a cada dependencia para su respectivo control.
8. Al cierre de la vigencia fiscal 2024 y a más tardar el 20 de enero de 2025, cada Director y/o Secretario de Despacho constituirá reservas presupuestales, sólo en casos excepcionales calificados por los directores y/o secretarios de despacho. Si se presentan correcciones a la información suministrada respecto a la constitución de reservas presupuestales y/o cuentas por pagar, estas correcciones se podrán efectuar hasta el 31 de marzo de 2025, previa certificación del profesional especializado adscrito al área de presupuesto de la secretaría de hacienda. Lo que no quede constituido como reserva presupuestal se debe pagar como vigencia expirada.



Nit: 890000484-3

Despacho Alcalde

R-DF-SGI-031
28/10/2024 V1

DECRETO Número 1079 de 19 DIC 2024

9. En la ejecución del presupuesto de la vigencia 2025, deberán tenerse en cuenta las vigencias futuras ordinarias y/o excepcionales aprobadas por el Concejo Municipal de Armenia, según la Ley 819 de 2003, Ley 1483 de 2011, Decreto 4836 de 2011, estatuto orgánico de presupuesto y demás normas que rigen la materia.
10. Todo gasto que se ordene con cargo al presupuesto del año 2025, deberá tener la base legal y la apropiación correspondiente.
11. La Secretaría de Hacienda podrá abstenerse de adelantar los trámites de cualquier operación presupuestal, que incumplan las normas establecidas en el estatuto orgánico de presupuesto y en el presente Acuerdo.
12. Cuando se trate del gasto del presupuesto de inversión, se requerirá el concepto previo y favorable del Departamento Administrativo de Planeación, a través del banco municipal de programas y proyectos.
13. El gobierno municipal, queda autorizado para hacer sustitución en el portafolio de deuda pública, siempre y cuando se mejoren los plazos, intereses u otras condiciones de la misma. Estas operaciones no afectarán el cupo de endeudamiento, no tendrán efectos presupuestales y no afectarán la deuda neta del Municipio al finalizar la vigencia. Tampoco requerirán operación presupuestal alguna, las sustituciones de activos que se realicen de Acuerdo con la Ley y no signifiquen erogaciones en dinero. (artículo 119 del Decreto 111 de 1996).
14. Los rendimientos financieros, intereses y sanciones generados por los recursos se adicionarán al Presupuesto general conforme lo disponga la Ley, Ordenanza o Acuerdo que defina la destinación de la renta. No obstante, si dichos actos administrativos no disponen la destinación de los rendimientos que llegaren a generarse, estos podrán ser adicionados a los proyectos financiados originalmente por la renta.
15. Devoluciones y saldos a favor del contribuyente o tercero por rentas e ingresos: Cuando se generen pagos por mayores valores recibidos por cualquier concepto, una vez surtido el respectivo proceso para su devolución, independientemente de la vigencia en la cual se haya recaudado la renta o el ingreso, las devoluciones y los saldos a favor que se reconozcan por pagos en exceso o de lo no debido, se registrarán como un menor valor del recaudo del ingreso o la renta correspondiente.
16. Las devoluciones de rentas e ingresos a los que se hace referencia en la presente disposición, incluyen aquellas devoluciones ordenadas mediante sentencia judicial.
17. En el Presupuesto General se podrán crear rubros de vigencias anteriores con el fin de realizar el pago de las obligaciones legalmente contraídas, que por diferentes motivos no fue posible atender cumplidamente durante la vigencia respectiva o no fueron incluidas en las resoluciones de reservas presupuestales, de ajuste o en la de cuentas por pagar y que, por no estar sometidas a litigio alguno, no se requiere de pronunciamiento judicial para autorizar su pago. Artículo 118 Acuerdo 181 de 2020. reconocimiento de pasivos exigibles - vigencias expiradas. La vigencia expirada no podrá utilizarse como un mecanismo de legalización de pagos de obligaciones adquiridas sin el lleno de los requisitos exigidos legalmente. En todos los casos,



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-DF-SGI-031
28/10/2024 V1

DECRETO Número 1079 de 19 DIC 2024

la vigencia expirada se financiará con cargo a las apropiaciones presupuestales de la vigencia en curso, autorizadas en la dependencia que le dio origen, mediante una operación de traslado presupuestal.

18. Incremento Salarial: Se autoriza a la Administración Municipal efectuar los movimientos presupuestales en el agregado de funcionamiento, para garantizar el pago del incremento salarial de los funcionarios del municipio de Armenia para la vigencia 2025.
19. Conforme al Principio de universalidad, ninguna autoridad podrá efectuar gastos públicos, erogaciones con cargo al Tesoro o transferir crédito alguno, que no figuren en el presupuesto, en consecuencia, para que el Gobierno Municipal pueda realizar cualquier transferencia de recursos recaudados, deben estar previamente identificados y aforados dentro del Presupuesto General del Municipio; los rendimientos financieros de las cuentas de convenios, no se incorporarán en el Presupuesto General del Municipio. Dichos recursos deberán presupuestarse en la entidad que sea titular de los derechos correspondientes. La entidad administradora o recaudadora deberá mantener dichos recursos separados de los propios y contabilizarlos en la forma que establezca la secretaría de Hacienda o quien haga sus veces.

ARTÍCULO CUARTO. CONCEPTO PREVIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN. Las modificaciones y/o distribuciones en el presupuesto de gastos de inversión, sin cambiar su destinación y el Programa, se harán mediante Resolución suscrita por el respectivo órgano para lo cual requerirán el concepto previo favorable del Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

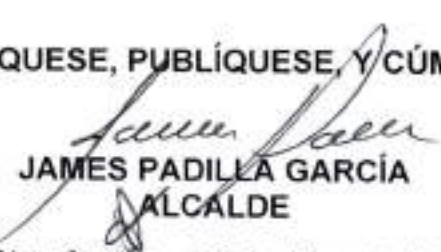
ARTÍCULO QUINTO. ANEXO. El detalle del ingreso y del gasto para la vigencia fiscal del 2025 está contenido en el anexo que acompaña el presente Decreto, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Armenia.

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1 de enero del 2025.

Dado en Armenia, Quindío a los 19 días del mes de DIC del año 2024.

19 DIC 2024

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE


JAMES PADILLA GARCÍA
ALCALDE

Proyectó y Elaboró:

German Alonso Gómez Castrillón - Profesional Especializado Secretaría de Hacienda
Beatriz Eugenia Londoño Giraldo - Abogada Contratista Secretaría de Hacienda
Paola Uribe Londoño - Contratista Secretaría de Hacienda
Luzmy Marín Pinzón - Auxiliar Administrativo Secretaría de Hacienda

Revisó:

Diana Figueroa - Jefe Financiera Secretaría de Hacienda
Nicolas Martinez Sanclemente - Subsecretario de Hacienda
Maria Victoria Giraldo Londoño - Contratista Secretaría de Hacienda
Lina Maria Parra Sepúlveda - Directora Departamento Administrativo Jurídico

Aprobó:

Yeison Andrés Pérez Lotero - Secretario de Hacienda
Lina Marcela Grisales Gómez - Directora Departamento Administrativa de Planeación

Revisó:

Lina María Mesa Montcada: Asesora de Despacho



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-DF-SGI-031
28/10/2024 V1

ANEXO DEL DECRETO Número 1079 de 19 DIC 2024

ANEXO DECRETO "POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE INGRESOS

**UNIDAD EJECUTORA: 004 ALCALDÍA DE ARMENIA
SUBCUENTA 00401 MUNICIPIO DE ARMENIA**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
00401 - 1	INGRESOS	\$ 378.032.619.795,00
00401 - 1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 247.783.872.385,00
00401 - 1.1.01	INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 213.093.412.334,00
00401 - 1.1.01.01	IMPUESTOS DIRECTOS	\$ 76.500.000.000,00
00401 - 1.1.01.01.014	SOBRETASA AMBIENTAL CORPORACIONES AUTONOMAS	\$ 1.500.000.000,00
00401 - 1.1.01.01.014.01	SOBRETASA AMBIENTAL CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES URBANO	\$ 1.470.000.000,00
00401 - 1.1.01.01.014.01.02 - 023	Sobretasa ambiental - Urbano Vigencia Anterior	\$ 1.470.000.000,00
00401 - 1.1.01.01.014.02	SOBRETASA AMBIENTAL CORPORACIONES AUTONOMAS RURAL	\$ 30.000.000,00
00401 - 1.1.01.01.014.02.02 - 023	Sobretasa Ambiental Rural Vigencia Anterior	\$ 30.000.000,00
00401 - 1.1.01.01.200	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	\$ 75.000.000.000,00
00401 - 1.1.01.01.200.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO URBANO	\$ 68.250.000.000,00
00401 - 1.1.01.01.200.01.01 - 001	Impuesto predial unificado urbano vigencia actual	\$ 60.000.000.000,00
00401 - 1.1.01.01.200.01.02 - 001	Impuesto Predial Unificado Urbano Vigencia Anterior	\$ 8.250.000.000,00
00401 - 1.1.01.01.200.02	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO RURAL	\$ 6.750.000.000,00
00401 - 1.1.01.01.200.02.01 - 001	Impuesto Predial Unificado Rural Vigencia Actual	\$ 6.000.000.000,00
00401 - 1.1.01.01.200.02.02 - 001	Impuesto Predial Unificado Rural Vigencia Anterior	\$ 750.000.000,00
00401 - 1.1.01.02	IMPUESTOS INDIRECTOS	\$ 136.593.412.334,00
00401 - 1.1.01.02.109 - 001	Sobretasa a la Gasolina	\$ 19.881.931.372,00
00401 - 1.1.01.02.200	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 75.060.501.065,00
00401 - 1.1.01.02.200.01	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO SOBRE ACTIVIDADES COMERCIALES	\$ 24.019.360.341,00
00401 - 1.1.01.02.200.01.01 - 001	Impuesto de industria y comercio sobre actividades comerciales vigencia actual	\$ 20.266.335.288,00
00401 - 1.1.01.02.200.01.02 - 001	Impuesto de industria y comercio sobre actividades comerciales Vigencia Anterior	\$ 3.753.025.053,00
00401 - 1.1.01.02.200.02	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO SOBRE ACTIVIDADES INDUSTRIALES	\$ 8.256.655.117,00
00401 - 1.1.01.02.200.02.01 - 001	Impuesto de industria y comercio sobre actividades industriales vigencia actual	\$ 6.755.445.096,00
00401 - 1.1.01.02.200.02.02 - 001	Impuesto de industria y comercio sobre actividades industriales vigencia anterior	\$ 1.501.210.021,00
00401 - 1.1.01.02.200.03	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO SOBRE ACTIVIDADES DE SERVICIOS	\$ 42.784.485.607,00
00401 - 1.1.01.02.200.03.01 - 001	Impuesto de industria y comercio sobre actividades de servicios vigencia actual	\$ 34.527.830.490,00



NIT: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-DF-SGI-031
28/10/2024 V1

ANEXO DEL DECRETO Número **1079** de **19 DIC 2024**

00401 - 1.1.01.02.200.03.02 - 001	Impuesto de industria y comercio sobre actividades de servicios vigencia anterior	\$ 8.256.655.117,00
00401 - 1.1.01.02.201	IMPUESTO COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS	\$ 5.100.000.000,00
00401 - 1.1.01.02.201.01 - 001	Impuesto complementario de avisos y tableros vigencia actual	\$ 4.641.000.000,00
00401 - 1.1.01.02.201.02 - 001	Impuesto complementario de avisos y tableros Vigencia Anterior	\$ 459.000.000,00
00401 - 1.1.01.02.202 - 001	Impuesto a la publicidad exterior visual	\$ 624.000.000,00
00401 - 1.1.01.02.203 - 001	Impuesto de circulación y tránsito sobre vehículos de servicio público	\$ 156.000.000,00
00401 - 1.1.01.02.204 - 001	Impuesto de delineación	\$ 2.080.000.000,00
00401 - 1.1.01.02.209 - 001	Impuesto al degüello de ganado menor	\$ 415.830.588,00
00401 - 1.1.01.02.210 - 001	Impuesto sobre teléfonos	\$ 3.635.000.000,00
00401 - 1.1.01.02.211 - 191	Impuesto de alumbrado público	\$ 21.741.990.954,00
00401 - 1.1.01.02.214 - 963	Impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos	\$ 10.000.000,00
00401 - 1.1.01.02.216 - 003	Impuesto de espectáculos públicos municipal	\$ 103.522.147,00
00401 - 1.1.01.02.218 - 928	Tasa prodeporte	\$ 2.600.000.000,00
00401 - 1.1.01.02.300	ESTAMPILLAS	\$ 5.184.636.208,00
00401 - 1.1.01.02.300.01 - 007	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	\$ 1.971.371.359,00
00401 - 1.1.01.02.300.55 - 025	Estampilla procultura	\$ 1.293.264.849,00
00401 - 1.1.01.02.300.56 - 002	Estampilla para la justicia familiar	\$ 1.920.000.000,00
00401 - 1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 34.690.460.051,00
00401 - 1.1.02.01	CONTRIBUCIONES	\$ 1.243.121.403,00
00401 - 1.1.02.01.003	CONTRIBUCIONES ESPECIALES	\$ 292.361.403,00
00401 - 1.1.02.01.003.01 - 035	Cuota de fiscalización y auditaje	\$ 292.361.403,00
00401 - 1.1.02.01.005	CONTRIBUCIONES DIVERSAS	\$ 950.760.000,00
00401 - 1.1.02.01.005.63 - 193	Participación en la plusvalía	\$ 680.000.000,00
00401 - 1.1.02.01.005.63 - 197	Participación en la plusvalía	\$ 30.000.000,00
00401 - 1.1.02.01.005.64	Contribución sector eléctrico	\$ 32.760.000,00
00401 - 1.1.02.01.005.64.01 - 201	Contribución sector eléctrico generadores de energía no convencional	\$ 32.760.000,00
00401 - 1.1.02.01.005.65 - 306	Concurso Económico estratificación	\$ 208.000.000,00
00401 - 1.1.02.02	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$ 4.977.836.434,00
00401 - 1.1.02.02.095 - 011	Plaza de Mercado	\$ 25.820.204,00
00401 - 1.1.02.02.102	DERECHOS DE TRANSITO	\$ 4.154.113.373,00
00401 - 1.1.02.02.102.01	Derechos de tránsito	\$ 3.000.000.000,00
00401 - 1.1.02.02.102.01.01 - 001	Cambio de color	\$ 10.200.000,00
00401 - 1.1.02.02.102.01.02 - 001	Cambio de características	\$ 9.600.000,00
00401 - 1.1.02.02.102.01.04 - 001	Registro de cancelación o limitación y levantamiento a la propiedad	\$ 191.400.000,00
00401 - 1.1.02.02.102.01.05 - 001	Certificaciones y otros	\$ 81.000.000,00
00401 - 1.1.02.02.102.01.06 - 001	Transporte Público	\$ 90.900.000,00
00401 - 1.1.02.02.102.01.07 - 001	Licencias de conducción	\$ 534.600.000,00
00401 - 1.1.02.02.102.01.08 - 001	Licencias de Tránsito	\$ 563.400.000,00
00401 - 1.1.02.02.102.01.09 - 001	Registro Inicial de vehículo	\$ 33.000.000,00
00401 - 1.1.02.02.102.01.10 - 001	Parqueaderos	\$ 141.000.000,00
00401 - 1.1.02.02.102.01.11 - 001	Radicación de Cuentas	\$ 21.900.000,00
00401 - 1.1.02.02.102.01.12 - 001	placas	\$ 30.900.000,00
00401 - 1.1.02.02.102.01.13 - 001	Revisiones	\$ 125.400.000,00
00401 - 1.1.02.02.102.01.14 - 001	Servicio de grúa	\$ 81.300.000,00
00401 - 1.1.02.02.102.01.15 - 001	Fabricación de Placas	\$ 93.600.000,00
00401 - 1.1.02.02.102.01.16 - 001	Traspaso	\$ 991.800.000,00
00401 - 1.1.02.02.102.02 - 872	Derechos de Tránsito SSF	\$ 1.154.113.373,00
00401 - 1.1.02.02.118 - 953	Incentivo al aprovechamiento de residuos sólidos	\$ 797.902.857,00



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-DF-SGI-031
28/10/2024 V1

ANEXO DEL DECRETO Número 1079 de 19 DIC 2024

00401 - 1.1.02.03	MULTAS Y SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 19.947.681.137,00
00401 - 1.1.02.03.001	MULTAS Y SANCIONES	\$ 11.920.000.000,00
00401 - 1.1.02.03.001.09 - 013	Multas de tránsito y transporte	\$ 8.800.000.000,00
00401 - 1.1.02.03.001.11 - 001	Sanciones Tributarias	\$ 3.120.000.000,00
00401 - 1.1.02.03.002	INTERESES DE MORA	\$ 8.027.681.137,00
00401 - 1.1.02.03.002.01 - 001	Intereses por predial	\$ 6.240.000.000,00
00401 - 1.1.02.03.002.02 - 001	Interés por industria y comercio	\$ 676.120.358,00
00401 - 1.1.02.03.002.03 - 001	Intereses por Mora	\$ 181.003.466,00
00401 - 1.1.02.03.002.04 - 023	Intereses sobretasa ambiental	\$ 930.557.313,00
00401 - 1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 150.000.000,00
00401 - 1.1.02.05.002	VENTAS INCIDENTALES DE ESTABLECIMIENTOS NO DE MERCADO	\$ 150.000.000,00
00401 - 1.1.02.05.002.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	\$ 150.000.000,00
00401 - 1.1.02.05.002.09.01 - 001	Otros ingresos no tributarios	\$ 150.000.000,00
00401 - 1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 8.371.821.077,00
00401 - 1.1.02.06.003	PARTICIPACIONES DISTINTAS DEL SGP	\$ 6.571.821.077,00
00401 - 1.1.02.06.003.01	PARTICIPACION EN IMPUESTOS	\$ 6.517.680.000,00
00401 - 1.1.02.06.003.01.02 - 001	Participación del impuesto sobre vehículos automotor	\$ 6.517.680.000,00
00401 - 1.1.02.06.003.02	PARTICIPACION EN CONTRIBUCIONES	\$ 54.141.077,00
00401 - 1.1.02.06.003.02.02 - 856	Participación de la contribución parafiscal Cultural	\$ 54.141.077,00
00401 - 1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	\$ 1.800.000.000,00
00401 - 1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	\$ 1.800.000.000,00
00401 - 1.1.02.06.006.06.06 - 051	Estampilla para el bienestar del adulto mayor nivel departamental	\$ 1.800.000.000,00
00401 - 1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 130.248.747.410,00
00401 - 1.2.02	EXCEDENTES FINANCIEROS	\$ 113.360.000,00
00401 - 1.2.02.02 - 001	Empresas industriales y comerciales del estado no societarias	\$ 113.360.000,00
00401 - 1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 2.000.000.000,00
00401 - 1.2.05.02 - 001	Depósitos	\$ 2.000.000.000,00
00401 - 1.2.07	RECURSOS DEL CREDITO	\$ 128.078.613.810,00
00401 - 1.2.07.02	RECURSOS DE CONTRATOS DE EMPRESTITOS INTERNOS	\$ 128.078.613.810,00
00401 - 1.2.07.02.001 - 192	Otras Instituciones financieras	\$ 128.078.613.810,00
00401 - 1.2.13	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	\$ 56.773.600,00
00401 - 1.2.13.01 - 001	REINTEGROS	\$ 56.773.600,00

UNIDAD EJECUTORA: 004 ALCALDÍA DE ARMENIA
SUBCUENTA 00402 MUNICIPIO DE ARMENIA FONDO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

RUBRO	NOMBRE	VALOR
00402 - 1	INGRESOS	\$ 231.727.651.800,00
00402 - 1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 231.459.940.040,00
00402 - 1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 231.459.940.040,00
00402 - 1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 33.529.600,00
00402 - 1.1.02.05.002	VENTAS INCIDENTALES DE ESTABLECIMIENTOS NO DE MERCADO	\$ 33.529.600,00
00402 - 1.1.02.05.002.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	\$ 33.529.600,00



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

ANEXO DEL DECRETO Número **1079** de **19 DIC 2024**

00402 - 1.1.02.05.002.09.02 - 150	Programas Educativos para el trabajo y desarrollo Humano	\$ 33.529.600,00
00402 - 1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 231.426.410.440,00
00402 - 1.1.02.06.001	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 218.495.477.440,00
00402 - 1.1.02.06.001.01	PARTICIPACION PARA EDUCACION	\$ 217.864.925.440,00
00402 - 1.1.02.06.001.01.01 - 026	Prestación de servicio educativo	\$ 174.451.240.000,00
00402 - 1.1.02.06.001.01.02 - 981	Prestación de servicio educativo SSF	\$ 36.311.000.000,00
00402 - 1.1.02.06.001.01.03	CALIDAD	\$ 7.102.685.440,00
00402 - 1.1.02.06.001.01.03.001 - 028	Calidad por matrícula oficial	\$ 3.518.263.040,00
00402 - 1.1.02.06.001.01.03.002 - 029	Calidad por gratuidad	\$ 3.584.422.400,00
00402 - 1.1.02.06.001.04	ASIGNACIONES ESPECIALES	\$ 630.552.000,00
00402 - 1.1.02.06.001.04.01 - 024	Programa de alimentación escolar	\$ 630.552.000,00
00402 - 1.1.02.06.005	A entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	\$ 12.784.293.000,00
00402 - 1.1.02.06.005.05 - 308	Transferir a las entidades territoriales para apoyar la operación del programa de alimentación escolar	\$ 12.784.293.000,00
00402 - 1.1.02.06.011 - 163	Indemnizaciones relacionadas con seguros no de vida	\$ 146.640.000,00
00402 - 1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 267.711.760,00
00402 - 1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 160.308.880,00
00402 - 1.2.05.02 - 151	Depósitos	\$ 900.000,00
00402 - 1.2.05.02 - 642	Depósitos	\$ 74.408.880,00
00402 - 1.2.05.02 - 643	Depósitos	\$ 72.000.000,00
00402 - 1.2.05.02 - 644	Depósitos	\$ 13.000.000,00
00402 - 1.2.13	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	\$ 107.402.880,00
00402 - 1.2.13.01 - 956	REINTEGROS	\$ 107.402.880,00

UNIDAD EJECUTORA: 004 ALCALDÍA DE ARMENIA
SUBCUENTA 00403: FONDO DE BOMBEROS

RUBRO	NOMBRE	VALOR
00403 - 1	INGRESOS	\$ 11.250.000.000,00
00403 - 1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 11.250.000.000,00
00403 - 1.1.01	INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 11.250.000.000,00
00403 - 1.1.01.02	IMPUESTOS INDIRECTOS	\$ 11.250.000.000,00
00403 - 1.1.01.02.212 - 005	Sobretasa Bomberil	\$ 11.250.000.000,00

UNIDAD EJECUTORA: 004 ALCALDÍA DE ARMENIA
SUBCUENTA 00404: FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL

RUBRO	NOMBRE	VALOR
00404 - 1	INGRESOS	\$ 2.430.622.950,00
00404 - 1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 2.430.622.950,00
00404 - 1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 2.430.622.950,00
00404 - 1.1.02.01	CONTRIBUCIONES	\$ 2.205.931.228,00
00404 - 1.1.02.01.005	CONTRIBUCIONES DIVERSAS	\$ 2.205.931.228,00
00404 - 1.1.02.01.005.59 - 027	Contribución Especial sobre contratos de obras Publicas	\$ 2.205.931.228,00
00404 - 1.1.02.03	MULTAS Y SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 224.691.722,00
00404 - 1.1.02.03.001	MULTAS Y SANCIONES	\$ 224.691.722,00
00404 - 1.1.02.03.001.20	MULTAS ESTABLECIDAS EN EL CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA	\$ 224.691.722,00
00404 - 1.1.02.03.001.20.01 - 701	Multas Código nacional de policía y convivencia multas generales	\$ 224.691.722,00



NIT: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-OF-SGI-031
28/10/2024 V1

ANEXO DEL DECRETO Número 1079 de 19 DIC 2024

UNIDAD EJECUTORA: 004 ALCALDÍA DE ARMENIA
SUBCUENTA 00405: FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

RUBRO	NOMBRE	VALOR
00405 - 1	INGRESOS	\$ 11.787.698.173,00
00405 - 1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 1.595.698.173,00
00405 - 1.1.01	INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 1.283.698.173,00
00405 - 1.1.01.02	IMPUESTOS INDIRECTOS	\$ 1.283.698.173,00
00405 - 1.1.01.02.300	ESTAMPILLAS	\$ 1.283.698.173,00
00405 - 1.1.01.02.300.01 - 009	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	\$ 487.117.111,00
00405 - 1.1.01.02.300.55 - 010	Estampilla pro cultura	\$ 316.581.062,00
00405 - 1.1.01.02.300.56 - 383	Estampilla para la justicia familiar	\$ 480.000.000,00
00405 - 1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 312.000.000,00
00405 - 1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 312.000.000,00
00405 - 1.1.02.06.009	SISTEMA GENERAL DE PENSIONES	\$ 312.000.000,00
00405 - 1.1.02.06.009.02	SISTEMA GENERAL DE PENSIONES	\$ 312.000.000,00
00405 - 1.1.02.06.009.02.02 - 036	Cuotas partes pensionales	\$ 312.000.000,00
00405 - 1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 10.192.000.000,00
00405 - 1.2.12	RETIROS DEL FONPET	\$ 10.192.000.000,00
00405 - 1.2.12.07 - 037	Por el retiro de recursos hasta el 30% del saldo en cuenta	\$ 5.200.000.000,00
00405 - 1.2.12.10 - 038	Por devolución de recursos SGP Propósito General	\$ 4.992.000.000,00

UNIDAD EJECUTORA: 004 ALCALDÍA DE ARMENIA
SUBCUENTA 00406: FONDO ESPECIAL DE VALORIZACIÓN

RUBRO	NOMBRE	VALOR
00406 - 1	INGRESOS	\$ 2.600.000.000,00
00406 - 1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 2.600.000.000,00
00406 - 1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 2.600.000.000,00
00406 - 1.1.02.01	CONTRIBUCIONES	\$ 2.600.000.000,00
00406 - 1.1.02.01.005	CONTRIBUCIONES DIVERSAS	\$ 2.600.000.000,00
00406 - 1.1.02.01.005.39 - 311	Contribución por Valorización	\$ 2.600.000.000,00

UNIDAD EJECUTORA: 004 ALCALDÍA DE ARMENIA
SUBCUENTA 00407: PARTICIPACIÓN PARA PROPÓSITO GENERAL

RUBRO	NOMBRE	VALOR
00407 - 1	INGRESOS	\$ 14.678.362.122,00
00407 - 1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 14.678.362.122,00
00407 - 1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 14.678.362.122,00
00407 - 1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 14.678.362.122,00
00407 - 1.1.02.06.001	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 14.678.362.122,00
00407 - 1.1.02.06.001.03	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 14.678.362.122,00
00407 - 1.1.02.06.001.03.01 - 637	Deporte y Recreación	\$ 1.304.743.367,00
00407 - 1.1.02.06.001.03.02 - 639	Cultura	\$ 978.557.525,00
00407 - 1.1.02.06.001.03.03 - 034	Propósito General Libre Inversión	\$ 12.395.061.230,00



Nit: 890000464-3
Despacho Alcalde

ANEXO DEL DECRETO Número 1079 de 19 de 2024

UNIDAD EJECUTORA: 004 ALCALDÍA DE ARMENIA
SUBCUENTA 00408: AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

RUBRO	NOMBRE	VALOR
00408 - 1	INGRESOS	\$ 7.094.052.178,00
00408 - 1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 7.094.052.178,00
00408 - 1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 7.094.052.178,00
00408 - 1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 7.094.052.178,00
00408 - 1.1.02.06.001	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 7.094.052.178,00
00408 - 1.1.02.06.001.05 - 030	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	\$ 7.094.052.178,00

UNIDAD EJECUTORA: 005 FONDO LOCAL DE SALUD
SUBCUENTA 00501: SALUD PROPIOS

RUBRO	NOMBRE	VALOR
00501 - 1	INGRESOS	\$ 800.000.000,00
00501 - 1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 800.000.000,00
00501 - 1.1.01	INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 800.000.000,00
00501 - 1.1.01.02	IMPUESTOS INDIRECTOS	\$ 800.000.000,00
00501 - 1.1.01.02.109 - 001	Sobretasa a la Gasolina	\$ 800.000.000,00

UNIDAD EJECUTORA: 005 FONDO LOCAL DE SALUD
SUBCUENTA 00502: SALUD PUBLICA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
00502 - 1	INGRESOS	\$ 3.053.973.840,00
00502 - 1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 3.052.400.000,00
00502 - 1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 3.052.400.000,00
00502 - 1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 5.200.000,00
00502 - 1.1.02.05.002	VENTAS INCIDENTALES DE ESTABLECIMIENTOS NO DE MERCADO	\$ 5.200.000,00
00502 - 1.1.02.05.002.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	\$ 5.200.000,00
00502 - 1.1.02.05.002.09.05 - 014	Salud y Ambiente	\$ 5.200.000,00
00502 - 1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 3.047.200.000,00
00502 - 1.1.02.06.001	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 3.047.200.000,00
00502 - 1.1.02.06.001.02	PARTICIPACION PARA SALUD	\$ 3.047.200.000,00
00502 - 1.1.02.06.001.02.02 - 016	SALUD PUBLICA	\$ 2.741.440.000,00
00502 - 1.1.02.06.001.02.02 - 046	SALUD PUBLICA	\$ 305.760.000,00
00502 - 1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 1.573.840,00
00502 - 1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 1.573.840,00
00502 - 1.2.05.02 - 017	Depósitos	\$ 1.573.840,00

UNIDAD EJECUTORA: 005 FONDO LOCAL DE SALUD
SUBCUENTA 00503: SUBSIDIO A LA DEMANDA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
00503 - 1	INGRESOS	\$ 222.305.201.000,00
00503 - 1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 222.305.200.000,00
00503 - 1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 222.305.200.000,00
00503 - 1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 222.305.200.000,00
00503 - 1.1.02.06.001	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 62.474.880.000,00
00503 - 1.1.02.06.001.02	PARTICIPACION PARA SALUD	\$ 62.474.880.000,00
00503 - 1.1.02.06.001.02.01 - 601	REGIMEN SUBSIDIADO	\$ 57.363.280.000,00
00503 - 1.1.02.06.001.02.01 - 602	REGIMEN SUBSIDIADO	\$ 5.111.600.000,00
00503 - 1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	\$ 159.830.320.000,00
00503 - 1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	\$ 159.830.320.000,00



NIT: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-OF-SGI-031
28/10/2024 V1

ANEXO DEL DECRETO Número 1079 de 19.DIC 2024

00503 - 1.1.02.06.006.06.01 - 603	Rentas Cedidas	\$ 4.925.440.000,00
00503 - 1.1.02.06.006.06.02 - 600	ADRES SSF	\$ 130.749.840.000,00
00503 - 1.1.02.06.006.06.03 - 676	Cofinanciados Departamento SSF	\$ 24.155.040.000,00
00503 - 1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 1.000,00
00503 - 1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 1.000,00
00503 - 1.2.05.02 - 043	Depósitos	\$ 1.000,00

UNIDAD EJECUTORA: 005 FONDO LOCAL DE SALUD
SUBCUENTA 00504: SERVICIO A LA OFERTA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
00504 - 1	INGRESOS	\$ 18.000,00
00504 - 1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 18.000,00
00504 - 1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 18.000,00
00504 - 1.2.05.02 - 044	Depósitos	\$ 18.000,00

UNIDAD EJECUTORA: 005 FONDO LOCAL DE SALUD
SUBCUENTA 00505: OTROS GASTOS EN SALUD

RUBRO	NOMBRE	VALOR
00505 - 1	INGRESOS	\$ 1.552.235.800,00
00505 - 1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 1.551.908.800,00
00505 - 1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 1.551.908.800,00
00505 - 1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 1.551.908.800,00
00505 - 1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	\$ 1.551.908.800,00
00505 - 1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	\$ 1.551.908.800,00
00505 - 1.1.02.06.006.06.01 - 012	Rentas Cedidas	\$ 1.551.908.800,00
00505 - 1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 327.000,00
00505 - 1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 327.000,00
00505 - 1.2.05.02 - 524	Depósitos	\$ 327.000,00

ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS		
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARMENIA	\$800.000.000	
CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA	\$150.000.000	
TOTAL, INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS		\$950.000.000
TOTAL, INGRESOS DEL MUNICIPIO		\$888.262.435.658



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

ANEXO DEL DECRETO Número 1079 de 19 Dic 2024

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS

UNIDAD EJECUTORA: 001 CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA

SUBCUENTA: 00101 CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA

Rubro	Nombre	Valor
00101 - 2	GASTOS	\$ 5.586.644.659,00
00101 - 2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 5.586.644.659,00
00101 - 2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 5.586.644.659,00
00101 - 2.1.3.05	A ENTIDADES DE GOBIERNO	\$ 5.586.644.659,00
00101 - 2.1.3.05.09	A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	\$ 5.586.644.659,00
00101 - 2.1.3.05.09.001	A ENTIDADES DE CONTROL	\$ 5.586.644.659,00
00101 - 2.1.3.05.09.001.01 - 001	Transferencia funcionamiento concejo	\$ 2.842.112.792,00
00101 - 2.1.3.05.09.001.02 - 001	Transferencia Honorarios Concejales	\$ 2.744.531.867,00

UNIDAD EJECUTORA: 002 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ARMENIA

SUBCUENTA: 00201 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ARMENIA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
00201 - 2	GASTOS	\$ 2.841.609.431,00
00201 - 2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 2.841.609.431,00
00201 - 2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 2.841.609.431,00
00201 - 2.1.3.05	A ENTIDADES DE GOBIERNO	\$ 2.841.609.431,00
00201 - 2.1.3.05.09	A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	\$ 2.841.609.431,00
00201 - 2.1.3.05.09.001	A ENTIDADES DE CONTROL	\$ 2.841.609.431,00
00201 - 2.1.3.05.09.001.03 - 001	Transferencia Funcionamiento Contraloría	\$ 2.549.248.028,00
00201 - 2.1.3.05.09.001.03 - 035	Transferencia Funcionamiento Contraloría	\$ 292.361.403,00

UNIDAD EJECUTORA: 003 PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARMENIA

SUBCUENTA: 00301 PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARMENIA

Rubro	Nombre	VALOR
00301 - 2	GASTOS	\$ 3.221.061.165,00
00301 - 2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 3.221.061.165,00
00301 - 2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 3.221.061.165,00
00301 - 2.1.3.05	A ENTIDADES DE GOBIERNO	\$ 3.221.061.165,00
00301 - 2.1.3.05.09	A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	\$ 3.221.061.165,00
00301 - 2.1.3.05.09.001	A ENTIDADES DE CONTROL	\$ 3.221.061.165,00
00301 - 2.1.3.05.09.001.04 - 001	Transferencia Funcionamiento Personería	\$ 3.221.061.165,00

UNIDAD EJECUTORA: 101DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

SUBCUENTA: 10101 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

RUBRO	NOMBRE	VALOR
10101 - 2	GASTOS	\$ 14.406.655.369,00
10101 - 2.3	INVERSION	\$ 14.406.655.369,00
10101 - 2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 14.406.655.369,00
10101 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 14.406.655.369,00
10101 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 14.406.655.369,00
10101 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de	\$ 1.540.662.857,00
10101 - 2.3.2.02.02.008.3202	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	\$ 32.760.000,00



Nº: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-DF-SGI-031
28/10/2024 V1

ANEXO DEL DECRETO Número 1079 de 19 DIC 2024

10101 - 2.3.2.02.02.008.320204	Documentos de investigación para la conservación de la biodiversidad y sus servicios eco sistémicos	\$ 32.760.000,00
10101 - 2.3.2.02.02.008.320204.084 - 201	Conservación del ambiente natural para el logro de un desarrollo sostenible en el municipio de Armenia	\$ 32.760.000,00
10101 - 2.3.2.02.02.008.4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	\$ 710.000.000,00
10101 - 2.3.2.02.02.008.4002020	Espacio publico adecuado	\$ 710.000.000,00
10101 - 2.3.2.02.02.008.4002020.085 - 193	ORDENAMIENTO DEL TERRITORIAL PARA UNA PLANIFICACION DE LA CIUDAD CON MAS	\$ 680.000.000,00
10101 - 2.3.2.02.02.008.4002020.085 - 197	ORDENAMIENTO DEL TERRITORIAL PARA UNA PLANIFICACION DE LA CIUDAD CON MAS	\$ 30.000.000,00
10101 - 2.3.2.02.02.008.4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	\$ 797.902.857,00
10101 - 2.3.2.02.02.008.4003012	Soluciones de disposición final de residuos sólidos construidas	\$ 797.902.857,00
10101 - 2.3.2.02.02.008.4003012.086 - 953	Mejoramiento del servicio de agua potable, saneamiento básico y fortalecimiento de la estrategia de economía circular en el Municipio de Armenia	\$ 797.902.857,00
10101 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad sociales y personales	\$ 12.865.992.512,00
10101 - 2.3.2.02.02.009.0401	Levantamiento y actualización de información estadística de calidad	\$ 350.000.000,00
10101 - 2.3.2.02.02.009.0401094	Servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento de la capacidad estadística	\$ 350.000.000,00
10101 - 2.3.2.02.02.009.0401094.087 - 001	PLANEANDO ESTRATEGICAMENTE UNA ARMENIA CON MAS OPORTUNIDADES	\$ 350.000.000,00
10101 - 2.3.2.02.02.009.3202	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	\$ 1.972.440.334,00
10101 - 2.3.2.02.02.009.3202004	Documentos de investigación para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	\$ 307.100.000,00
10101 - 2.3.2.02.02.009.3202004.084 - 001	Conservación del ambiente natural para el logro de un desarrollo sostenible en el municipio de Armenia	\$ 177.100.000,00
10101 - 2.3.2.02.02.009.3202004.084 - 034	Conservación del ambiente natural para el logro de un desarrollo sostenible en el municipio de Armenia	\$ 130.000.000,00
10101 - 2.3.2.02.02.009.3202005	Servicio de restauración de ecosistemas	\$ 177.100.000,00



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-DF-SGI-031
28/10/2024 V1

ANEXO DEL DECRETO Número **1079** de **19 DIC 2024**

10101 - 2.3.2.02.02.009.3202005.084 - 001	Conservación del ambiente natural para el logro de un desarrollo sostenible en el municipio de Armenia	\$ 177.100.000,00
10101 - 2.3.2.02.02.009.3202006	Servicio de reforestación de ecosistemas	\$ 177.100.000,00
10101 - 2.3.2.02.02.009.3202006.084 - 001	Conservación del ambiente natural para el logro de un desarrollo sostenible en el municipio de Armenia	\$ 177.100.000,00
10101 - 2.3.2.02.02.009.3202047	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios	\$ 1.134.040.334,00
10101 - 2.3.2.02.02.009.3202047.084 - 001	Conservación del ambiente natural para el logro de un desarrollo sostenible en el municipio de Armenia	\$ 1.134.040.334,00
10101 - 2.3.2.02.02.009.3202049	Servicio de recuperación de ecosistemas	\$ 177.100.000,00
10101 - 2.3.2.02.02.009.3202049.084 - 001	Conservación del ambiente natural para el logro de un desarrollo sostenible en el municipio de Armenia	\$ 177.100.000,00
10101 - 2.3.2.02.02.009.3206	Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	\$ 120.000.000,00
10101 - 2.3.2.02.02.009.3206003	Servicio de apoyo técnico para la implementación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático	\$ 120.000.000,00
10101 - 2.3.2.02.02.009.3206003.084 - 034	Conservación del ambiente natural para el logro de un desarrollo sostenible en el municipio de Armenia	\$ 120.000.000,00
10101 - 2.3.2.02.02.009.3208	Educación ambiental	\$ 50.000.000,00
10101 - 2.3.2.02.02.009.3208010	Servicio de educación informal ambiental	\$ 50.000.000,00
10101 - 2.3.2.02.02.009.3208010.084 - 034	Conservación del ambiente natural para el logro de un desarrollo sostenible en el municipio de Armenia	\$ 50.000.000,00
10101 - 2.3.2.02.02.009.4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	\$ 2.090.000.000,00
10101 - 2.3.2.02.02.009.4002016	Documentos de planeación	\$ 835.000.000,00
10101 - 2.3.2.02.02.009.4002016.085 - 001	Ordenamiento del territorio para una planificación de la ciudad con más oportunidades	\$ 85.000.000,00
10101 - 2.3.2.02.02.009.4002016.085 - 034	Ordenamiento del territorio para una planificación de la ciudad con más oportunidades	\$ 750.000.000,00
10101 - 2.3.2.02.02.009.4002020	Espacio público adecuado	\$ 1.255.000.000,00
10101 - 2.3.2.02.02.009.4002020.085 - 001	Ordenamiento del territorio para una planificación de la ciudad con más oportunidades	\$ 505.000.000,00
10101 - 2.3.2.02.02.009.4002020.085 - 034	Ordenamiento del territorio para una planificación de la ciudad con más oportunidades	\$ 750.000.000,00



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-DF-SGI-031
28/10/2024 V1

ANEXO DEL DECRETO Número 1079 de 1.9.DIC 2024

10101 - 2.3.2.02.02.009.4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	\$ 7.094.052.178,00
10101 - 2.3.2.02.02.009.4003047	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios	\$ 7.094.052.178,00
10101 - 2.3.2.02.02.009.4003047.086 - 030	Mejoramiento del servicio de agua potable, saneamiento básico y fortalecimiento de la estrategia de economía circular en el Municipio de Armenia	\$ 7.094.052.178,00
10101 - 2.3.2.02.02.009.4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 1.189.500.000,00
10101 - 2.3.2.02.02.009.4599019	Documentos de planeación	\$ 169.500.000,00
10101 - 2.3.2.02.02.009.4599019.087 - 001	Planeando estratégicamente una Armenia con más oportunidades	\$ 169.500.000,00
10101 - 2.3.2.02.02.009.4599023	Servicio de implementación Sistemas de Gestión	\$ 565.000.000,00
10101 - 2.3.2.02.02.009.4599023.087 - 001	Planeando estratégicamente una Armenia con más oportunidades	\$ 276.699.638,00
10101 - 2.3.2.02.02.009.4599023.087 - 034	Planeando estratégicamente una Armenia con más oportunidades	\$ 80.300.362,00
10101 - 2.3.2.02.02.009.4599023.087 - 306	Planeando estratégicamente una Armenia con más oportunidades	\$ 208.000.000,00
10101 - 2.3.2.02.02.009.4599025	Servicios de información implementados	\$ 280.000.000,00
10101 - 2.3.2.02.02.009.4599025.087 - 001	Planeando estratégicamente una Armenia con más oportunidades	\$ 280.000.000,00
10101 - 2.3.2.02.02.009.4599031	Servicio de asistencia técnica	\$ 175.000.000,00
10101 - 2.3.2.02.02.009.4599031.087 - 001	Planeando estratégicamente una Armenia con más oportunidades	\$ 175.000.000,00

UNIDAD EJECUTORA: 102 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURÍDICO
SUBCUENTA: 10201 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURÍDICO

RUBRO	NOMBRE	VALOR
10201 - 2	GASTOS	\$ 630.000.000,00
10201 - 2.3	INVERSION	\$ 630.000.000,00
10201 - 2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 630.000.000,00
10201 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 630.000.000,00
10201 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 630.000.000,00
10201 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad sociales y personales	\$ 630.000.000,00
10201 - 2.3.2.02.02.009.1202	Promoción al acceso a la justicia	\$ 400.000.000,00
10201 - 2.3.2.02.02.009.1202002	Servicio de justicia a los ciudadanos	\$ 370.000.000,00
10201 - 2.3.2.02.02.009.1202002.081 - 001	Fortalecimiento de la gestión jurídica y defensa del Municipio de Armenia	\$ 370.000.000,00
10201 - 2.3.2.02.02.009.1202011	Documentos normativos	\$ 30.000.000,00
10201 - 2.3.2.02.02.009.1202011.081 - 001	Fortalecimiento de la gestión , jurídica y defensa del Municipio de Armenia	\$ 30.000.000,00



Nit: 890000464-3
Despacho Alcalde

ANEXO DEL DECRETO Número 1079 de 19 DIC 2024

10201 - 2.3.2.02.02.009.4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 230.000.000,00
10201 - 2.3.2.02.02.009.4599018	Documentos de lineamientos técnicos	\$ 115.000.000,00
10201 - 2.3.2.02.02.009.4599018.081 - 001	Fortalecimiento de la gestión jurídica y defensa del Municipio de Armenia	\$ 115.000.000,00
10201 - 2.3.2.02.02.009.4599031	Servicio de asistencia técnica	\$ 115.000.000,00
10201 - 2.3.2.02.02.009.4599031.081 - 001	Fortalecimiento de la gestión , jurídica y defensa del Municipio de Armenia	\$ 115.000.000,00

UNIDAD EJECUTORA: 102 DEPARTAMENTO JURÍDICO
SUBCUENTA: 10202 DEPARTAMENTO JURÍDICO

RUBRO	NOMBRE	VALOR
10202 - 2	GASTOS	3.800.000.000,00
10202 - 2.1	FUNCIONAMIENTO	3.800.000.000,00
10202 - 2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.800.000.000,00
10202 - 2.1.3.13	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	3.800.000.000,00
10202 - 2.1.3.13.01	FALLOS NACIONALES	3.800.000.000,00
10202 - 2.1.3.13.01.001 - 001	Sentencias	2.660.000.000,00
10202 - 2.1.3.13.01.002 - 001	Conciliaciones	1.140.000.000,00

UNIDAD EJECUTORA: 103 SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA
SUBCUENTA: 10301 SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA INVERSIÓN

RUBRO	NOMBRE	VALOR
10301 - 2	GASTOS	\$ 6.375.372.950,00
10301 - 2.3	INVERSION	\$ 6.375.372.950,00
10301 - 2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 6.375.372.950,00
10301 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 6.375.372.950,00
10301 - 2.3.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 125.000.000,00
10301 - 2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios bebidas y tabacos textiles	\$ 35.000.000,00
10301 - 2.3.2.02.01.002.1903	Inspección, vigilancia y control	\$ 35.000.000,00
10301 - 2.3.2.02.01.002.1903023	Servicio de asistencia técnica en inspección, vigilancia y control	\$ 35.000.000,00
10301 - 2.3.2.02.01.002.1903023.020 - 001	Por una armenia con más bienestar y protección a los seres sintientes	\$ 35.000.000,00
10301 - 2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 90.000.000,00
10301 - 2.3.2.02.01.003.2502	Promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario	\$ 5.000.000,00
10301 - 2.3.2.02.01.003.2502002	Servicio de asistencia técnica para atención, orientación y asesoría en materia de Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y en escenarios de paz	\$ 5.000.000,00
10301 - 2.3.2.02.01.003.2502002.021 - 001	Por una armenia más humana y en paz	\$ 5.000.000,00
10301 - 2.3.2.02.01.003.4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	\$ 75.000.000,00
10301 - 2.3.2.02.01.003.4501025	Inspecciones de policía dotadas	\$ 20.000.000,00
10301 - 2.3.2.02.01.003.4501025.026 - 034	Fomentando la cultura ciudadana para disminuir la afectación de la convivencia	\$ 20.000.000,00



Nº: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-DF-SGI-031
28/10/2024 V1ANEXO DEL DECRETO Número 1079 de 19 DIC 2024

10301 - 2.3.2.02.01.003.4501061	Servicio de atención integral a la fauna	\$ 55.000.000,00
10301 - 2.3.2.02.01.003.4501061.020 - 001	Por una armenia con más bienestar y protección a los seres sintientes	\$ 55.000.000,00
10301 - 2.3.2.02.01.003.4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	\$ 10.000.000,00
10301 - 2.3.2.02.01.003.4503023	Documentos de planeación	\$ 10.000.000,00
10301 - 2.3.2.02.01.003.4503023.028 - 034	Fortalecimiento institucional de la actividad de la gestión del riesgo de desastres (OMGERD)	\$ 10.000.000,00
10301 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 6.250.372.950,00
10301 - 2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 13.000.000,00
10301 - 2.3.2.02.02.006.2502	Promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario	\$ 8.000.000,00
10301 - 2.3.2.02.02.006.250202	Servicio de asistencia técnica para atención, orientación y asesoría en materia de Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y en escenarios de paz	\$ 8.000.000,00
10301 - 2.3.2.02.02.006.2502002.021 - 001	Por una armenia más humana y en paz	\$ 8.000.000,00
10301 - 2.3.2.02.02.006.4101	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	\$ 5.000.000,00
10301 - 2.3.2.02.02.006.4101023	Servicio de orientación y comunicación a las víctimas	\$ 5.000.000,00
10301 - 2.3.2.02.02.006.4101023.022 - 001	Armenia humanitaria con más oportunidades	\$ 5.000.000,00
10301 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de	\$ 333.088.968,00
10301 - 2.3.2.02.02.008.4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	\$ 33.088.968,00
10301 - 2.3.2.02.02.008.4501029	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	\$ 33.088.968,00
10301 - 2.3.2.02.02.008.4501029.024 - 027	Fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana (FONSET)	\$ 33.088.968,00
10301 - 2.3.2.02.02.008.4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	\$ 300.000.000,00
10301 - 2.3.2.02.02.008.4503023	Documentos de planeación	\$ 300.000.000,00
10301 - 2.3.2.02.02.008.4503023.028 - 001	Fortalecimiento institucional de la actividad de la gestión del riesgo de desastres (OMGERD)	\$ 300.000.000,00
10301 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad sociales y personales	\$ 5.904.283.982,00
10301 - 2.3.2.02.02.009.1206	Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	\$ 300.000.000,00
10301 - 2.3.2.02.02.009.120607	Personas privadas de la libertad con Servicio de bienestar	\$ 300.000.000,00
10301 - 2.3.2.02.02.009.1206007.019 - 001	Apoyo a población privada de la libertad	\$ 150.000.000,00
10301 - 2.3.2.02.02.009.1206007.019 - 034	Apoyo a población privada de la libertad	\$ 150.000.000,00
10301 - 2.3.2.02.02.009.1903	Inspección, vigilancia y control	\$ 95.000.000,00
10301 - 2.3.2.02.02.009.1903023	Servicio de asistencia técnica en inspección, vigilancia y control	\$ 95.000.000,00



NIT: 880000464-3

Despacho Alcalde

ANEXO DEL DECRETO Número **1079** de **19 DIC 2024**

10301 - 2.3.2.02.02.009.1903023.020 - 001	Por una armenia con más bienestar y protección a los seres sintientes	\$ 30.000.000,00
10301 - 2.3.2.02.02.009.1903023.020 - 034	Por una armenia con más bienestar y protección a los seres sintientes	\$ 65.000.000,00
10301 - 2.3.2.02.02.009.2502	Promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario	\$ 197.000.000,00
10301 - 2.3.2.02.02.009.2502002	Servicio de asistencia técnica para atención, orientación y asesoría en materia de Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y en escenarios de paz	\$ 197.000.000,00
10301 - 2.3.2.02.02.009.2502002.021 - 001	Por una armenia más humana y en paz	\$ 47.000.000,00
10301 - 2.3.2.02.02.009.2502002.021 - 034	Por una armenia más humana y en paz	\$ 150.000.000,00
10301 - 2.3.2.02.02.009.3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	\$ 150.000.000,00
10301 - 2.3.2.02.02.009.3502116	Servicio de asistencia técnica	\$ 150.000.000,00
10301 - 2.3.2.02.02.009.3502116.030 - 001	Fortaleciendo el conocimiento en derechos y deberes para la protección del consumidor	\$ 50.000.000,00
10301 - 2.3.2.02.02.009.3502116.030 - 034	Fortaleciendo el conocimiento en derechos y deberes para la protección del consumidor	\$ 100.000.000,00
10301 - 2.3.2.02.02.009.4101	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	\$ 575.000.000,00
10301 - 2.3.2.02.02.009.4101023	Servicio de orientación y comunicación a las víctimas	\$ 575.000.000,00
10301 - 2.3.2.02.02.009.4101023.022 - 001	Armenia humanitaria con más oportunidades	\$ 275.000.000,00
10301 - 2.3.2.02.02.009.4101023.022 - 034	Armenia humanitaria con más oportunidades	\$ 300.000.000,00
10301 - 2.3.2.02.02.009.4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	\$ 3.597.533.982,00
10301 - 2.3.2.02.02.009.4501001	Servicio de asistencia técnica	\$ 300.000.000,00
10301 - 2.3.2.02.02.009.4501001.025 - 001	Fomento de actividades tendientes a mejorar la cultura ciudadana y el uso adecuado de los espacios públicos	\$ 110.000.000,00
10301 - 2.3.2.02.02.009.4501001.025 - 034	Fomento de actividades tendientes a mejorar la cultura ciudadana y el uso adecuado de los espacios públicos	\$ 190.000.000,00
10301 - 2.3.2.02.02.009.4501025	Inspecciones de policía dotadas	\$ 865.000.000,00
10301 - 2.3.2.02.02.009.4501025.026 - 001	Fomentando la cultura ciudadana para disminuir la afectación de la convivencia	\$ 390.000.000,00
10301 - 2.3.2.02.02.009.4501025.026 - 034	Fomentando la cultura ciudadana para disminuir la afectación de la convivencia	\$ 475.000.000,00
10301 - 2.3.2.02.02.009.4501029	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	\$ 2.397.533.982,00
10301 - 2.3.2.02.02.009.4501029.024 - 027	Fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana (FONSET)	\$ 2.172.842.260,00
10301 - 2.3.2.02.02.009.4501029.024 - 701	Fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana (FONSET)	\$ 224.691.722,00
10301 - 2.3.2.02.02.009.4501061	Servicio de atención integral a la fauna	\$ 35.000.000,00
10301 - 2.3.2.02.02.009.4501061.020 - 001	Por una armenia con más bienestar y protección a los seres sintientes	\$ 35.000.000,00
10301 - 2.3.2.02.02.009.4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	\$ 210.000.000,00



Nº: 890000464-3

Despacho Alcalde

ANEXO DEL DECRETO Número **1079** de **19 DIC 2024**

10301 - 2.3.2.02.02.009.4502022	Servicio de asistencia técnica	\$ 210.000.000,00
10301 - 2.3.2.02.02.009.4502022.041 - 001	Etnias con más oportunidades	\$ 60.000.000,00
10301 - 2.3.2.02.02.009.4502022.041 - 034	Etnias con más oportunidades	\$ 150.000.000,00
10301 - 2.3.2.02.02.009.4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	\$ 779.750.000,00
10301 - 2.3.2.02.02.009.4503023	Documentos de planeación	\$ 779.750.000,00
10301 - 2.3.2.02.02.009.4503023.028 - 001	Fortalecimiento institucional de la actividad de la gestión del riesgo de desastres (OMGERD)	\$ 389.750.000,00
10301 - 2.3.2.02.02.009.4503023.028 - 034	Fortalecimiento institucional de la actividad de la gestión del riesgo de desastres (OMGERD)	\$ 390.000.000,00

UNIDAD EJECUTORA: 103 SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA
SUBCUENTA: 10302 COMISARIAS

RUBRO	Nombre	VALOR
10302 - 2	GASTOS	\$ 1.920.000.000,00
10302 - 2.3	INVERSIÓN	\$ 1.920.000.000,00
10302 - 2.3.1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 1.406.576.227,00
10302 - 2.3.1.01	Planta de personal permanente	\$ 1.406.576.227,00
10302 - 2.3.1.01.01	Factores constitutivos de salario	\$ 944.074.851,00
10302 - 2.3.1.01.01.001	Factores Salariales comunes	\$ 944.074.851,00
10302 - 2.3.1.01.01.001.01	Sueldo básico	\$ 781.234.992,00
10302 - 2.3.1.01.01.001.01.4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	\$ 781.234.992,00
10302 - 2.3.1.01.01.001.01.4501082	Servicio de apoyo para la atención especializada e interdisciplinaria en las comisarias de familia	\$ 781.234.992,00
10302 - 2.3.1.01.01.001.01.4501082.023 - 002	Fortalecimiento operacional de las comisarias de familia	\$ 781.234.992,00
10302 - 2.3.1.01.01.001.06	Prima de servicio	\$ 65.076.875,00
10302 - 2.3.1.01.01.001.06.4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	\$ 65.076.875,00
10302 - 2.3.1.01.01.001.06.4501082	Servicio de apoyo para la atención especializada e interdisciplinaria en las comisarias de familia	\$ 65.076.875,00
10302 - 2.3.1.01.01.001.06.4501082.023 - 002	Fortalecimiento operacional de las comisarias de familia	\$ 65.076.875,00
10302 - 2.3.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	\$ 24.296.408,00
10302 - 2.3.1.01.01.001.07.4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	\$ 24.296.408,00
10302 - 2.3.1.01.01.001.07.4501082	Servicio de apoyo para la atención especializada e interdisciplinaria en las comisarias de familia	\$ 24.296.408,00
10302 - 2.3.1.01.01.001.07.4501082.023 - 002	Fortalecimiento operacional de las comisarias de familia	\$ 24.296.408,00
10302 - 2.3.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	\$ 73.466.576,00
10302 - 2.3.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	\$ 36.733.288,00
10302 - 2.3.1.01.01.001.08.01.4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	\$ 36.733.288,00
10302 - 2.3.1.01.01.001.08.01.4501082	Servicio de apoyo para la atención especializada e interdisciplinaria en las comisarias de familia	\$ 36.733.288,00
10302 - 2.3.1.01.01.001.08.01.4501082.023 - 002	Fortalecimiento operacional de las comisarias de familia	\$ 36.733.288,00
10302 - 2.3.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	\$ 36.733.288,00



NIT: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-DF-SGI-031
28/10/2024 V1

ANEXO DEL DECRETO Número **1079** de **19 DIC 2024**

10302 - 2.3.1.01.01.001.08.02.4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	\$ 36.733.288,00
10302 - 2.3.1.01.01.001.08.02.4501082	Servicio de apoyo para la atención especializada e interdisciplinaria en las comisarias de familia	\$ 36.733.288,00
10302 - 2.3.1.01.01.001.08.02.4501082.023 - 002	Fortalecimiento operacional de las comisarias de familia	\$ 36.733.288,00
10302 - 2.3.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 345.750.789,00
10302 - 2.3.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ 101.942.592,00
10302 - 2.3.1.01.02.001.4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	\$ 101.942.592,00
10302 - 2.3.1.01.02.001.4501082	Servicio de apoyo para la atención especializada e interdisciplinaria en las comisarias de familia	\$ 101.942.592,00
10302 - 2.3.1.01.02.001.4501082.023 - 002	Fortalecimiento operacional de las comisarias de familia	\$ 101.942.592,00
10302 - 2.3.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	\$ 72.231.844,00
10302 - 2.3.1.01.02.002.4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	\$ 72.231.844,00
10302 - 2.3.1.01.02.002.4501082	Servicio de apoyo para la atención especializada e interdisciplinaria en las comisarias de familia	\$ 72.231.844,00
10302 - 2.3.1.01.02.002.4501082.023 - 002	Fortalecimiento operacional de las comisarias de familia	\$ 72.231.844,00
10302 - 2.3.1.01.02.003	Aportes de cesantías	\$ 64.308.978,00
10302 - 2.3.1.01.02.003.4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	\$ 64.308.978,00
10302 - 2.3.1.01.02.003.4501082	Servicio de apoyo para la atención especializada e interdisciplinaria en las comisarias de familia	\$ 64.308.978,00
10302 - 2.3.1.01.02.003.4501082.023 - 002	Fortalecimiento operacional de las comisarias de familia	\$ 64.308.978,00
10302 - 2.3.1.01.02.004	Aportes Caja de Compensación Familiar	\$ 34.726.848,00
10302 - 2.3.1.01.02.004.4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	\$ 34.726.848,00
10302 - 2.3.1.01.02.004.4501082	Servicio de apoyo para la atención especializada e interdisciplinaria en las comisarias de familia	\$ 34.726.848,00
10302 - 2.3.1.01.02.004.4501082.023 - 002	Fortalecimiento operacional de las comisarias de familia	\$ 34.726.848,00
10302 - 2.3.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$ 4.630.246,00
10302 - 2.3.1.01.02.005.4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	\$ 4.630.246,00
10302 - 2.3.1.01.02.005.4501082	Servicio de apoyo para la atención especializada e interdisciplinaria en las comisarias de familia	\$ 4.630.246,00
10302 - 2.3.1.01.02.005.4501082.023 - 002	Fortalecimiento operacional de las comisarias de familia	\$ 4.630.246,00
10302 - 2.3.1.01.02.006	Aportes al ICBF	\$ 25.466.355,00
10302 - 2.3.1.01.02.006.4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	\$ 25.466.355,00
10302 - 2.3.1.01.02.006.4501082	Servicio de apoyo para la atención especializada e interdisciplinaria en las comisarias de familia	\$ 25.466.355,00



NIT: 890000484-3

Despacho Alcalde

R-OF-SGI-031
28/10/2024 V1

ANEXO DEL DECRETO Número **1079** de **1-9-DIC 2024**

10302 - 2.3.1.01.02.006.4501082.023 - 002	Fortalecimiento operacional de las comisarias de familia	\$ 25.466.355,00
10302 - 2.3.1.01.02.007	Aportes al SENA	\$ 15.434.155,00
10302 - 2.3.1.01.02.007.4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	\$ 15.434.155,00
10302 - 2.3.1.01.02.007.4501082	Servicio de apoyo para la atención especializada e interdisciplinaria en las comisarias de familia	\$ 15.434.155,00
10302 - 2.3.1.01.02.007.4501082.023 - 002	Fortalecimiento operacional de las comisarias de familia	\$ 15.434.155,00
10302 - 2.3.1.01.02.008	Aportes a la ESAP	\$ 15.434.155,00
10302 - 2.3.1.01.02.008.4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	\$ 15.434.155,00
10302 - 2.3.1.01.02.008.4501082	Servicio de apoyo para la atención especializada e interdisciplinaria en las comisarias de familia	\$ 15.434.155,00
10302 - 2.3.1.01.02.008.4501082.023 - 002	Fortalecimiento operacional de las comisarias de familia	\$ 15.434.155,00
10302 - 2.3.1.01.02.009	Aportes a Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	\$ 11.575.616,00
10302 - 2.3.1.01.02.009.4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	\$ 11.575.616,00
10302 - 2.3.1.01.02.009.4501082	Servicio de apoyo para la atención especializada e interdisciplinaria en las comisarias de familia	\$ 11.575.616,00
10302 - 2.3.1.01.02.009.4501082.023 - 002	Fortalecimiento operacional de las comisarias de familia	\$ 11.575.616,00
10302 - 2.3.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 116.750.587,00
10302 - 2.3.1.01.03.001	Prestaciones sociales	\$ 116.750.587,00
10302 - 2.3.1.01.03.001.01	Vacaciones	\$ 53.865.200,00
10302 - 2.3.1.01.03.001.01.4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	\$ 53.865.200,00
10302 - 2.3.1.01.03.001.01.4501082	Servicio de apoyo para la atención especializada e interdisciplinaria en las comisarias de familia	\$ 53.865.200,00
10302 - 2.3.1.01.03.001.01.4501082.023 - 002	Fortalecimiento operacional de las comisarias de familia	\$ 53.865.200,00
10302 - 2.3.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	\$ 24.300.000,00
10302 - 2.3.1.01.03.001.02.4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	\$ 24.300.000,00
10302 - 2.3.1.01.03.001.02.4501082	Servicio de apoyo para la atención especializada e interdisciplinaria en las comisarias de familia	\$ 24.300.000,00
10302 - 2.3.1.01.03.001.02.4501082.023 - 002	Fortalecimiento operacional de las comisarias de familia	\$ 24.300.000,00
10302 - 2.3.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	\$ 38.585.387,00
10302 - 2.3.1.01.03.001.03.4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	\$ 38.585.387,00
10302 - 2.3.1.01.03.001.03.4501082	Servicio de apoyo para la atención especializada e interdisciplinaria en las comisarias de familia	\$ 38.585.387,00
10302 - 2.3.1.01.03.001.03.4501082.023 - 002	Fortalecimiento operacional de las comisarias de familia	\$ 38.585.387,00
10302 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 513.423.773,00
10302 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 513.423.773,00
10302 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 513.423.773,00



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

ANEXO DEL DECRETO Número **1079** de **19 DIC 2024**

10302 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad sociales y personales	\$ 513.423.773,00
10302 - 2.3.2.02.02.009.4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	\$ 513.423.773,00
10302 - 2.3.2.02.02.009.4501082	Servicio de apoyo para la atención especializada e interdisciplinaria en las comisarias de familia	\$ 513.423.773,00
10302 - 2.3.2.02.02.009.4501082.023 - 002	Fortalecimiento operacional de las comisarias de familia	\$ 513.423.773,00

UNIDAD EJECUTORA: 103 SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA
SUBCUENTA: 10303 BOMBEROS

RUBRO	Nombre	VALOR
10303 - 2	GASTOS	\$ 11.250.000.000,00
10303 - 2.3	INVERSIÓN	\$ 11.250.000.000,00
10303 - 2.3.1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 2.713.767.689,00
10303 - 2.3.1.01	Planta de personal permanente	\$ 2.713.767.689,00
10303 - 2.3.1.01.01	Factores constitutivos de salario	\$ 1.736.340.633,00
10303 - 2.3.1.01.01.001	Factores Salariales comunes	\$ 1.736.340.633,00
10303 - 2.3.1.01.01.001.01	Sueldo básico	\$ 720.773.592,00
10303 - 2.3.1.01.01.001.01.4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	\$ 720.773.592,00
10303 - 2.3.1.01.01.001.01.4503035	Servicio prevención y control de incendios	\$ 720.773.592,00
10303 - 2.3.1.01.01.001.01.4503035.029 - 005	Fortalecimiento institucional de la actividad bomberil	\$ 720.773.592,00
10303 - 2.3.1.01.01.001.02	Horas extras dominicales festivos y recargos	\$ 638.741.994,00
10303 - 2.3.1.01.01.001.02.4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	\$ 638.741.994,00
10303 - 2.3.1.01.01.001.02.4503035	Servicio prevención y control de incendios	\$ 638.741.994,00
10303 - 2.3.1.01.01.001.02.4503035.029 - 005	Fortalecimiento institucional de la actividad bomberil	\$ 638.741.994,00
10303 - 2.3.1.01.01.001.06	Prima de servicio	\$ 113.247.648,00
10303 - 2.3.1.01.01.001.06.4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	\$ 113.247.648,00
10303 - 2.3.1.01.01.001.06.4503035	Servicio prevención y control de incendios	\$ 113.247.648,00
10303 - 2.3.1.01.01.001.06.4503035.029 - 005	Fortalecimiento institucional de la actividad bomberil	\$ 113.247.648,00
10303 - 2.3.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	\$ 56.691.800,00
10303 - 2.3.1.01.01.001.07.4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	\$ 56.691.800,00
10303 - 2.3.1.01.01.001.07.4503035	Servicio prevención y control de incendios	\$ 56.691.800,00
10303 - 2.3.1.01.01.001.07.4503035.029 - 005	Fortalecimiento institucional de la actividad bomberil	\$ 56.691.800,00
10303 - 2.3.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	\$ 206.885.599,00
10303 - 2.3.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	\$ 113.247.648,00
10303 - 2.3.1.01.01.001.08.01.4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	\$ 113.247.648,00
10303 - 2.3.1.01.01.001.08.01.4503035	Servicio prevención y control de incendios	\$ 113.247.648,00



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-DF-SGI-031
28/10/2024 V1

ANEXO DEL DECRETO Número 1079 de 19 de Oct 2024

10303 - 2.3.1.01.02.007.4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	\$ 27.190.312,00
10303 - 2.3.1.01.02.007.4503035	Servicio prevención y control de incendios	\$ 27.190.312,00
10303 - 2.3.1.01.02.007.4503035.029 - 005	Fortalecimiento institucional de la actividad bomberil	\$ 27.190.312,00
10303 - 2.3.1.01.02.008	Aportes a la ESAP	\$ 27.190.312,00
10303 - 2.3.1.01.02.008.4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	\$ 27.190.312,00
10303 - 2.3.1.01.02.008.4503035	Servicio prevención y control de incendios	\$ 27.190.312,00
10303 - 2.3.1.01.02.008.4503035.029 - 005	Fortalecimiento institucional de la actividad bomberil	\$ 27.190.312,00
10303 - 2.3.1.01.02.009	Aportes a Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	\$ 13.595.156,00
10303 - 2.3.1.01.02.009.4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	\$ 13.595.156,00
10303 - 2.3.1.01.02.009.4503035	Servicio prevención y control de incendios	\$ 13.595.156,00
10303 - 2.3.1.01.02.009.4503035.029 - 005	Fortalecimiento institucional de la actividad bomberil	\$ 13.595.156,00
10303 - 2.3.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 145.828.263,00
10303 - 2.3.1.01.03.001	Prestaciones sociales	\$ 145.828.263,00
10303 - 2.3.1.01.03.001.01	Vacaciones	\$ 93.637.951,00
10303 - 2.3.1.01.03.001.01.4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	\$ 93.637.951,00
10303 - 2.3.1.01.03.001.01.4503035	Servicio prevención y control de incendios	\$ 93.637.951,00
10303 - 2.3.1.01.03.001.01.4503035.029 - 005	Fortalecimiento institucional de la actividad bomberil	\$ 93.637.951,00
10303 - 2.3.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	\$ 25.000.000,00
10303 - 2.3.1.01.03.001.02.4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	\$ 25.000.000,00
10303 - 2.3.1.01.03.001.02.4503035	Servicio prevención y control de incendios	\$ 25.000.000,00
10303 - 2.3.1.01.03.001.02.4503035.029 - 005	Fortalecimiento institucional de la actividad bomberil	\$ 25.000.000,00
10303 - 2.3.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	\$ 27.190.312,00
10303 - 2.3.1.01.03.001.03.4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	\$ 27.190.312,00
10303 - 2.3.1.01.03.001.03.4503035	Servicio prevención y control de incendios	\$ 27.190.312,00
10303 - 2.3.1.01.03.001.03.4503035.029 - 005	Fortalecimiento institucional de la actividad bomberil	\$ 27.190.312,00
10303 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 8.536.232.311,00
10303 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 8.536.232.311,00
10303 - 2.3.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 6.512.947.686,00
10303 - 2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios bebidas y tabacos textiles	\$ 600.000.000,00
10303 - 2.3.2.02.01.002.4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	\$ 600.000.000,00
10303 - 2.3.2.02.01.002.4503035	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	\$ 600.000.000,00
10303 - 2.3.2.02.01.002.4503035.029 - 005	Fortalecimiento institucional de la actividad bomberil	\$ 600.000.000,00



NIT: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-DF-SGI-031
28/10/2024 V1

ANEXO DEL DECRETO Número **1079** de _____

10303 - 2.3.1.01.01.001.08.01.4503035.029 - 005	Fortalecimiento institucional de la actividad bomberil	\$ 113.247.648,00
10303 - 2.3.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	\$ 93.637.951,00
10303 - 2.3.1.01.01.001.08.02.4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	\$ 93.637.951,00
10303 - 2.3.1.01.01.001.08.02.4503035	Servicio prevención y control de incendios	\$ 93.637.951,00
10303 - 2.3.1.01.01.001.08.02.4503035.029 - 005	Fortalecimiento institucional de la actividad bomberil	\$ 93.637.951,00
10303 - 2.3.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 831.598.793,00
10303 - 2.3.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ 163.141.870,00
10303 - 2.3.1.01.02.001.4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	\$ 163.141.870,00
10303 - 2.3.1.01.02.001.4503035	Servicio prevención y control de incendios	\$ 163.141.870,00
10303 - 2.3.1.01.02.001.4503035.029 - 005	Fortalecimiento institucional de la actividad bomberil	\$ 163.141.870,00
10303 - 2.3.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	\$ 115.558.825,00
10303 - 2.3.1.01.02.002.4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	\$ 115.558.825,00
10303 - 2.3.1.01.02.002.4503035	Servicio prevención y control de incendios	\$ 115.558.825,00
10303 - 2.3.1.01.02.002.4503035.029 - 005	Fortalecimiento institucional de la actividad bomberil	\$ 115.558.825,00
10303 - 2.3.1.01.02.003	Aportes de cesantías	\$ 295.133.942,00
10303 - 2.3.1.01.02.003.4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	\$ 295.133.942,00
10303 - 2.3.1.01.02.003.4503035	Servicio prevención y control de incendios	\$ 295.133.942,00
10303 - 2.3.1.01.02.003.4503035.029 - 005	Fortalecimiento institucional de la actividad bomberil	\$ 295.133.942,00
10303 - 2.3.1.01.02.004	Aportes Caja de Compensación Familiar	\$ 54.380.623,00
10303 - 2.3.1.01.02.004.4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	\$ 54.380.623,00
10303 - 2.3.1.01.02.004.4503035	Servicio prevención y control de incendios	\$ 54.380.623,00
10303 - 2.3.1.01.02.004.4503035.029 - 005	Fortalecimiento institucional de la actividad bomberil	\$ 54.380.623,00
10303 - 2.3.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$ 94.622.285,00
10303 - 2.3.1.01.02.005.4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	\$ 94.622.285,00
10303 - 2.3.1.01.02.005.4503035	Servicio prevención y control de incendios	\$ 94.622.285,00
10303 - 2.3.1.01.02.005.4503035.029 - 005	Fortalecimiento institucional de la actividad bomberil	\$ 94.622.285,00
10303 - 2.3.1.01.02.006	Aportes al ICBF	\$ 40.785.468,00
10303 - 2.3.1.01.02.006.4503	Servicio prevención y control de incendios	\$ 40.785.468,00
10303 - 2.3.1.01.02.006.4503035	Servicio prevención y control de incendios	\$ 40.785.468,00
10303 - 2.3.1.01.02.006.4503035.029 - 005	Fortalecimiento institucional de la actividad bomberil	\$ 40.785.468,00
10303 - 2.3.1.01.02.007	Aportes al SENA	\$ 27.190.312,00



NIT: 890000484-3

Despacho Alcalde

R-DF-SGI-031
28/10/2024 V1

ANEXO DEL DECRETO Número 1079 de 19 DIC 2024

10303 - 2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 2.056.947.686,00
10303 - 2.3.2.02.01.003.4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	\$ 2.056.947.686,00
10303 - 2.3.2.02.01.003.4503035	Servicio prevención y control de incendios	\$ 2.056.947.686,00
10303 - 2.3.2.02.01.003.4503035.029 - 005	Fortalecimiento institucional de la actividad bomberil	\$ 2.056.947.686,00
10303 - 2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	\$ 3.856.000.000,00
10303 - 2.3.2.02.01.004.4503	Gestión del riesgo de desastre y emergencias	\$ 3.856.000.000,00
10303 - 2.3.2.02.01.004.4503035	Servicio prevención y control de incendios	\$ 3.856.000.000,00
10303 - 2.3.2.02.01.004.4503035.029 - 005	Fortalecimiento institucional de la actividad bomberil	\$ 3.856.000.000,00
10303 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 2.023.284.625,00
10303 - 2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	\$ 150.000.000,00
10303 - 2.3.2.02.02.005.4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	\$ 150.000.000,00
10303 - 2.3.2.02.02.005.4503035	Servicio prevención y control de incendios	\$ 150.000.000,00
10303 - 2.3.2.02.02.005.4503035.029 - 005	Fortalecimiento institucional de la actividad bomberil	\$ 150.000.000,00
10303 - 2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 20.000.000,00
10303 - 2.3.2.02.02.006.4503	Gestión del riesgo de desastres y control de incendios	\$ 20.000.000,00
10303 - 2.3.2.02.02.006.4503035	Servicio de prevención y control de incendios	\$ 20.000.000,00
10303 - 2.3.2.02.02.006.4503035.029 - 005	Fortalecimiento institucional de la actividad bomberil	\$ 20.000.000,00
10303 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de	\$ 220.000.000,00
10303 - 2.3.2.02.02.008.4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	\$ 220.000.000,00
10303 - 2.3.2.02.02.008.4503035	Servicio de prevención y control de incendios	\$ 220.000.000,00
10303 - 2.3.2.02.02.008.4503035.029 - 005	Fortalecimiento institucional de la actividad bomberil	\$ 220.000.000,00
10303 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad sociales y personales	\$ 1.633.284.625,00
10303 - 2.3.2.02.02.009.4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	\$ 1.633.284.625,00
10303 - 2.3.2.02.02.009.4503035	Servicio de prevención y control de incendios	\$ 1.633.284.625,00
10303 - 2.3.2.02.02.009.4503035.029 - 005	Fortalecimiento institucional de la actividad bomberil	\$ 1.633.284.625,00



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-DF-SGI-031
28/10/2024 V1

ANEXO DEL DECRETO Número **1079** de **2024**

UNIDAD EJECUTORA: 104 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

SUBCUENTA: 10401 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

RUBRO	NOMBRE	VALOR
10401 - 2	GASTOS	\$ 3.140.000.000,00
10401 - 2.3	INVERSIÓN	\$ 3.140.000.000,00
10401 - 2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 3.140.000.000,00
10401 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 3.140.000.000,00
10401 - 2.3.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 80.000.000,00
10401 - 2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 74.000.000,00
10401 - 2.3.2.02.01.003.4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 74.000.000,00
10401 - 2.3.2.02.01.003.4599017	Servicio de gestión documental	\$ 74.000.000,00
10401 - 2.3.2.02.01.003.4599017.080 - 001	Fortalecimiento institucional con más oportunidades	\$ 74.000.000,00
10401 - 2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	\$ 6.000.000,00
10401 - 2.3.2.02.01.004.4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 6.000.000,00
10401 - 2.3.2.02.01.004.4599023	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	\$ 6.000.000,00
10401 - 2.3.2.02.01.004.4599023.080 - 001	Fortalecimiento institucional con más oportunidades	\$ 6.000.000,00
10401 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 3.060.000.000,00
10401 - 2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 50.000.000,00
10401 - 2.3.2.02.02.006.4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 50.000.000,00
10401 - 2.3.2.02.02.006.4599023	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	\$ 10.000.000,00
10401 - 2.3.2.02.02.006.4599023.080 - 001	Fortalecimiento institucional con más oportunidades	\$ 10.000.000,00
10401 - 2.3.2.02.02.006.4599028	Servicio de información actualizado	\$ 40.000.000,00
10401 - 2.3.2.02.02.006.4599028.080 - 001	Fortalecimiento institucional con más oportunidades	\$ 40.000.000,00
10401 - 2.3.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos servicio	\$ 85.000.000,00
10401 - 2.3.2.02.02.007.4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 85.000.000,00
10401 - 2.3.2.02.02.007.4599023	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	\$ 85.000.000,00
10401 - 2.3.2.02.02.007.4599023.080 - 001	Fortalecimiento institucional con más oportunidades	\$ 85.000.000,00
10401 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de	\$ 1.220.800.000,00



NIT: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-DF-SGI-031
28/10/2024 V1

ANEXO DEL DECRETO Número 1079 de 19 DIC 2024

10401 - 2.3.2.02.02.008.4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 1.220.800.000,00
10401 - 2.3.2.02.02.008.4599001	Documentos de evaluación	\$ 152.000.000,00
10401 - 2.3.2.02.02.008.4599001.080 - 001	Fortalecimiento institucional con más oportunidades	\$ 152.000.000,00
10401 - 2.3.2.02.02.008.4599023	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	\$ 173.800.000,00
10401 - 2.3.2.02.02.008.4599023.080 - 001	Fortalecimiento institucional con más oportunidades	\$ 173.800.000,00
10401 - 2.3.2.02.02.008.4599028	Servicio de información actualizado	\$ 895.000.000,00
10401 - 2.3.2.02.02.008.4599028.080 - 001	Fortalecimiento institucional con más oportunidades	\$ 495.000.000,00
10401 - 2.3.2.02.02.008.4599028.080 - 034	Fortalecimiento institucional con más oportunidades	\$ 400.000.000,00
10401 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad sociales y personales	\$ 1.704.200.000,00
10401 - 2.3.2.02.02.009.4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 1.704.200.000,00
10401 - 2.3.2.02.02.009.4599001	Documentos de evaluación	\$ 230.000.000,00
10401 - 2.3.2.02.02.009.4599001.080 - 001	Fortalecimiento institucional con más oportunidades	\$ 230.000.000,00
10401 - 2.3.2.02.02.009.4599017	Servicio de gestión documental	\$ 126.000.000,00
10401 - 2.3.2.02.02.009.4599017.080 - 001	Fortalecimiento institucional con más oportunidades	\$ 126.000.000,00
10401 - 2.3.2.02.02.009.4599019	Documentos de planeación	\$ 144.000.000,00
10401 - 2.3.2.02.02.009.4599019.080 - 001	Fortalecimiento institucional con más oportunidades	\$ 144.000.000,00
10401 - 2.3.2.02.02.009.4599023	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	\$ 824.200.000,00
10401 - 2.3.2.02.02.009.4599023.080 - 001	Fortalecimiento institucional con más oportunidades	\$ 824.200.000,00
10401 - 2.3.2.02.02.009.4599028	Servicio de información actualizado	\$ 380.000.000,00
10401 - 2.3.2.02.02.009.4599028.080 - 001	Fortalecimiento institucional con más oportunidades	\$ 380.000.000,00

UNIDAD EJECUTORA: 104 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

SUBCUENTA: 10402 GASTOS DE PERSONAL

Rubro	NOMBRE	VALOR
10402 - 2	GASTOS	\$ 44.816.304.794,00
10402 - 2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 44.816.304.794,00
10402 - 2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 43.394.220.794,00
10402 - 2.1.1.01	Planta de personal permanente	\$ 43.349.020.794,00
10402 - 2.1.1.01.01	Factores Constitutivos de Salario	\$ 30.335.923.435,00
10402 - 2.1.1.01.01.001	Factores salariales Comunes	\$ 30.335.923.435,00
10402 - 2.1.1.01.01.001.01 - 001	Sueldo Básico	\$ 24.893.544.561,00
10402 - 2.1.1.01.01.001.02 - 001	Horas Extras, dominicales, festivos y recargos	\$ 400.000.000,00
10402 - 2.1.1.01.01.001.03 - 001	Gastos de Representación	\$ 128.564.932,00
10402 - 2.1.1.01.01.001.06 - 001	Prima de servicio	\$ 974.825.353,00
10402 - 2.1.1.01.01.001.07 - 001	Bonificación por servicios prestados	\$ 663.039.106,00
10402 - 2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	\$ 3.130.949.483,00
10402 - 2.1.1.01.01.001.08.01 - 001	Prima de Navidad	\$ 2.115.506.407,00
10402 - 2.1.1.01.01.001.08.02 - 001	Prima de Vacaciones	\$ 1.015.443.076,00
10402 - 2.1.1.01.01.001.10 - 001	Viáticos de los funcionarios en comisión	\$ 145.000.000,00



NIT: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-DF-SGI-031
28/10/2024 V1ANEXO DEL DECRETO Número **1079** de **19** DIC 2024

10402 - 2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	\$ 9.659.351.355,00
10402 - 2.1.1.01.02.001 - 001	Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ 2.834.935.813,00
10402 - 2.1.1.01.02.002 - 001	Aportes a la seguridad social en salud	\$ 2.008.079.534,00
10402 - 2.1.1.01.02.003 - 001	Aportes de cesantías	\$ 2.566.814.441,00
10402 - 2.1.1.01.02.004 - 001	Aportes a cajas de compensación familiar	\$ 944.978.604,00
10402 - 2.1.1.01.02.005 - 001	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$ 123.319.707,00
10402 - 2.1.1.01.02.006 - 001	Aportes al ICBF	\$ 708.733.953,00
10402 - 2.1.1.01.02.007 - 001	Aportes al SENA	\$ 118.122.326,00
10402 - 2.1.1.01.02.008 - 001	Aportes a la ESAP	\$ 118.122.326,00
10402 - 2.1.1.01.02.009 - 001	Aportes a las escuelas Industriales e Institutos	\$ 236.244.651,00
10402 - 2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 3.353.746.004,00
10402 - 2.1.1.01.03.001	Prestaciones Sociales	\$ 2.067.609.674,00
10402 - 2.1.1.01.03.001.01 - 001	Vacaciones	\$ 1.489.316.511,00
10402 - 2.1.1.01.03.001.02 - 001	Indemnización por vacaciones	\$ 452.000.000,00
10402 - 2.1.1.01.03.001.03 - 001	Bonificación especial de recreación	\$ 126.293.163,00
10402 - 2.1.1.01.03.003 - 001	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN PARA GOBERNADORES Y ALCALDES	\$ 68.466.532,00
10402 - 2.1.1.01.03.004 - 001	BONIFICACIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL PARA ALCALDES	\$ 22.822.177,00
10402 - 2.1.1.01.03.007 - 001	Honorarios ediles	\$ 797.745.000,00
10402 - 2.1.1.01.03.009 - 001	Apoyo de sostenimiento aprendices SENA	\$ 397.102.621,00
10402 - 2.1.1.02	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	\$ 45.200.000,00
10402 - 2.1.1.02.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	\$ 45.200.000,00
10402 - 2.1.1.02.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 45.200.000,00
10402 - 2.1.1.02.01.001.01 - 001	Sueldo básico	\$ 45.200.000,00
10402 - 2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 7.550.000,00
10402 - 2.1.2.02	ADQUISICION DE DIFERENTES ACTIVOS	\$ 7.550.000,00
10402 - 2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 7.550.000,00
10402 - 2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento servicios de suministro de comidas y bebidas servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad gas y agua	\$ 7.550.000,00
10402 - 2.1.2.02.02.006 - 001	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 7.550.000,00
10402 - 2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 171.534.000,00
10402 - 2.1.3.07	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	\$ 171.534.000,00
10402 - 2.1.3.07.02	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	\$ 171.534.000,00
10402 - 2.1.3.07.02.030 - 001	AUXILIO SINDICAL (NO DE PENSIONES)	\$ 171.534.000,00
10402 - 2.1.7	DISMINUCION DE PASIVOS	\$ 1.243.000.000,00
10402 - 2.1.7.01	CESANTIAS	\$ 1.243.000.000,00
10402 - 2.1.7.01.01 - 001	Cesantías definitivas	\$ 678.000.000,00
10402 - 2.1.7.01.02 - 001	Cesantías parciales	\$ 565.000.000,00



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-DF-SGI-031
28/10/2024 V1

ANEXO DEL DECRETO Número **1079** de **19-DIC 2024**

**UNIDAD EJECUTORA: 104 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
SUBCUENTA: 10403 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
10403 - 2	GASTOS	\$ 3.300.000.000,00
10403 - 2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 3.300.000.000,00
10403 - 2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 3.300.000.000,00
10403 - 2.1.2.02	ADQUISICION DE DIFERENTES ACTIVOS	\$ 3.300.000.000,00
10403 - 2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 3.300.000.000,00
10403 - 2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad sociales y personales	\$ 3.300.000.000,00
10403 - 2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad social y personales	\$ 3.300.000.000,00
10403 - 2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad social y personales	\$ 3.300.000.000,00
10403 - 2.1.2.02.02.009 - 001	Servicios para la comunidad social y personales	\$ 3.300.000.000,00

**UNIDAD EJECUTORA: 104 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO
INSTITUCIONAL
SUBCUENTA: 10405 FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
10405 - 2	GASTOS	\$ 11.787.698.173,00
10405 - 2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 11.787.698.173,00
10405 - 2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 11.787.698.173,00
10405 - 2.1.3.07	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	\$ 11.787.698.173,00
10405 - 2.1.3.07.02	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	\$ 11.787.698.173,00
10405 - 2.1.3.07.02.001	Mesadas pensionales (de pensiones)	\$ 4.992.000.000,00
10405 - 2.1.3.07.02.001.01 - 038	Mesadas pensionales a cargo de la entidad de pensiones	\$ 4.992.000.000,00
10405 - 2.1.3.07.02.002	CUOTAS PARTES PENSIONALES (DE PENSIONES)	\$ 6.795.698.173,00
10405 - 2.1.3.07.02.002.01 - 037	Cuotas partes pensionales con cargo a reservas (de pensiones)	\$ 5.200.000.000,00
10405 - 2.1.3.07.02.002.02 - 009	Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	\$ 487.117.111,00
10405 - 2.1.3.07.02.002.02 - 010	Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	\$ 316.581.062,00
10405 - 2.1.3.07.02.002.02 - 036	Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	\$ 312.000.000,00
10405 - 2.1.3.07.02.002.02 - 383	Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	\$ 480.000.000,00

**UNIDAD EJECUTORA: 105 SECRETARIA DE EDUCACIÓN
SUBCUENTA: 10501 SECRETARIA DE EDUCACIÓN**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
10501 - 2	GASTOS	\$ 3.120.604.242,00
10501 - 2.3	INVERSIÓN	\$ 3.120.604.242,00
10501 - 2.3.1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 2.830.604.242,00
10501 - 2.3.1.01	Planta de personal permanente	\$ 2.830.604.242,00
10501 - 2.3.1.01.01	Factores constitutivos de salario	\$ 1.955.004.242,00
10501 - 2.3.1.01.01.001	Factores Salariales comunes	\$ 1.955.004.242,00
10501 - 2.3.1.01.01.001.01	Sueldo básico	\$ 1.514.804.242,00



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

ANEXO DEL DECRETO Número **1079** de **19 DIC 2024**

10501 - 2.3.1.01.01.001.01.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 1.514.804.242,00
10501 - 2.3.1.01.01.001.01.2201048	Servicios de información en materia educativa	\$ 1.514.804.242,00
10501 - 2.3.1.01.01.001.01.2201048.009 - 026	Garantizar la prestación de servicios del sector educativo del nivel central de la secretaría de educación de armenia 2024-2027	\$ 1.514.804.242,00
10501 - 2.3.1.01.01.001.06	Prima de servicio	\$ 81.000.000,00
10501 - 2.3.1.01.01.001.06.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 81.000.000,00
10501 - 2.3.1.01.01.001.06.2201048	Servicios de información en materia educativa	\$ 81.000.000,00
10501 - 2.3.1.01.01.001.06.2201048.009 - 026	Garantizar la prestación de servicios del sector educativo del nivel central de la secretaría de educación de armenia 2024-2027	\$ 81.000.000,00
10501 - 2.3.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	\$ 46.000.000,00
10501 - 2.3.1.01.01.001.07.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 46.000.000,00
10501 - 2.3.1.01.01.001.07.2201048	Servicios de información en materia educativa	\$ 46.000.000,00
10501 - 2.3.1.01.01.001.07.2201048.009 - 026	Garantizar la prestación de servicios del sector educativo del nivel central de la secretaría de educación de armenia 2024-2027	\$ 46.000.000,00
10501 - 2.3.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	\$ 246.000.000,00
10501 - 2.3.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	\$ 161.000.000,00
10501 - 2.3.1.01.01.001.08.01.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 161.000.000,00
10501 - 2.3.1.01.01.001.08.01.2201048	Servicios de información en materia educativa	\$ 161.000.000,00
10501 - 2.3.1.01.01.001.08.01.2201048.009 - 026	Garantizar la prestación de servicios del sector educativo del nivel central de la secretaría de educación de armenia 2024-2027	\$ 161.000.000,00
10501 - 2.3.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	\$ 85.000.000,00
10501 - 2.3.1.01.01.001.08.02.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 85.000.000,00
10501 - 2.3.1.01.01.001.08.02.2201048	Servicios de información en materia educativa	\$ 85.000.000,00
10501 - 2.3.1.01.01.001.08.02.2201048.009 - 026	Garantizar la prestación de servicios del sector educativo del nivel central de la secretaría de educación de armenia 2024-2027	\$ 85.000.000,00
10501 - 2.3.1.01.01.001.09	Prima técnica salarial	\$ 40.200.000,00
10501 - 2.3.1.01.01.001.09.00	Prima técnica salarial	\$ 40.200.000,00
10501 - 2.3.1.01.01.001.09.00.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 40.200.000,00
10501 - 2.3.1.01.01.001.09.00.2201048	Servicios de información en materia educativa	\$ 40.200.000,00



Nº: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-DF-SGI-031
28/10/2024 V1ANEXO DEL DECRETO Número 1079 de 19 DIC 2024

10501 - 2.3.1.01.01.001.09.00.2201048.009 - 026	Garantizar la prestación de servicios del sector educativo del nivel central de la secretaría de educación de armenia 2024-2027	\$ 40.200.000,00
10501 - 2.3.1.01.01.001.10	Viáticos de los funcionarios en comisión	\$ 27.000.000,00
10501 - 2.3.1.01.01.001.10.2201	Viáticos de los funcionarios en comisión	\$ 27.000.000,00
10501 - 2.3.1.01.01.001.10.2201048	Servicios de información en materia educativa	\$ 27.000.000,00
10501 - 2.3.1.01.01.001.10.2201048.009 - 026	Garantizar la prestación de servicios del sector educativo del nivel central de la secretaría de educación de armenia 2024-2027	\$ 27.000.000,00
10501 - 2.3.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 842.000.000,00
10501 - 2.3.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ 229.000.000,00
10501 - 2.3.1.01.02.001.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 229.000.000,00
10501 - 2.3.1.01.02.001.2201048	Servicios de información en materia educativa	\$ 229.000.000,00
10501 - 2.3.1.01.02.001.2201048.009 - 026	Garantizar la prestación de servicios del sector educativo del nivel central de la secretaría de educación de armenia 2024-2027	\$ 229.000.000,00
10501 - 2.3.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	\$ 161.000.000,00
10501 - 2.3.1.01.02.002.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 161.000.000,00
10501 - 2.3.1.01.02.002.2201048	Servicios de información en materia educativa	\$ 161.000.000,00
10501 - 2.3.1.01.02.002.2201048.009 - 026	Garantizar la prestación de servicios del sector educativo del nivel central de la secretaría de educación de armenia 2024-2027	\$ 161.000.000,00
10501 - 2.3.1.01.02.003	Aportes de cesantías	\$ 240.000.000,00
10501 - 2.3.1.01.02.003.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 240.000.000,00
10501 - 2.3.1.01.02.003.2201048	Servicios de información en materia educativa	\$ 240.000.000,00
10501 - 2.3.1.01.02.003.2201048.009 - 026	Garantizar la prestación de servicios del sector educativo del nivel central de la secretaría de educación de armenia 2024-2027	\$ 240.000.000,00
10501 - 2.3.1.01.02.004	Aportes Caja de Compensación Familiar	\$ 89.000.000,00
10501 - 2.3.1.01.02.004.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 89.000.000,00
10501 - 2.3.1.01.02.004.2201048	Servicios de información en materia educativa	\$ 89.000.000,00
10501 - 2.3.1.01.02.004.2201048.009 - 026	Garantizar la prestación de servicios del sector educativo del nivel central de la secretaría de educación de armenia 2024-2027	\$ 89.000.000,00



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

ANEXO DEL DECRETO Número 1079 de 3 de Diciembre 2024

10501 - 2.3.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$ 10.000.000,00
10501 - 2.3.1.01.02.005.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 10.000.000,00
10501 - 2.3.1.01.02.005.2201048	Servicios de información en materia educativa	\$ 10.000.000,00
10501 - 2.3.1.01.02.005.2201048.009 - 026	Garantizar la prestación de servicios del sector educativo del nivel central de la secretaría de educación de armenia 2024-2027	\$ 10.000.000,00
10501 - 2.3.1.01.02.006	Aportes al ICBF	\$ 67.000.000,00
10501 - 2.3.1.01.02.006.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 67.000.000,00
10501 - 2.3.1.01.02.006.2201048	Servicios de información en materia educativa	\$ 67.000.000,00
10501 - 2.3.1.01.02.006.2201048.009 - 026	Garantizar la prestación de servicios del sector educativo del nivel central de la secretaría de educación de armenia 2024-2027	\$ 67.000.000,00
10501 - 2.3.1.01.02.007	Aportes al SENA	\$ 12.000.000,00
10501 - 2.3.1.01.02.007.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 12.000.000,00
10501 - 2.3.1.01.02.007.2201048	Servicios de información en materia educativa	\$ 12.000.000,00
10501 - 2.3.1.01.02.007.2201048.009 - 026	Garantizar la prestación de servicios del sector educativo del nivel central de la secretaría de educación de armenia 2024-2027	\$ 12.000.000,00
10501 - 2.3.1.01.02.008	Aportes a la ESAP	\$ 12.000.000,00
10501 - 2.3.1.01.02.008.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 12.000.000,00
10501 - 2.3.1.01.02.008.2201048	Servicios de información en materia educativa	\$ 12.000.000,00
10501 - 2.3.1.01.02.008.2201048.009 - 026	Garantizar la prestación de servicios del sector educativo del nivel central de la secretaría de educación de armenia 2024-2027	\$ 12.000.000,00
10501 - 2.3.1.01.02.009	Aportes a Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	\$ 22.000.000,00
10501 - 2.3.1.01.02.009.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 22.000.000,00
10501 - 2.3.1.01.02.009.2201048	Servicios de información en materia educativa	\$ 22.000.000,00
10501 - 2.3.1.01.02.009.2201048.009 - 026	Garantizar la prestación de servicios del sector educativo del nivel central de la secretaría de educación de armenia 2024-2027	\$ 22.000.000,00
10501 - 2.3.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 33.600.000,00
10501 - 2.3.1.01.03.001	Prestaciones sociales	\$ 33.600.000,00
10501 - 2.3.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	\$ 24.300.000,00
10501 - 2.3.1.01.03.001.02.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 24.300.000,00



Nº: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-OF-SGI-031
28/10/2024 V1

ANEXO DEL DECRETO Número 1079 de 19.DIC 2024

10501 - 2.3.1.01.03.001.02.2201048	Servicios de información en materia educativa	\$ 24.300.000,00
10501 - 2.3.1.01.03.001.02.2201048.009 - 026	Garantizar la prestación de servicios del sector educativo del nivel central de la secretaría de educación de armenia 2024-2027	\$ 24.300.000,00
10501 - 2.3.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	\$ 9.300.000,00
10501 - 2.3.1.01.03.001.03.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 9.300.000,00
10501 - 2.3.1.01.03.001.03.2201048	Servicios de información en materia educativa	\$ 9.300.000,00
10501 - 2.3.1.01.03.001.03.2201048.009 - 026	Garantizar la prestación de servicios del sector educativo del nivel central de la secretaría de educación de armenia 2024-2027	\$ 9.300.000,00
10501 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 290.000.000,00
10501 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 290.000.000,00
10501 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 290.000.000,00
10501 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad sociales y personales	\$ 290.000.000,00
10501 - 2.3.2.02.02.009.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 290.000.000,00
10501 - 2.3.2.02.02.009.2201048	Servicios de información en materia educativa	\$ 290.000.000,00
10501 - 2.3.2.02.02.009.2201048.009 - 001	Garantizar la prestación de servicios del sector educativo del nivel central de la secretaría de educación de armenia 2024-2027	\$ 290.000.000,00

UNIDAD EJECUTORA: 105 SECRETARIA DE EDUCACIÓN
SUBCUENTA: 10502 ADMINISTRACIÓN GENERAL

RUBRO	NOMBRE	VALOR
10502 - 2	GASTOS	\$ 35.561.288.171,00
10502 - 2.3	INVERSIÓN	\$ 35.561.288.171,00
10502 - 2.3.1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 21.891.200.000,00
10502 - 2.3.1.01	Planta de personal permanente	\$ 21.891.200.000,00
10502 - 2.3.1.01.01	Factores constitutivos de salario	\$ 14.391.100.000,00
10502 - 2.3.1.01.01.001	Factores Salariales comunes	\$ 14.391.100.000,00
10502 - 2.3.1.01.01.001.01	Sueldo básico	\$ 10.003.100.000,00
10502 - 2.3.1.01.01.001.01.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 10.003.100.000,00
10502 - 2.3.1.01.01.001.01.2201071	Servicio educativo	\$ 10.003.100.000,00
10502 - 2.3.1.01.01.001.01.2201071.008 - 026	Garantizar la prestación de servicios funcionamiento y prestación del servicio educativo de las instituciones educativas de la secretaría de educación de armenia 2024-2027	\$ 10.003.100.000,00
10502 - 2.3.1.01.01.001.02	Horas extras dominicales festivos y recargos	\$ 878.000.000,00



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

ANEXO DEL DECRETO Número **1079** de **19 DEC 2024**

10502 - 2.3.1.01.01.001.02.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 878.000.000,00
10502 - 2.3.1.01.01.001.02.2201071	Servicio educativo	\$ 878.000.000,00
10502 - 2.3.1.01.01.001.02.2201071.008 - 026	Garantizar la prestación de servicios funcionamiento y prestación del servicio educativo de las instituciones educativas de la secretaría de educación de armenia 2024-2027	\$ 878.000.000,00
10502 - 2.3.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	\$ 154.000.000,00
10502 - 2.3.1.01.01.001.04.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 154.000.000,00
10502 - 2.3.1.01.01.001.04.2201071	Servicio educativo	\$ 154.000.000,00
10502 - 2.3.1.01.01.001.04.2201071.008 - 026	Garantizar la prestación de servicios funcionamiento y prestación del servicio educativo de las instituciones educativas de la secretaría de educación de armenia 2024-2027	\$ 154.000.000,00
10502 - 2.3.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	\$ 270.000.000,00
10502 - 2.3.1.01.01.001.05.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 270.000.000,00
10502 - 2.3.1.01.01.001.05.2201071	Servicio educativo	\$ 270.000.000,00
10502 - 2.3.1.01.01.001.05.2201071.008 - 026	Garantizar la prestación de servicios funcionamiento y prestación del servicio educativo de las instituciones educativas de la secretaría de educación de armenia 2024-2027	\$ 270.000.000,00
10502 - 2.3.1.01.01.001.06	Prima de servicio	\$ 542.000.000,00
10502 - 2.3.1.01.01.001.06.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 542.000.000,00
10502 - 2.3.1.01.01.001.06.2201071	Servicio educativo	\$ 542.000.000,00
10502 - 2.3.1.01.01.001.06.2201071.008 - 026	Garantizar la prestación de servicios funcionamiento y prestación del servicio educativo de las instituciones educativas de la secretaría de educación de armenia 2024-2027	\$ 542.000.000,00
10502 - 2.3.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	\$ 480.000.000,00
10502 - 2.3.1.01.01.001.07.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 480.000.000,00
10502 - 2.3.1.01.01.001.07.2201071	Servicio educativo	\$ 480.000.000,00
10502 - 2.3.1.01.01.001.07.2201071.008 - 026	Garantizar la prestación de servicios funcionamiento y prestación del servicio educativo de las instituciones educativas de la secretaría de educación de armenia 2024-2027	\$ 480.000.000,00
10502 - 2.3.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	\$ 1.550.000.000,00
10502 - 2.3.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	\$ 1.000.000.000,00



Nit: 890000484-3

Despacho Alcalde

R-DF-SGI-031
28/10/2024 V1

ANEXO DEL DECRETO Número 1078 de 19 DIC 2024

10502 - 2.3.1.01.01.001.08.01.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 1.000.000.000,00
10502 - 2.3.1.01.01.001.08.01.2201071	Servicio educativo	\$ 1.000.000.000,00
10502 - 2.3.1.01.01.001.08.01.2201071.008 - 026	Garantizar la prestación de servicios funcionamiento y prestación del servicio educativo de las instituciones educativas de la secretaría de educación de armenia 2024-2027	\$ 1.000.000.000,00
10502 - 2.3.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	\$ 550.000.000,00
10502 - 2.3.1.01.01.001.08.02.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 550.000.000,00
10502 - 2.3.1.01.01.001.08.02.2201071	Servicio educativo	\$ 550.000.000,00
10502 - 2.3.1.01.01.001.08.02.2201071.008 - 026	Garantizar la prestación de servicios funcionamiento y prestación del servicio educativo de las instituciones educativas de la secretaría de educación de armenia 2024-2027	\$ 550.000.000,00
10502 - 2.3.1.01.01.001.09	Prima técnica salarial	\$ 494.000.000,00
10502 - 2.3.1.01.01.001.09.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 494.000.000,00
10502 - 2.3.1.01.01.001.09.2201071	Servicio educativo	\$ 494.000.000,00
10502 - 2.3.1.01.01.001.09.2201071.008 - 026	Garantizar la prestación de servicios funcionamiento y prestación del servicio educativo de las instituciones educativas de la secretaría de educación de armenia 2024-2027	\$ 494.000.000,00
10502 - 2.3.1.01.01.001.10	Viáticos de los funcionarios en comisión	\$ 20.000.000,00
10502 - 2.3.1.01.01.001.10.2201	Viáticos de los funcionarios en comisión	\$ 20.000.000,00
10502 - 2.3.1.01.01.001.10.2201071	Servicio educativo	\$ 20.000.000,00
10502 - 2.3.1.01.01.001.10.2201071.008 - 026	Garantizar la prestación de servicios funcionamiento y prestación del servicio educativo de las instituciones educativas de la secretaría de educación de armenia 2024-2027	\$ 20.000.000,00
10502 - 2.3.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 7.451.000.000,00
10502 - 2.3.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ 1.700.000.000,00
10502 - 2.3.1.01.02.001.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 1.700.000.000,00
10502 - 2.3.1.01.02.001.2201071	Servicio educativo	\$ 1.700.000.000,00
10502 - 2.3.1.01.02.001.2201071.008 - 026	Garantizar la prestación de servicios funcionamiento y prestación del servicio educativo de las instituciones educativas de la secretaría de educación de armenia 2024-2027	\$ 1.700.000.000,00
10502 - 2.3.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	\$ 1.200.000.000,00



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

ANEXO DEL DECRETO Número **1079** de **19 DIC 2024**

10502 - 2.3.1.01.02.002.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 1.200.000.000,00
10502 - 2.3.1.01.02.002.2201071	Servicio educativo	\$ 1.200.000.000,00
10502 - 2.3.1.01.02.002.2201071.008 - 026	Garantizar la prestación de servicios funcionamiento y prestación del servicio educativo de las instituciones educativas de la secretaría de educación de armenia 2024-2027	\$ 1.200.000.000,00
10502 - 2.3.1.01.02.003	Aportes de cesantías	\$ 3.000.000.000,00
10502 - 2.3.1.01.02.003.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 3.000.000.000,00
10502 - 2.3.1.01.02.003.2201071	Servicio educativo	\$ 3.000.000.000,00
10502 - 2.3.1.01.02.003.2201071.008 - 026	Garantizar la prestación de servicios funcionamiento y prestación del servicio educativo de las instituciones educativas de la secretaría de educación de armenia 2024-2027	\$ 3.000.000.000,00
10502 - 2.3.1.01.02.004	Aportes Caja de Compensación Familiar	\$ 657.000.000,00
10502 - 2.3.1.01.02.004.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 657.000.000,00
10502 - 2.3.1.01.02.004.2201071	Servicio educativo	\$ 657.000.000,00
10502 - 2.3.1.01.02.004.2201071.008 - 026	Garantizar la prestación de servicios funcionamiento y prestación del servicio educativo de las instituciones educativas de la secretaría de educación de armenia 2024-2027	\$ 657.000.000,00
10502 - 2.3.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$ 70.000.000,00
10502 - 2.3.1.01.02.005.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 70.000.000,00
10502 - 2.3.1.01.02.005.2201071	Servicio educativo	\$ 70.000.000,00
10502 - 2.3.1.01.02.005.2201071.008 - 026	Garantizar la prestación de servicios funcionamiento y prestación del servicio educativo de las instituciones educativas de la secretaría de educación de armenia 2024-2027	\$ 70.000.000,00
10502 - 2.3.1.01.02.006	Aportes al ICBF	\$ 493.000.000,00
10502 - 2.3.1.01.02.006.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 493.000.000,00
10502 - 2.3.1.01.02.006.2201071	Servicio educativo	\$ 493.000.000,00
10502 - 2.3.1.01.02.006.2201071.008 - 026	Garantizar la prestación de servicios funcionamiento y prestación del servicio educativo de las instituciones educativas de la secretaría de educación de armenia 2024-2027	\$ 493.000.000,00
10502 - 2.3.1.01.02.007	Aportes al SENA	\$ 83.000.000,00



NE: 890000464-3

Despacho Alcalde

ANEXO DEL DECRETO Número 1079 de 19 DIC 2024

10502 - 2.3.1.01.02.007.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 83.000.000,00
10502 - 2.3.1.01.02.007.2201071	Servicio educativo	\$ 83.000.000,00
10502 - 2.3.1.01.02.007.2201071.008 - 026	Garantizar la prestación de servicios funcionamiento y prestación del servicio educativo de las instituciones educativas de la secretaría de educación de armenia 2024-2027	\$ 83.000.000,00
10502 - 2.3.1.01.02.008	Aportes a la ESAP	\$ 83.000.000,00
10502 - 2.3.1.01.02.008.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 83.000.000,00
10502 - 2.3.1.01.02.008.2201071	Servicio educativo	\$ 83.000.000,00
10502 - 2.3.1.01.02.008.2201071.008 - 026	Garantizar la prestación de servicios funcionamiento y prestación del servicio educativo de las instituciones educativas de la secretaría de educación de armenia 2024-2027	\$ 83.000.000,00
10502 - 2.3.1.01.02.009	Aportes a Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	\$ 165.000.000,00
10502 - 2.3.1.01.02.009.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 165.000.000,00
10502 - 2.3.1.01.02.009.2201071	Servicio educativo	\$ 165.000.000,00
10502 - 2.3.1.01.02.009.2201071.008 - 026	Garantizar la prestación de servicios funcionamiento y prestación del servicio educativo de las instituciones educativas de la secretaría de educación de armenia 2024-2027	\$ 165.000.000,00
10502 - 2.3.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 49.100.000,00
10502 - 2.3.1.01.03.001	Prestaciones sociales	\$ 49.100.000,00
10502 - 2.3.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	\$ 24.300.000,00
10502 - 2.3.1.01.03.001.02.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 24.300.000,00
10502 - 2.3.1.01.03.001.02.2201071	Servicio educativo	\$ 24.300.000,00
10502 - 2.3.1.01.03.001.02.2201071.008 - 026	Garantizar la prestación de servicios funcionamiento y prestación del servicio educativo de las instituciones educativas de la secretaría de educación de armenia 2024-2027	\$ 24.300.000,00
10502 - 2.3.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	\$ 24.800.000,00
10502 - 2.3.1.01.03.001.03.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 24.800.000,00
10502 - 2.3.1.01.03.001.03.2201071	Servicio educativo	\$ 24.800.000,00
10502 - 2.3.1.01.03.001.03.2201071.008 - 026	Garantizar la prestación de servicios funcionamiento y prestación del servicio educativo de las instituciones educativas de la secretaría de educación de armenia 2024-2027	\$ 24.800.000,00



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

ANEXO DEL DECRETO Número 1079 de 19 DIC 2024

10502 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 13.670.088.171,00
10502 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 13.670.088.171,00
10502 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 13.670.088.171,00
10502 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad sociales y personales	\$ 13.670.088.171,00
10502 - 2.3.2.02.02.009.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 13.670.088.171,00
10502 - 2.3.2.02.02.009.2201050	Servicio de accesibilidad a contenidos web para fines pedagógicos	\$ 666.114.707,00
10502 - 2.3.2.02.02.009.2201050.006 - 026	Mejorar la conectividad para el sector educativo oficial de armenia 2024-2027	\$ 666.114.707,00
10502 - 2.3.2.02.02.009.2201071	Servicio educativo	\$ 13.003.973.464,00
10502 - 2.3.2.02.02.009.2201071.008 - 001	Garantizar la prestación de servicios funcionamiento y prestación del servicio educativo de las instituciones educativas de la secretaria de educación de armenia 2024-2027	\$ 12.853.973.464,00
10502 - 2.3.2.02.02.009.2201071.008 - 026	Garantizar la prestación de servicios funcionamiento y prestación del servicio educativo de las instituciones educativas de la secretaria de educación de armenia 2024-2027	\$ 150.000.000,00

UNIDAD EJECUTORA: 105 SECRETARIA DE EDUCACIÓN
SUBCUENTA: 10505 PERSONAL DOCENTE

Rubro	NOMBRE	Valor
10505 - 2	GASTOS	\$ 164.929.060.003,00
10505 - 2.3	INVERSIÓN	\$ 164.929.060.003,00
10505 - 2.3.1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 164.829.060.003,00
10505 - 2.3.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 164.829.060.003,00
10505 - 2.3.1.01.01	Factores constitutivos de salario	\$ 130.866.060.003,00
10505 - 2.3.1.01.01.001	Factores Salariales comunes	\$ 128.954.060.003,00
10505 - 2.3.1.01.01.001.01	Sueldo básico	\$ 109.992.060.003,00
10505 - 2.3.1.01.01.001.01.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 109.992.060.003,00
10505 - 2.3.1.01.01.001.01.2201071	Servicio educativo	\$ 109.992.060.003,00
10505 - 2.3.1.01.01.001.01.2201071.008 - 026	Garantizar la prestación de servicios funcionamiento y prestación del servicio educativo de las instituciones educativas de la secretaria de educación de armenia 2024-2027	\$ 100.084.657.123,00
10505 - 2.3.1.01.01.001.01.2201071.008 - 956	Garantizar la prestación de servicios funcionamiento y prestación del servicio educativo de las instituciones educativas de	\$ 107.402.880,00



Nº: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-DF-SGI-031
28/10/2024 V1

ANEXO DEL DECRETO Número 1079 de 19 DIC 2024

	la secretaria de educación de armenia 2024-2027	
10505 - 2.3.1.01.01.001.01.2201071.008 - 981	Garantizar la prestación de servicios funcionamiento y prestación del servicio educativo de las instituciones educativas de la secretaria de educación de armenia 2024-2027	\$ 9.800.000.000,00
10505 - 2.3.1.01.01.001.02	Horas extras dominicales festivos y recargos	\$ 898.000.000,00
10505 - 2.3.1.01.01.001.02.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 898.000.000,00
10505 - 2.3.1.01.01.001.02.2201071	Servicio educativo	\$ 898.000.000,00
10505 - 2.3.1.01.01.001.02.2201071.008 - 026	Garantizar la prestación de servicios funcionamiento y prestación del servicio educativo de las instituciones educativas de la secretaria de educación de armenia 2024-2027	\$ 898.000.000,00
10505 - 2.3.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	\$ 22.000.000,00
10505 - 2.3.1.01.01.001.04.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 22.000.000,00
10505 - 2.3.1.01.01.001.04.2201071	Servicio educativo	\$ 22.000.000,00
10505 - 2.3.1.01.01.001.04.2201071.008 - 026	Garantizar la prestación de servicios funcionamiento y prestación del servicio educativo de las instituciones educativas de la secretaria de educación de armenia 2024-2027	\$ 22.000.000,00
10505 - 2.3.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	\$ 22.000.000,00
10505 - 2.3.1.01.01.001.05.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 22.000.000,00
10505 - 2.3.1.01.01.001.05.2201071	Servicio educativo	\$ 22.000.000,00
10505 - 2.3.1.01.01.001.05.2201071.008 - 026	Garantizar la prestación de servicios funcionamiento y prestación del servicio educativo de las instituciones educativas de la secretaria de educación de armenia 2024-2027	\$ 22.000.000,00
10505 - 2.3.1.01.01.001.06	Prima de servicio	\$ 4.500.000.000,00
10505 - 2.3.1.01.01.001.06.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 4.500.000.000,00
10505 - 2.3.1.01.01.001.06.2201071	Servicio educativo	\$ 4.500.000.000,00
10505 - 2.3.1.01.01.001.06.2201071.008 - 026	Garantizar la prestación de servicios funcionamiento y prestación del servicio educativo de las instituciones educativas de la secretaria de educación de armenia 2024-2027	\$ 4.500.000.000,00
10505 - 2.3.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	\$ 13.500.000.000,00
10505 - 2.3.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	\$ 9.000.000.000,00



NIT: 890000464-3
Despacho Alcalde

ANEXO DEL DECRETO Número **1079** de **19** de **DIC** 2024

10505 - 2.3.1.01.01.001.08.01.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 9.000.000.000,00
10505 - 2.3.1.01.01.001.08.01.2201071	Servicio educativo	\$ 9.000.000.000,00
10505 - 2.3.1.01.01.001.08.01.2201071.008 - 026	Garantizar la prestación de servicios funcionamiento y prestación del servicio educativo de las instituciones educativas de la secretaría de educación de armenia 2024-2027	\$ 9.000.000.000,00
10505 - 2.3.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	\$ 4.500.000.000,00
10505 - 2.3.1.01.01.001.08.02.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 4.500.000.000,00
10505 - 2.3.1.01.01.001.08.02.2201071	Servicio educativo	\$ 4.500.000.000,00
10505 - 2.3.1.01.01.001.08.02.2201071.008 - 026	Garantizar la prestación de servicios funcionamiento y prestación del servicio educativo de las instituciones educativas de la secretaría de educación de armenia 2024-2027	\$ 4.500.000.000,00
10505 - 2.3.1.01.01.001.10	Viáticos de los funcionarios en comisión	\$ 20.000.000,00
10505 - 2.3.1.01.01.001.10.2201	Viáticos de los funcionarios en comisión	\$ 20.000.000,00
10505 - 2.3.1.01.01.001.10.2201071	Servicio educativo	\$ 20.000.000,00
10505 - 2.3.1.01.01.001.10.2201071.008 - 026	Garantizar la prestación de servicios funcionamiento y prestación del servicio educativo de las instituciones educativas de la secretaría de educación de armenia 2024-2027	\$ 20.000.000,00
10505 - 2.3.1.01.01.002	Factores salariales especiales	\$ 1.912.000.000,00
10505 - 2.3.1.01.01.002.31	Bonificación Pedagógica Docentes Preescolar Básica y Media	\$ 1.907.000.000,00
10505 - 2.3.1.01.01.002.31.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 1.907.000.000,00
10505 - 2.3.1.01.01.002.31.2201071	Servicio educativo	\$ 1.907.000.000,00
10505 - 2.3.1.01.01.002.31.2201071.008 - 026	Garantizar la prestación de servicios funcionamiento y prestación del servicio educativo de las instituciones educativas de la secretaría de educación de armenia 2024-2027	\$ 1.907.000.000,00
10505 - 2.3.1.01.01.002.32	Sobresueldo docentes y directivos docentes Preescolar Básica y Media	\$ 5.000.000,00
10505 - 2.3.1.01.01.002.32.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 5.000.000,00
10505 - 2.3.1.01.01.002.32.2201071	Servicio educativo	\$ 5.000.000,00
10505 - 2.3.1.01.01.002.32.2201071.008 - 026	Garantizar la prestación de servicios funcionamiento y	\$ 5.000.000,00



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-DF-SGI-031
28/10/2024 V1

ANEXO DEL DECRETO Número 1079 de 19 DIC 2024

	prestación del servicio educativo de las instituciones educativas de la secretaría de educación de armenia 2024-2027	
10505 - 2.3.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 33.260.000.000,00
10505 - 2.3.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ 5.100.000.000,00
10505 - 2.3.1.01.02.001.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 5.100.000.000,00
10505 - 2.3.1.01.02.001.2201071	Servicio educativo	\$ 5.100.000.000,00
10505 - 2.3.1.01.02.001.2201071.008 - 981	Garantizar la prestación de servicios funcionamiento y prestación del servicio educativo de las instituciones educativas de la secretaría de educación de armenia 2024-2027	\$ 5.100.000.000,00
10505 - 2.3.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	\$ 5.100.000.000,00
10505 - 2.3.1.01.02.002.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 5.100.000.000,00
10505 - 2.3.1.01.02.002.2201071	Servicio educativo	\$ 5.100.000.000,00
10505 - 2.3.1.01.02.002.2201071.008 - 981	Garantizar la prestación de servicios funcionamiento y prestación del servicio educativo de las instituciones educativas de la secretaría de educación de armenia 2024-2027	\$ 5.100.000.000,00
10505 - 2.3.1.01.02.003	Aportes de cesantías	\$ 11.600.000.000,00
10505 - 2.3.1.01.02.003.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 11.600.000.000,00
10505 - 2.3.1.01.02.003.2201071	Servicio educativo	\$ 11.600.000.000,00
10505 - 2.3.1.01.02.003.2201071.008 - 981	Garantizar la prestación de servicios funcionamiento y prestación del servicio educativo de las instituciones educativas de la secretaría de educación de armenia 2024-2027	\$ 11.600.000.000,00
10505 - 2.3.1.01.02.004	Aportes Caja de Compensación Familiar	\$ 5.100.000.000,00
10505 - 2.3.1.01.02.004.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 5.100.000.000,00
10505 - 2.3.1.01.02.004.2201071	Servicio educativo	\$ 5.100.000.000,00
10505 - 2.3.1.01.02.004.2201071.008 - 026	Garantizar la prestación de servicios funcionamiento y prestación del servicio educativo de las instituciones educativas de la secretaría de educación de armenia 2024-2027	\$ 5.100.000.000,00
10505 - 2.3.1.01.02.006	Aportes al ICBF	\$ 3.800.000.000,00



NIR: 890000464-3

Despacho Alcalde

ANEXO DEL DECRETO Número **1079** de **19 DIC 2024**

10505 - 2.3.1.01.02.006.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 3.800.000.000,00
10505 - 2.3.1.01.02.006.2201071	Servicio educativo	\$ 3.800.000.000,00
10505 - 2.3.1.01.02.006.2201071.008 - 026	Garantizar la prestación de servicios funcionamiento y prestación del servicio educativo de las instituciones educativas de la secretaría de educación de armenia 2024-2027	\$ 3.800.000.000,00
10505 - 2.3.1.01.02.007	Aportes al SENA	\$ 630.000.000,00
10505 - 2.3.1.01.02.007.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 630.000.000,00
10505 - 2.3.1.01.02.007.2201071	Servicio educativo	\$ 630.000.000,00
10505 - 2.3.1.01.02.007.2201071.008 - 026	Garantizar la prestación de servicios funcionamiento y prestación del servicio educativo de las instituciones educativas de la secretaría de educación de armenia 2024-2027	\$ 630.000.000,00
10505 - 2.3.1.01.02.008	Aportes a la ESAP	\$ 630.000.000,00
10505 - 2.3.1.01.02.008.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 630.000.000,00
10505 - 2.3.1.01.02.008.2201071	Servicio educativo	\$ 630.000.000,00
10505 - 2.3.1.01.02.008.2201071.008 - 026	Garantizar la prestación de servicios funcionamiento y prestación del servicio educativo de las instituciones educativas de la secretaría de educación de armenia 2024-2027	\$ 630.000.000,00
10505 - 2.3.1.01.02.009	Aportes a Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	\$ 1.300.000.000,00
10505 - 2.3.1.01.02.009.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 1.300.000.000,00
10505 - 2.3.1.01.02.009.2201071	Servicio educativo	\$ 1.300.000.000,00
10505 - 2.3.1.01.02.009.2201071.008 - 026	Garantizar la prestación de servicios funcionamiento y prestación del servicio educativo de las instituciones educativas de la secretaría de educación de armenia 2024-2027	\$ 1.300.000.000,00
10505 - 2.3.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 703.000.000,00
10505 - 2.3.1.01.03.102	Bonificación Grado 14 docentes Preescolar, Básica y Media	\$ 703.000.000,00
10505 - 2.3.1.01.03.102.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 703.000.000,00
10505 - 2.3.1.01.03.102.2201071	Servicio educativo	\$ 703.000.000,00



Nº: 880000464-3

Despacho Alcalde

ANEXO DEL DECRETO Número 1079 de 19 DIC 2024

10505 - 2.3.1.01.03.102.2201071.008 - 026	Garantizar la prestación de servicios del sector educativo del nivel central de la secretaria de educación de armenia 2024-2027	\$ 703.000.000,00
10505 - 2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 100.000.000,00
10505 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 100.000.000,00
10505 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 100.000.000,00
10505 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad sociales y personales	\$ 100.000.000,00
10505 - 2.3.2.02.02.009.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 100.000.000,00
10505 - 2.3.2.02.02.009.2201071	Servicio educativo	\$ 100.000.000,00
10505 - 2.3.2.02.02.009.2201071.008 - 026	Garantizar la prestación de servicios funcionamiento y prestación del servicio educativo de las instituciones educativas de la secretaria de educación de armenia 2024-2027	\$ 100.000.000,00

UNIDAD EJECUTORA: 105 SECRETARIA DE EDUCACIÓN
SUBCUENTA: 10506 PERSONAL DIRECTIVO

RUBRO	NOMBRE	VALOR
10506 - 2	GASTOS	\$ 19.976.363.928,00
10506 - 2.3	INVERSIÓN	\$ 19.976.363.928,00
10506 - 2.3.1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 18.697.200.000,00
10506 - 2.3.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 18.697.200.000,00
10506 - 2.3.1.01.01	Factores constitutivos de salario	\$ 13.528.200.000,00
10506 - 2.3.1.01.01.001	Factores Salariales comunes	\$ 10.764.200.000,00
10506 - 2.3.1.01.01.001.01	Sueldo básico	\$ 8.819.000.000,00
10506 - 2.3.1.01.01.001.01.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 8.819.000.000,00
10506 - 2.3.1.01.01.001.01.2201071	Servicio educativo	\$ 8.819.000.000,00
10506 - 2.3.1.01.01.001.01.2201071.008 - 026	Garantizar la prestación de servicios funcionamiento y prestación del servicio educativo de las instituciones educativas de la secretaria de educación de armenia 2024-2027	\$ 7.900.000.000,00
10506 - 2.3.1.01.01.001.01.2201071.008 - 981	Garantizar la prestación de servicios funcionamiento y prestación del servicio educativo de las instituciones educativas de la secretaria de educación de armenia 2024-2027	\$ 919.000.000,00
10506 - 2.3.1.01.01.001.02	Horas extras dominicales festivos y recargos	\$ 5.100.000,00
10506 - 2.3.1.01.01.001.02.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 5.100.000,00



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

ANEXO DEL DECRETO Número 1079 de 19 DIC 2024

10506 - 2.3.1.01.01.001.02.2201071	Servicio educativo	\$ 5.100.000,00
10506 - 2.3.1.01.01.001.02.2201071.008 - 026	Garantizar la prestación de servicios funcionamiento y prestación del servicio educativo de las instituciones educativas de la secretaria de educación de armenia 2024-2027	\$ 5.100.000,00
10506 - 2.3.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	\$ 1.100.000,00
10506 - 2.3.1.01.01.001.04.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 1.100.000,00
10506 - 2.3.1.01.01.001.04.2201071	Servicio educativo	\$ 1.100.000,00
10506 - 2.3.1.01.01.001.04.2201071.008 - 026	Garantizar la prestación de servicios funcionamiento y prestación del servicio educativo de las instituciones educativas de la secretaria de educación de armenia 2024-2027	\$ 1.100.000,00
10506 - 2.3.1.01.01.001.06	Prima de servicio	\$ 481.000.000,00
10506 - 2.3.1.01.01.001.06.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 481.000.000,00
10506 - 2.3.1.01.01.001.06.2201071	Servicio educativo	\$ 481.000.000,00
10506 - 2.3.1.01.01.001.06.2201071.008 - 026	Garantizar la prestación de servicios funcionamiento y prestación del servicio educativo de las instituciones educativas de la secretaria de educación de armenia 2024-2027	\$ 481.000.000,00
10506 - 2.3.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	\$ 1.442.000.000,00
10506 - 2.3.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	\$ 961.000.000,00
10506 - 2.3.1.01.01.001.08.01.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 961.000.000,00
10506 - 2.3.1.01.01.001.08.01.2201071	Servicio educativo	\$ 961.000.000,00
10506 - 2.3.1.01.01.001.08.01.2201071.008 - 026	Garantizar la prestación de servicios funcionamiento y prestación del servicio educativo de las instituciones educativas de la secretaria de educación de armenia 2024-2027	\$ 961.000.000,00
10506 - 2.3.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	\$ 481.000.000,00
10506 - 2.3.1.01.01.001.08.02.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 481.000.000,00
10506 - 2.3.1.01.01.001.08.02.2201071	Servicio educativo	\$ 481.000.000,00
10506 - 2.3.1.01.01.001.08.02.2201071.008 - 026	Garantizar la prestación de servicios funcionamiento y prestación del servicio educativo de las instituciones educativas de la secretaria de educación de armenia 2024-2027	\$ 481.000.000,00
10506 - 2.3.1.01.01.001.10	Viáticos de los funcionarios en comisión	\$ 16.000.000,00



Nit: 890000484-3

Despacho Alcalde

R-DF-SGI-031
28/10/2024 V1

ANEXO DEL DECRETO Número 1079 de 19 DIC 2024

10506 - 2.3.1.01.01.001.10.2201	Viáticos de los funcionarios en comisión	\$ 16.000.000,00
10506 - 2.3.1.01.01.001.10.2201071	Servicio educativo	\$ 16.000.000,00
10506 - 2.3.1.01.01.001.10.2201071.008 - 026	Garantizar la prestación de servicios funcionamiento y prestación del servicio educativo de las instituciones educativas de la secretaría de educación de armenia 2024-2027	\$ 16.000.000,00
10506 - 2.3.1.01.01.002	Factores salariales especiales	\$ 2.764.000.000,00
10506 - 2.3.1.01.01.002.31	Bonificación Pedagógica Docentes Prescolar Básica y Media	\$ 164.000.000,00
10506 - 2.3.1.01.01.002.31.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 164.000.000,00
10506 - 2.3.1.01.01.002.31.2201071	Servicio educativo	\$ 164.000.000,00
10506 - 2.3.1.01.01.002.31.2201071.008 - 026	Garantizar la prestación de servicios funcionamiento y prestación del servicio educativo de las instituciones educativas de la secretaría de educación de armenia 2024-2027	\$ 164.000.000,00
10506 - 2.3.1.01.01.002.32	Sobresueldo docentes y directivos docentes Prescolar Básica y Media	\$ 2.600.000.000,00
10506 - 2.3.1.01.01.002.32.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 2.600.000.000,00
10506 - 2.3.1.01.01.002.32.2201071	Servicio educativo	\$ 2.600.000.000,00
10506 - 2.3.1.01.01.002.32.2201071.008 - 026	Garantizar la prestación de servicios funcionamiento y prestación del servicio educativo de las instituciones educativas de la secretaría de educación de armenia 2024-2027	\$ 2.600.000.000,00
10506 - 2.3.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 5.085.000.000,00
10506 - 2.3.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ 898.000.000,00
10506 - 2.3.1.01.02.001.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 898.000.000,00
10506 - 2.3.1.01.02.001.2201071	Servicio educativo	\$ 898.000.000,00
10506 - 2.3.1.01.02.001.2201071.008 - 981	Garantizar la prestación de servicios funcionamiento y prestación del servicio educativo de las instituciones educativas de la secretaría de educación de armenia 2024-2027	\$ 898.000.000,00
10506 - 2.3.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	\$ 898.000.000,00
10506 - 2.3.1.01.02.002.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 898.000.000,00



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-DF-SGI-031
28/10/2024 V1

ANEXO DEL DECRETO Número 1079 de 19 DIC 2024

10506 - 2.3.1.01.02.002.2201071	Servicio educativo	\$ 898.000.000,00
10506 - 2.3.1.01.02.002.2201071.008 - 981	Garantizar la prestación de servicios funcionamiento y prestación del servicio educativo de las instituciones educativas de la secretaría de educación de armenia 2024-2027	\$ 898.000.000,00
10506 - 2.3.1.01.02.003	Aportes de cesantías	\$ 1.900.000.000,00
10506 - 2.3.1.01.02.003.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 1.900.000.000,00
10506 - 2.3.1.01.02.003.2201071	Servicio educativo	\$ 1.900.000.000,00
10506 - 2.3.1.01.02.003.2201071.008 - 981	Garantizar la prestación de servicios funcionamiento y prestación del servicio educativo de las instituciones educativas de la secretaría de educación de armenia 2024-2027	\$ 1.900.000.000,00
10506 - 2.3.1.01.02.004	Aportes Caja de Compensación Familiar	\$ 558.000.000,00
10506 - 2.3.1.01.02.004.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 558.000.000,00
10506 - 2.3.1.01.02.004.2201071	Servicio educativo	\$ 558.000.000,00
10506 - 2.3.1.01.02.004.2201071.008 - 026	Garantizar la prestación de servicios funcionamiento y prestación del servicio educativo de las instituciones educativas de la secretaría de educación de armenia 2024-2027	\$ 558.000.000,00
10506 - 2.3.1.01.02.006	Aportes al ICBF	\$ 522.000.000,00
10506 - 2.3.1.01.02.006.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 522.000.000,00
10506 - 2.3.1.01.02.006.2201071	Servicio educativo	\$ 522.000.000,00
10506 - 2.3.1.01.02.006.2201071.008 - 026	Garantizar la prestación de servicios funcionamiento y prestación del servicio educativo de las instituciones educativas de la secretaría de educación de armenia 2024-2027	\$ 522.000.000,00
10506 - 2.3.1.01.02.007	Aportes al SENA	\$ 78.000.000,00
10506 - 2.3.1.01.02.007.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 78.000.000,00
10506 - 2.3.1.01.02.007.2201071	Servicio educativo	\$ 78.000.000,00
10506 - 2.3.1.01.02.007.2201071.008 - 026	Garantizar la prestación de servicios funcionamiento y prestación del servicio educativo de las instituciones educativas de la secretaría de educación de armenia 2024-2027	\$ 78.000.000,00
10506 - 2.3.1.01.02.008	Aportes a la ESAP	\$ 78.000.000,00
10506 - 2.3.1.01.02.008.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación	\$ 78.000.000,00



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-DF-SGI-031
28/10/2024 V1

ANEXO DEL DECRETO Número **1079** de **19 DIC 2024**

	inicial, preescolar, básica y media	
10506 - 2.3.1.01.02.008.2201071	Servicio educativo	\$ 78.000.000,00
10506 - 2.3.1.01.02.008.2201071.008 - 026	Garantizar la prestación de servicios funcionamiento y prestación del servicio educativo de las instituciones educativas de la secretaría de educación de armenia 2024-2027	\$ 78.000.000,00
10506 - 2.3.1.01.02.009	Aportes a Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	\$ 153.000.000,00
10506 - 2.3.1.01.02.009.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 153.000.000,00
10506 - 2.3.1.01.02.009.2201071	Servicio educativo	\$ 153.000.000,00
10506 - 2.3.1.01.02.009.2201071.008 - 026	Garantizar la prestación de servicios funcionamiento y prestación del servicio educativo de las instituciones educativas de la secretaría de educación de armenia 2024-2027	\$ 153.000.000,00
10506 - 2.3.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 84.000.000,00
10506 - 2.3.1.01.03.102	Bonificación Grado 14 docentes Preescolar, Básica y Media	\$ 84.000.000,00
10506 - 2.3.1.01.03.102.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 84.000.000,00
10506 - 2.3.1.01.03.102.2201071	Servicio educativo	\$ 84.000.000,00
10506 - 2.3.1.01.03.102.2201071.008 - 026	Garantizar la prestación de servicios del sector educativo del nivel central de la secretaría de educación de armenia 2024-2027	\$ 84.000.000,00
10506 - 2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.279.163.928,00
10506 - 2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 1.279.163.928,00
10506 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 1.279.163.928,00
10506 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad sociales y personales	\$ 1.279.163.928,00
10506 - 2.3.2.02.02.009.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 1.279.163.928,00
10506 - 2.3.2.02.02.009.2201033	Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal	\$ 574.440.407,00
10506 - 2.3.2.02.02.009.2201033.016 - 026	Atención a poblaciones vulnerables en el sector educativo oficial de armenia 2024-2027	\$ 574.440.407,00
10506 - 2.3.2.02.02.009.2201084	Servicio de apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva para preescolar, básica y media	\$ 704.723.521,00



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

ANEXO DEL DECRETO Número 1079 de 1.9.DIC 2024

10506 - 2.3.2.02.02.009.2201084.002 - 001	Mejorar la atención de la población con discapacidad y/o talentos excepcionales en el sector educativo oficial de armenia 2024-2027	\$ 110.000.000,00
10506 - 2.3.2.02.02.009.2201084.002 - 026	Mejorar la atención de la población con discapacidad y/o talentos excepcionales en el sector educativo oficial de armenia 2024-2027	\$ 594.723.521,00

UNIDAD EJECUTORA: 105 SECRETARIA DE EDUCACIÓN
SUBCUENTA: 10507 PERSONAL DOCENTE DE APOYO NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

RUBRO	NOMBRE	VALOR
10507 - 2	GASTOS	\$ 536.300.000,00
10507 - 2.3	INVERSIÓN	\$ 536.300.000,00
10507 - 2.3.1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 536.300.000,00
10507 - 2.3.1.02	Personal supernumerario y planta temporal	\$ 536.300.000,00
10507 - 2.3.1.02.01	Factores constitutivos de salario	\$ 432.300.000,00
10507 - 2.3.1.02.01.001	Factores salariales comunes	\$ 402.200.000,00
10507 - 2.3.1.02.01.001.01	Sueldo básico	\$ 339.000.000,00
10507 - 2.3.1.02.01.001.01.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 339.000.000,00
10507 - 2.3.1.02.01.001.01.2201071	Servicio educativo	\$ 339.000.000,00
10507 - 2.3.1.02.01.001.01.2201071.008 - 026	Garantizar la prestación de servicios funcionamiento y prestación del servicio educativo de las instituciones educativas de la secretaria de educación de armenia 2024-2027	\$ 309.000.000,00
10507 - 2.3.1.02.01.001.01.2201071.008 - 981	Garantizar la prestación de servicios funcionamiento y prestación del servicio educativo de las instituciones educativas de la secretaria de educación de armenia 2024-2027	\$ 30.000.000,00
10507 - 2.3.1.02.01.001.06	Prima de servicio	\$ 15.600.000,00
10507 - 2.3.1.02.01.001.06.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 15.600.000,00
10507 - 2.3.1.02.01.001.06.2201071	Servicio educativo	\$ 15.600.000,00
10507 - 2.3.1.02.01.001.06.2201071.008 - 026	Garantizar la prestación de servicios funcionamiento y prestación del servicio educativo de las instituciones educativas de la secretaria de educación de armenia 2024-2027	\$ 15.600.000,00
10507 - 2.3.1.02.01.001.08	Prestaciones sociales	\$ 47.600.000,00
10507 - 2.3.1.02.01.001.08.01	Prima de navidad	\$ 32.000.000,00
10507 - 2.3.1.02.01.001.08.01.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 32.000.000,00
10507 - 2.3.1.02.01.001.08.01.2201071	Servicio educativo	\$ 32.000.000,00



NIT: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-DF-SGI-031
28/10/2024 V1

ANEXO DEL DECRETO Número 079 de 19.DIC 2024

10507 - 2.3.1.02.01.001.08.01.2201071.008 - 026	Garantizar la prestación de servicios funcionamiento y prestación del servicio educativo de las instituciones educativas de la secretaria de educación de armenia 2024-2027	\$ 32.000.000,00
10507 - 2.3.1.02.01.001.08.02	Prima de vacaciones	\$ 15.600.000,00
10507 - 2.3.1.02.01.001.08.02.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 15.600.000,00
10507 - 2.3.1.02.01.001.08.02.2201071	Servicio educativo	\$ 15.600.000,00
10507 - 2.3.1.02.01.001.08.02.2201071.008 - 026	Garantizar la prestación de servicios funcionamiento y prestación del servicio educativo de las instituciones educativas de la secretaria de educación de armenia 2024-2027	\$ 15.600.000,00
10507 - 2.3.1.02.01.002	Factores salariales comunes	\$ 30.100.000,00
10507 - 2.3.1.02.01.002.32	Bonificación pedagógica docentes preescolar básica y media	\$ 30.100.000,00
10507 - 2.3.1.02.01.002.32.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 30.100.000,00
10507 - 2.3.1.02.01.002.32.2201071	Servicio educativo	\$ 30.100.000,00
10507 - 2.3.1.02.01.002.32.2201071.008 - 026	Garantizar la prestación de servicios funcionamiento y prestación del servicio educativo de las instituciones educativas de la secretaria de educación de armenia 2024-2027	\$ 30.100.000,00
10507 - 2.3.1.02.02	Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 104.000.000,00
10507 - 2.3.1.02.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ 16.000.000,00
10507 - 2.3.1.02.02.001.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 16.000.000,00
10507 - 2.3.1.02.02.001.2201071	Servicio educativo	\$ 16.000.000,00
10507 - 2.3.1.02.02.001.2201071.008 - 981	Garantizar la prestación de servicios funcionamiento y prestación del servicio educativo de las instituciones educativas de la secretaria de educación de armenia 2024-2027	\$ 16.000.000,00
10507 - 2.3.1.02.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	\$ 16.000.000,00
10507 - 2.3.1.02.02.002.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 16.000.000,00
10507 - 2.3.1.02.02.002.2201071	Servicio educativo	\$ 16.000.000,00
10507 - 2.3.1.02.02.002.2201071.008 - 981	Garantizar la prestación de servicios funcionamiento y prestación del servicio educativo de las instituciones educativas de la secretaria de educación de armenia 2024-2027	\$ 16.000.000,00
10507 - 2.3.1.02.02.003	Aportes de cesantías	\$ 34.000.000,00



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-DF-SGI-031
28/10/2024 V1

ANEXO DEL DECRETO Número **1079** de **19 DIC 2024**

10507 - 2.3.1.02.02.003.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 34.000.000,00
10507 - 2.3.1.02.02.003.2201071	Servicio educativo	\$ 34.000.000,00
10507 - 2.3.1.02.02.003.2201071.008 - 981	Garantizar la prestación de servicios funcionamiento y prestación del servicio educativo de las instituciones educativas de la secretaría de educación de armenia 2024-2027	\$ 34.000.000,00
10507 - 2.3.1.02.02.004	Aportes Caja de Compensación Familiar	\$ 16.000.000,00
10507 - 2.3.1.02.02.004.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 16.000.000,00
10507 - 2.3.1.02.02.004.2201071	Servicio educativo	\$ 16.000.000,00
10507 - 2.3.1.02.02.004.2201071.008 - 026	Garantizar la prestación de servicios funcionamiento y prestación del servicio educativo de las instituciones educativas de la secretaría de educación de armenia 2024-2027	\$ 16.000.000,00
10507 - 2.3.1.02.02.006	Aportes al ICBF	\$ 12.000.000,00
10507 - 2.3.1.02.02.006.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 12.000.000,00
10507 - 2.3.1.02.02.006.2201071	Servicio educativo	\$ 12.000.000,00
10507 - 2.3.1.02.02.006.2201071.008 - 026	Garantizar la prestación de servicios funcionamiento y prestación del servicio educativo de las instituciones educativas de la secretaría de educación de armenia 2024-2027	\$ 12.000.000,00
10507 - 2.3.1.02.02.007	Aportes al SENA	\$ 3.000.000,00
10507 - 2.3.1.02.02.007.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 3.000.000,00
10507 - 2.3.1.02.02.007.2201071	Servicio educativo	\$ 3.000.000,00
10507 - 2.3.1.02.02.007.2201071.008 - 026	Garantizar la prestación de servicios funcionamiento y prestación del servicio educativo de las instituciones educativas de la secretaría de educación de armenia 2024-2027	\$ 3.000.000,00
10507 - 2.3.1.02.02.008	Aportes a la ESAP	\$ 3.000.000,00
10507 - 2.3.1.02.02.008.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 3.000.000,00
10507 - 2.3.1.02.02.008.2201071	Servicio educativo	\$ 3.000.000,00
10507 - 2.3.1.02.02.008.2201071.008 - 026	Garantizar la prestación de servicios funcionamiento y prestación del servicio educativo de las instituciones educativas de la secretaría de educación de armenia 2024-2027	\$ 3.000.000,00
10507 - 2.3.1.02.02.009	Aportes a Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	\$ 4.000.000,00



Nit: 890000484-3

Despacho Alcalde

R-DF-SGI-031
28/10/2024 V1

ANEXO DEL DECRETO Número 1079 de 19 DIC 2024

10507 - 2.3.1.02.02.009.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 4.000.000,00
10507 - 2.3.1.02.02.009.2201071	Servicio educativo	\$ 4.000.000,00
10507 - 2.3.1.02.02.009.2201071.008 - 026	Garantizar la prestación de servicios funcionamiento y prestación del servicio educativo de las instituciones educativas de la secretaria de educación de armenia 2024-2027	\$ 4.000.000,00

UNIDAD EJECUTORA: 105 SECRETARIA DE EDUCACIÓN
SUBCUENTA: 10508 GASTOS DE PERSONAL

RUBRO	NOMBRE	VALOR
10508 - 2	GASTOS	\$ 1.303.402.141,00
10508 - 2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 1.303.402.141,00
10508 - 2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 1.218.652.141,00
10508 - 2.1.1.01	Planta de personal permanente	\$ 1.218.652.141,00
10508 - 2.1.1.01.01	Factores Constitutivos de Salario	\$ 836.614.864,00
10508 - 2.1.1.01.01.001	Factores salariales Comunes	\$ 836.614.864,00
10508 - 2.1.1.01.01.001.01 - 001	Sueldo Básico	\$ 683.826.649,00
10508 - 2.1.1.01.01.001.06 - 001	Prima de servicio	\$ 31.232.467,00
10508 - 2.1.1.01.01.001.07 - 001	Bonificación por servicios prestados	\$ 21.243.136,00
10508 - 2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	\$ 100.312.612,00
10508 - 2.1.1.01.01.001.08.01 - 001	Prima de Navidad	\$ 67.778.792,00
10508 - 2.1.1.01.01.001.08.02 - 001	Prima de Vacaciones	\$ 32.533.820,00
10508 - 2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	\$ 308.239.696,00
10508 - 2.1.1.01.02.001 - 001	Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ 90.334.326,00
10508 - 2.1.1.01.02.002 - 001	Aportes a la seguridad social en salud	\$ 63.986.815,00
10508 - 2.1.1.01.02.003 - 001	Aportes de cesantías	\$ 82.238.267,00
10508 - 2.1.1.01.02.004 - 001	Aportes a cajas de compensación familiar	\$ 30.111.442,00
10508 - 2.1.1.01.02.005 - 001	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$ 3.929.543,00
10508 - 2.1.1.01.02.006 - 001	Aportes al ICBF	\$ 22.583.582,00
10508 - 2.1.1.01.02.007 - 001	Aportes al SENA	\$ 3.763.930,00
10508 - 2.1.1.01.02.008 - 001	Aportes a la ESAP	\$ 3.763.930,00
10508 - 2.1.1.01.02.009 - 001	Aportes a las escuelas Industriales e Institutos	\$ 7.527.861,00
10508 - 2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 73.797.581,00
10508 - 2.1.1.01.03.001	Prestaciones Sociales	\$ 73.797.581,00
10508 - 2.1.1.01.03.001.01 - 001	Vacaciones	\$ 47.716.269,00
10508 - 2.1.1.01.03.001.02 - 001	Indemnización por vacaciones	\$ 22.035.000,00
10508 - 2.1.1.01.03.001.03 - 001	Bonificación especial de recreación	\$ 4.046.312,00
10508 - 2.1.7	DISMINUCION DE PASIVOS	\$ 84.750.000,00
10508 - 2.1.7.01	CESANTIAS	\$ 84.750.000,00
10508 - 2.1.7.01.01 - 001	Cesantías definitivas	\$ 33.900.000,00
10508 - 2.1.7.01.02 - 001	Cesantías parciales	\$ 50.850.000,00



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

ANEXO DEL DECRETO Número 1079 de 19 DIC 2024

UNIDAD EJECUTORA: 105 SECRETARIA DE EDUCACIÓN
SUBCUENTA: 10511 CALIDAD

RUBRO	NOMBRE	VALOR
10511 - 2	GASTOS	\$ 23.200.650.840,00
10511 - 2.3	INVERSIÓN	\$ 23.200.650.840,00
10511 - 2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 23.200.650.840,00
10511 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 23.200.650.840,00
10511 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 23.200.650.840,00
10511 - 2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	\$ 209.276.225,00
10511 - 2.3.2.02.02.005.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 209.276.225,00
10511 - 2.3.2.02.02.005.2201052	Infraestructura educativa mejorada	\$ 209.276.225,00
10511 - 2.3.2.02.02.005.2201052.004 - 028	Construcción, adecuación, mantenimiento y dotación de los ambientes escolares en el sector educativo oficial de armenia 2024-2027.	\$ 209.276.225,00
10511 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad sociales y personales	\$ 22.991.374.615,00
10511 - 2.3.2.02.02.009.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 22.191.374.615,00
10511 - 2.3.2.02.02.009.2201029	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	\$ 825.742.122,00
10511 - 2.3.2.02.02.009.2201029.018 - 001	Proyecto de transporte escolar en el sector educativo oficial de armenia 2024 - 2027	\$ 500.000.000,00
10511 - 2.3.2.02.02.009.2201029.018 - 028	Proyecto de transporte escolar en el sector educativo oficial de armenia 2024 - 2027	\$ 325.742.122,00
10511 - 2.3.2.02.02.009.2201034	Servicios educativos de promoción del bilingüismo	\$ 107.906.432,00
10511 - 2.3.2.02.02.009.2201034.014 - 028	Fortalecimiento del multilingüismo en el sector educativo oficial de armenia 2024-2027	\$ 107.906.432,00
10511 - 2.3.2.02.02.009.2201035	Servicio de articulación entre la educación media y el sector productivo.	\$ 34.429.600,00
10511 - 2.3.2.02.02.009.2201035.003 - 150	Formación para el trabajo y el desarrollo humano en el sector educativo oficial de armenia 2024-2027.	\$ 33.529.600,00
10511 - 2.3.2.02.02.009.2201035.003 - 151	Formación para el trabajo y el desarrollo humano en el sector educativo oficial de armenia 2024-2027.	\$ 900.000,00
10511 - 2.3.2.02.02.009.2201047	Servicios de apoyo a la implementación de modelos de innovación educativa	\$ 194.231.578,00
10511 - 2.3.2.02.02.009.2201047.012 - 028	Fortalecimiento de la jornada escolar a través de estrategias pedagógicas de innovación y reconocimiento de centros de interés en los niveles de preescolar,	\$ 194.231.578,00



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-DF-SGI-031
28/10/2024 V1

ANEXO DEL DECRETO Número **1079** de **19-DIC 2024**

	básica y media en el sector oficial de armenia 2024-2027	
10511 - 2.3.2.02.02.009.2201068	Servicio de gestión de riesgos y desastres en establecimientos educativos	\$ 64.743.859,00
10511 - 2.3.2.02.02.009.2201068.013 - 028	Proyecto educativo ambiental y de gestión del riesgo (PRAE - PEGER) en el sector oficial de armenia 2024-2027	\$ 64.743.859,00
10511 - 2.3.2.02.02.009.2201069	Infraestructura educativa dotada	\$ 235.812.864,00
10511 - 2.3.2.02.02.009.2201069.007 - 001	Dotación de infraestructura educativa y uso de aprovechamiento de tics en el aula en el sector educativo oficial de armenia 2024-2027.	\$ 20.000.000,00
10511 - 2.3.2.02.02.009.2201069.007 - 028	Dotación de infraestructura educativa y uso de aprovechamiento de tics en el aula en el sector educativo oficial de armenia 2024-2027.	\$ 215.812.864,00
10511 - 2.3.2.02.02.009.2201071	Servicio educativo	\$ 5.231.062.400,00
10511 - 2.3.2.02.02.009.2201071.005 - 028	Garantizar el funcionamiento de las instituciones educativas oficiales de armenia mediante el pago de los servicios públicos y transferencias a las instituciones educativas 2024-2027.	\$ 1.500.000.000,00
10511 - 2.3.2.02.02.009.2201071.005 - 029	Garantizar el funcionamiento de las instituciones educativas oficiales de armenia mediante el pago de los servicios públicos y transferencias a las instituciones educativas 2024-2027.	\$ 3.584.422.400,00
10511 - 2.3.2.02.02.009.2201071.005 - 163	Garantizar el funcionamiento de las instituciones educativas oficiales de armenia mediante el pago de los servicios públicos y transferencias a las instituciones educativas 2024-2027.	\$ 146.640.000,00
10511 - 2.3.2.02.02.009.2201072	Servicio de evaluación de las estrategias educativas implementadas en la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 203.756.396,00
10511 - 2.3.2.02.02.009.2201072.015 - 028	Acompañamiento para la mejora de la calidad educativa y seguimiento a los procesos de aprendizaje en el sector educativo oficial de armenia 2024-2027	\$ 203.756.396,00
10511 - 2.3.2.02.02.009.2201079	Servicio de apoyo financiero a entidades territoriales para la ejecución de estrategias de permanencia con alimentación escolar	\$ 15.103.342.418,00
10511 - 2.3.2.02.02.009.2201079.017 - 001	Proyecto de alimentación escolar en el sector educativo oficial de armenia 2024-2027	\$ 1.022.641.920,00



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

ANEXO DEL DECRETO Número **079** de **19** de **NOVIEMBRE** 2024

10511 - 2.3.2.02.02.009.2201079.017 - 024	Proyecto de alimentación escolar en el sector educativo oficial de armenia 2024-2027	\$ 630.552.000,00
10511 - 2.3.2.02.02.009.2201079.017 - 028	Proyecto de alimentación escolar en el sector educativo oficial de armenia 2024-2027	\$ 506.446.618,00
10511 - 2.3.2.02.02.009.2201079.017 - 308	Proyecto de alimentación escolar en el sector educativo oficial de armenia 2024-2027	\$ 12.784.293.000,00
10511 - 2.3.2.02.02.009.2201079.017 - 642	Proyecto de alimentación escolar en el sector educativo oficial de armenia 2024-2027	\$ 74.408.880,00
10511 - 2.3.2.02.02.009.2201079.017 - 643	Proyecto de alimentación escolar en el sector educativo oficial de armenia 2024-2027	\$ 72.000.000,00
10511 - 2.3.2.02.02.009.2201079.017 - 644	Proyecto de alimentación escolar en el sector educativo oficial de armenia 2024-2027	\$ 13.000.000,00
10511 - 2.3.2.02.02.009.2201081	Servicio de apoyo a la atención integral para la convivencia escolar	\$ 190.346.946,00
10511 - 2.3.2.02.02.009.2201081.011 - 028	Fortalecimiento de la cultura ciudadana y la convivencia escolar en el sector educativo oficial de armenia 2024-2027 (contempla el fortalecimiento de las escuelas de familias)	\$ 190.346.946,00
10511 - 2.3.2.02.02.009.2202	Calidad y fomento de la educación superior	\$ 800.000.000,00
10511 - 2.3.2.02.02.009.2202063	Servicio de apoyo financiero para el acceso y permanencia en la educación superior o terciaria	\$ 800.000.000,00
10511 - 2.3.2.02.02.009.2202063.010 - 001	Becas para acceder a la educación superior en el sector educativo oficial de armenia 2024-2027.	\$ 800.000.000,00

UNIDAD EJECUTORA: 106 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
SUBCUENTA: 10601 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
10601 - 2	GASTOS	\$ 123.996.366.043,00
10601 - 2.3	INVERSIÓN	\$ 123.996.366.043,00
10601 - 2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 123.996.366.043,00
10601 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 123.996.366.043,00
10601 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 123.996.366.043,00
10601 - 2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	\$ 122.306.366.043,00
10601 - 2.3.2.02.02.005.1709	Infraestructura productiva y comercialización	\$ 120.000.000,00
10601 - 2.3.2.02.02.005.1709112	Plazas de mercado mantenida	\$ 120.000.000,00
10601 - 2.3.2.02.02.005.1709112.070 - 034	Mantenimiento de la infraestructura de los centros de acopio de Armenia	\$ 120.000.000,00
10601 - 2.3.2.02.02.005.2102	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	\$ 21.741.990.954,00
10601 - 2.3.2.02.02.005.2102069	Servicio de alumbrado público	\$ 21.741.990.954,00
10601 - 2.3.2.02.02.005.2102069.071 - 191	Mantenimiento de las redes de Alumbrado Público de Armenia	\$ 21.741.990.954,00



NIT: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-DF-SGI-031
28/10/2024 V1

ANEXO DEL DECRETO Número 079 de 19 DIC 2024

10601 - 2.3.2.02.02.005.2402	Infraestructura red vial regional	\$ 44.116.510.031,00
10601 - 2.3.2.02.02.005.2402077	Sitio crítico estabilizado en vía urbana (valorización)	\$ 2.600.000.000,00
10601 - 2.3.2.02.02.005.2402077.072 - 311	Construcción, Mantenimiento y Obras complementarias a la infraestructura vial del Municipio de Armenia	\$ 2.600.000.000,00
10601 - 2.3.2.02.02.005.2402113	Vía urbana construida	\$ 1.146.510.031,00
10601 - 2.3.2.02.02.005.2402113.072 - 034	Construcción, Mantenimiento y Obras complementarias a la infraestructura vial del Municipio de Armenia	\$ 180.000.000,00
10601 - 2.3.2.02.02.005.2402113.072 - 192	Construcción, Mantenimiento y Obras complementarias a la infraestructura vial del Municipio de Armenia	\$ 966.510.031,00
10601 - 2.3.2.02.02.005.2402115	Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario	\$ 15.770.000.000,00
10601 - 2.3.2.02.02.005.2402115.072 - 001	Construcción, Mantenimiento y Obras complementarias a la infraestructura vial del Municipio de Armenia	\$ 540.000.000,00
10601 - 2.3.2.02.02.005.2402115.072 - 034	Construcción, Mantenimiento y Obras complementarias a la infraestructura vial del Municipio de Armenia	\$ 230.000.000,00
10601 - 2.3.2.02.02.005.2402115.072 - 192	Construcción, Mantenimiento y Obras complementarias a la infraestructura vial del Municipio de Armenia	\$ 15.000.000.000,00
10601 - 2.3.2.02.02.005.2402116	Vía urbana rehabilitada	\$ 4.600.000.000,00
10601 - 2.3.2.02.02.005.2402116.072 - 034	Construcción, Mantenimiento y Obras complementarias a la infraestructura vial del Municipio de Armenia	\$ 600.000.000,00
10601 - 2.3.2.02.02.005.2402116.072 - 192	Construcción, Mantenimiento y Obras complementarias a la infraestructura vial del Municipio de Armenia	\$ 4.000.000.000,00
10601 - 2.3.2.02.02.005.2402135	Intersección construida en vía urbana	\$ 20.000.000.000,00
10601 - 2.3.2.02.02.005.2402135.072 - 192	Construcción, Mantenimiento y Obras complementarias a la infraestructura vial del Municipio de Armenia	\$ 20.000.000.000,00
10601 - 2.3.2.02.02.005.2409	Seguridad de transporte	\$ 120.000.000,00
10601 - 2.3.2.02.02.005.2409042	Puentes peatonales rehabilitados	\$ 120.000.000,00
10601 - 2.3.2.02.02.005.2409042.072 - 034	Puentes peatonales rehabilitados	\$ 120.000.000,00
10601 - 2.3.2.02.02.005.3205	Ordenamiento ambiental territorial	\$ 120.000.000,00
10601 - 2.3.2.02.02.005.3205010	Obras para estabilización de taludes	\$ 120.000.000,00
10601 - 2.3.2.02.02.005.3205010.073 - 001	Adecuación de muros para la estabilización de los taludes y movimiento de tierra en diferentes sectores del Municipio de Armenia	\$ 120.000.000,00
10601 - 2.3.2.02.02.005.4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	\$ 180.000.000,00
10601 - 2.3.2.02.02.005.4002022	Parques mantenidos	\$ 180.000.000,00



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

ANEXO DEL DECRETO Número **1079** de **19 DIC** 2024

10601 - 2.3.2.02.02.005.4002022.069 - 034	Mantenimiento y/o adecuación de los diferentes parques del Municipio de Armenia.	\$ 180.000.000,00
10601 - 2.3.2.02.02.005.4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	\$ 54.757.865.058,00
10601 - 2.3.2.02.02.005.4003040	Servicio de apoyo financiero en tratamiento de aguas residuales	\$ 54.757.865.058,00
10601 - 2.3.2.02.02.005.4003040.074 - 192	Adquisición de servicios de apoyo financiero para adelantar proyectos de agua potable y saneamiento básico en el Municipio de Armenia	\$ 54.757.865.058,00
10601 - 2.3.2.02.02.005.4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	\$ 420.000.000,00
10601 - 2.3.2.02.02.005.4301009	Parques recreativos construidos	\$ 130.000.000,00
10601 - 2.3.2.02.02.005.4301009.067 - 034	Construcción, mantenimiento y obras complementarias a la infraestructura recreo deportiva del Municipio	\$ 130.000.000,00
10601 - 2.3.2.02.02.005.4301024	Gimnasios al aire libre estáticos	\$ 100.000.000,00
10601 - 2.3.2.02.02.005.4301024.067 - 034	Construcción, mantenimiento y obras complementarias a la infraestructura recreo deportiva del Municipio	\$ 100.000.000,00
10601 - 2.3.2.02.02.005.4301028	Cancha mantenida	\$ 190.000.000,00
10601 - 2.3.2.02.02.005.4301028.067 - 034	Construcción, mantenimiento y obras complementarias a la infraestructura recreo deportiva del Municipio	\$ 190.000.000,00
10601 - 2.3.2.02.02.005.4302	Formación y preparación de deportistas	\$ 220.000.000,00
10601 - 2.3.2.02.02.005.4302068	Polideportivos mantenidos	\$ 220.000.000,00
10601 - 2.3.2.02.02.005.4302068.067 - 034	Construcción, mantenimiento y obras complementarias a la infraestructura recreo deportiva del Municipio	\$ 220.000.000,00
10601 - 2.3.2.02.02.005.4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	\$ 510.000.000,00
10601 - 2.3.2.02.02.005.4502006	Salón comunal modificado	\$ 180.000.000,00
10601 - 2.3.2.02.02.005.4502006.068 - 034	Construcción, mantenimiento y adecuación de salones comunales y/o centros de desarrollo comunitario en el municipio de Armenia	\$ 180.000.000,00
10601 - 2.3.2.02.02.005.4502007	Salón comunal construido	\$ 330.000.000,00
10601 - 2.3.2.02.02.005.4502007.068 - 034	Construcción, mantenimiento y adecuación de salones comunales y/o centros de desarrollo comunitario en el municipio de Armenia	\$ 330.000.000,00
10601 - 2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y	\$ 100.000.000,00



NIT: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-DF-SGI-031
28/10/2024 V1

ANEXO DEL DECRETO Número 1079 de 19 DIC 2024

	servicios de distribución de electricidad, gas y agua	
10601 - 2.3.2.02.02.006.2408	Prestación de servicios de transporte público de pasajeros	\$ 100.000.000,00
10601 - 2.3.2.02.02.006.2408012	Ciclo parqueaderos construidos	\$ 100.000.000,00
10601 - 2.3.2.02.02.006.2408012.072 - 001	Construcción, Mantenimiento y Obras complementarias a la infraestructura vial del Municipio de Armenia	\$ 20.000.000,00
10601 - 2.3.2.02.02.006.2408012.072 - 034	Construcción, Mantenimiento y Obras complementarias a la infraestructura vial del Municipio de Armenia	\$ 70.000.000,00
10601 - 2.3.2.02.02.006.2408012.072 - 963	Construcción, Mantenimiento y Obras complementarias a la infraestructura vial del Municipio de Armenia	\$ 10.000.000,00
10601 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de	\$ 1.590.000.000,00
10601 - 2.3.2.02.02.008.1709	Infraestructura productiva y comercialización	\$ 40.000.000,00
10601 - 2.3.2.02.02.008.1709112	Plazas de mercado mantenida	\$ 40.000.000,00
10601 - 2.3.2.02.02.008.170912.070 - 001	Mantenimiento de la infraestructura de los centros de acopio de Armenia	\$ 40.000.000,00
10601 - 2.3.2.02.02.008.2102	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	\$ 50.000.000,00
10601 - 2.3.2.02.02.008.2102069	Servicio de alumbrado público	\$ 50.000.000,00
10601 - 2.3.2.02.02.008.2102069.071 - 001	Mantenimiento de las redes de Alumbrado Público de Armenia	\$ 50.000.000,00
10601 - 2.3.2.02.02.008.2402	Infraestructura red vial regional	\$ 700.000.000,00
10601 - 2.3.2.02.02.008.2402077	Sitio crítico estabilizado en vía urbana (valorización)	\$ 90.000.000,00
10601 - 2.3.2.02.02.008.2402077.072 - 001	Construcción, Mantenimiento y Obras complementarias a la infraestructura vial del Municipio de Armenia	\$ 90.000.000,00
10601 - 2.3.2.02.02.008.2402113	Vía urbana construida	\$ 80.000.000,00
10601 - 2.3.2.02.02.008.2402113.072 - 001	Construcción, Mantenimiento y Obras complementarias a la infraestructura vial del Municipio de Armenia	\$ 80.000.000,00
10601 - 2.3.2.02.02.008.2402116	Vía urbana rehabilitada	\$ 80.000.000,00
10601 - 2.3.2.02.02.008.2402116.072 - 001	Construcción, Mantenimiento y Obras complementarias a la infraestructura vial del Municipio de Armenia	\$ 80.000.000,00
10601 - 2.3.2.02.02.008.2402118	Estudios de Preinversión para la red vial regional	\$ 350.000.000,00
10601 - 2.3.2.02.02.008.2402118.072 - 001	Construcción, Mantenimiento y Obras complementarias a la infraestructura vial del Municipio de Armenia	\$ 350.000.000,00
10601 - 2.3.2.02.02.008.2402135	Intersección construida en vía urbana	\$ 100.000.000,00
10601 - 2.3.2.02.02.008.2402135.072 - 001	Construcción, Mantenimiento y Obras complementarias a la infraestructura vial del Municipio de Armenia	\$ 100.000.000,00
10601 - 2.3.2.02.02.008.2409	Seguridad de transporte	\$ 20.000.000,00



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

ANEXO DEL DECRETO Número 1079 de 19 de Octubre 2024

10601 - 2.3.2.02.02.008.240942	Puentes peatonales rehabilitados	\$ 20.000.000,00
10601 - 2.3.2.02.02.008.240942.072 - 001	Construcción, Mantenimiento y Obras complementarias a la infraestructura vial del Municipio de Armenia	\$ 20.000.000,00
10601 - 2.3.2.02.02.008.3205	ordenamiento ambiental territorial	\$ 20.000.000,00
10601 - 2.3.2.02.02.008.3205010	Obras para estabilización de taludes	\$ 20.000.000,00
10601 - 2.3.2.02.02.008.3205010.073 - 001	Adecuación de muros para la estabilización de los taludes y movimiento de tierra en diferentes sectores del Municipio de Armenia	\$ 20.000.000,00
10601 - 2.3.2.02.02.008.3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	\$ 10.000.000,00
10601 - 2.3.2.02.02.008.3301068	Servicio de mantenimiento de infraestructura cultural	\$ 10.000.000,00
10601 - 2.3.2.02.02.008.3301068.066 - 034	Conservación de la infraestructura cultural y artística del Municipio de Armenia	\$ 10.000.000,00
10601 - 2.3.2.02.02.008.3302	Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	\$ 380.000.000,00
10601 - 2.3.2.02.02.008.3302073	Servicios de restauración del patrimonio cultural material inmueble	\$ 380.000.000,00
10601 - 2.3.2.02.02.008.3302073.066 - 001	Conservación de la Infraestructura cultural y artística del Municipio de Armenia	\$ 40.000.000,00
10601 - 2.3.2.02.02.008.3302073.066 - 034	Conservación de la Infraestructura cultural y artística del Municipio de Armenia	\$ 340.000.000,00
10601 - 2.3.2.02.02.008.4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	\$ 80.000.000,00
10601 - 2.3.2.02.02.008.400340	Servicio de apoyo financiero en tratamiento de aguas residuales	\$ 80.000.000,00
10601 - 2.3.2.02.02.008.400340.074 - 001	Adquisición de servicios de apoyo financiero para adelantar proyectos de agua potable y saneamiento básico en el Municipio de Armenia	\$ 80.000.000,00
10601 - 2.3.2.02.02.008.4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	\$ 130.000.000,00
10601 - 2.3.2.02.02.008.4301009	Parques recreativos construidos	\$ 40.000.000,00
10601 - 2.3.2.02.02.008.4301009.067 - 001	Construcción, mantenimiento y obras complementarias a la infraestructura recreo deportiva del Municipio	\$ 40.000.000,00
10601 - 2.3.2.02.02.008.4301024	Gimnasios al aire libre construidos	\$ 40.000.000,00
10601 - 2.3.2.02.02.008.4301024.067 - 001	Construcción, mantenimiento y obras complementarias a la infraestructura recreo deportiva del Municipio	\$ 40.000.000,00
10601 - 2.3.2.02.02.008.4301028	Cancha mantenida	\$ 50.000.000,00
10601 - 2.3.2.02.02.008.4301028.067 - 001	Construcción, mantenimiento y obras complementarias a la	\$ 50.000.000,00



Nº: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-DF-SGI-031
28/10/2024 V1

ANEXO DEL DECRETO Número 079 de 19 DIC 2024

	infraestructura recreo deportiva del Municipio	
10601 - 2.3.2.02.02.008.4302	Formación y preparación de deportistas	\$ 50.000.000,00
10601 - 2.3.2.02.02.008.4302068	Polideportivos mantenidos	\$ 50.000.000,00
10601 - 2.3.2.02.02.008.4302068.067 - 001	Construcción, mantenimiento y obras complementarias a la infraestructura recreo deportiva del Municipio	\$ 50.000.000,00
10601 - 2.3.2.02.02.008.4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	\$ 110.000.000,00
10601 - 2.3.2.02.02.008.4502006	Salón comunal modificado	\$ 40.000.000,00
10601 - 2.3.2.02.02.008.4502006.068 - 001	Construcción, mantenimiento y adecuación de salones comunales y/o centros de desarrollo comunitario en el municipio de Armenia	\$ 40.000.000,00
10601 - 2.3.2.02.02.008.4502007	Salón comunal construido	\$ 70.000.000,00
10601 - 2.3.2.02.02.008.4502007.068 - 001	Construcción, mantenimiento y adecuación de salones comunales y/o centros de desarrollo comunitario en el municipio de Armenia	\$ 70.000.000,00

**UNIDAD EJECUTORA: 107 SECRETARIA DE SALUD
SUBCUENTA: 10701 INVERSIÓN PROPIOS**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
10701 - 2	GASTOS	\$ 800.000.000,00
10701 - 2.3	INVERSIÓN	\$ 800.000.000,00
10701 - 2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 800.000.000,00
10701 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 800.000.000,00
10701 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 800.000.000,00
10701 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad sociales y personales	\$ 800.000.000,00
10701 - 2.3.2.02.02.009.1903	Inspección, vigilancia y control	\$ 314.450.000,00
10701 - 2.3.2.02.02.009.1903011	Servicio de inspección, vigilancia y control	\$ 45.000.000,00
10701 - 2.3.2.02.02.009.1903011.049 - 001	Gestión integral en salud sexual y reproductiva	\$ 45.000.000,00
10701 - 2.3.2.02.02.009.1903023	Servicio de asistencia técnica en inspección, vigilancia y control	\$ 90.850.000,00
10701 - 2.3.2.02.02.009.1903023.047 - 001	GARANTIZAR DERECHOS Y DEBERES EN SALUD A TRAVES DE LA PARTICIPACION SOCIAL	\$ 90.850.000,00
10701 - 2.3.2.02.02.009.1903052	Documentos de planeación	\$ 28.600.000,00
10701 - 2.3.2.02.02.009.1903052.057 - 001	Gestión de las enfermedades crónicas transmisibles e inmunoprevenibles	\$ 28.600.000,00
10701 - 2.3.2.02.02.009.1903057	Servicio de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis	\$ 150.000.000,00
10701 - 2.3.2.02.02.009.1903057.056 - 001	Gestión integral para el control de los vectores y las zoonosis	\$ 150.000.000,00
10701 - 2.3.2.02.02.009.1905	Salud Pública	\$ 353.550.000,00



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-DF-SGI-031
28/10/2024 V1

ANEXO DEL DECRETO Número 079 de 19 DIC 2024

10701 - 2.3.2.02.02.009.1905014	Documentos de lineamientos técnicos	\$ 15.000.000,00
10701 - 2.3.2.02.02.009.1905014.051 - 001	Gestión de la salud pública	\$ 15.000.000,00
10701 - 2.3.2.02.02.009.1905015	Documentos de planeación	\$ 53.550.000,00
10701 - 2.3.2.02.02.009.1905015.059 - 001	Vigilancia epidemiológica en salud pública	\$ 38.000.000,00
10701 - 2.3.2.02.02.009.1905015.060 - 001	Gestión para la preparación en emergencias en salud pública	\$ 15.550.000,00
10701 - 2.3.2.02.02.009.1905020	Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	\$ 40.000.000,00
10701 - 2.3.2.02.02.009.1905020.050 - 001	Gestión integral en salud mental	\$ 40.000.000,00
10701 - 2.3.2.02.02.009.1905022	Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	\$ 20.000.000,00
10701 - 2.3.2.02.02.009.1905022.050 - 001	Gestión integral en salud mental	\$ 20.000.000,00
10701 - 2.3.2.02.02.009.1905024	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales	\$ 85.000.000,00
10701 - 2.3.2.02.02.009.1905024.055 - 001	Gestión de la salud ambiental	\$ 85.000.000,00
10701 - 2.3.2.02.02.009.1905025	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral	\$ 15.000.000,00
10701 - 2.3.2.02.02.009.1905025.058 - 001	Promoción de la Salud en Entornos Laborales	\$ 15.000.000,00
10701 - 2.3.2.02.02.009.1905028	Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos	\$ 60.000.000,00
10701 - 2.3.2.02.02.009.1905028.054 - 001	Gestión integral de la seguridad alimentaria	\$ 60.000.000,00
10701 - 2.3.2.02.02.009.1905031	Servicios de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	\$ 25.000.000,00
10701 - 2.3.2.02.02.009.1905031.048 - 001	Gestión integral de las enfermedades crónicas no transmisibles	\$ 25.000.000,00
10701 - 2.3.2.02.02.009.1905054	Servicio de promoción de la salud	\$ 40.000.000,00
10701 - 2.3.2.02.02.009.1905054.052 - 001	Gestión integral en poblaciones vulnerables	\$ 40.000.000,00
10701 - 2.3.2.02.02.009.1906	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	\$ 120.000.000,00
10701 - 2.3.2.02.02.009.1906039	Documento de lineamientos técnicos	\$ 120.000.000,00
10701 - 2.3.2.02.02.009.1906039.061 - 001	Gestión para el fortalecimiento administrativo	\$ 120.000.000,00
10701 - 2.3.2.02.02.009.4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	\$ 12.000.000,00
10701 - 2.3.2.02.02.009.4103052	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	\$ 12.000.000,00
10701 - 2.3.2.02.02.009.4103052.046 - 001	Gestión en la prestación de servicios de salud	\$ 12.000.000,00



Nº: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-DF-SGI-031
28/10/2024 V1

ANEXO DEL DECRETO Número 079 de 19 DIC 2024

UNIDAD EJECUTORA: 107 SECRETARIA DE SALUD GASTOS DE PERSONAL
SUBCUENTA: 10702 FUNCIONAMIENTO

RUBRO	NOMBRE	VALOR
10702 - 2	GASTOS	\$ 3.490.877.833,00
10702 - 2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 3.490.877.833,00
10702 - 2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 3.428.727.833,00
10702 - 2.1.1.01	Planta de personal permanente	\$ 3.428.727.833,00
10702 - 2.1.1.01.01	Factores Constitutivos de Salario	\$ 2.360.853.217,00
10702 - 2.1.1.01.01.001	Factores salariales Comunes	\$ 2.360.853.217,00
10702 - 2.1.1.01.01.001.01 - 001	Sueldo Básico	\$ 1.929.698.378,00
10702 - 2.1.1.01.01.001.06 - 001	Prima de servicio	\$ 88.135.262,00
10702 - 2.1.1.01.01.001.07 - 001	Bonificación por servicios prestados	\$ 59.946.251,00
10702 - 2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	\$ 283.073.326,00
10702 - 2.1.1.01.01.001.08.01 - 001	Prima de Navidad	\$ 191.265.761,00
10702 - 2.1.1.01.01.001.08.02 - 001	Prima de Vacaciones	\$ 91.807.565,00
10702 - 2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	\$ 869.825.187,00
10702 - 2.1.1.01.02.001 - 001	Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ 254.915.487,00
10702 - 2.1.1.01.02.002 - 001	Aportes a la seguridad social en salud	\$ 180.565.137,00
10702 - 2.1.1.01.02.003 - 001	Aportes de cesantías	\$ 232.069.123,00
10702 - 2.1.1.01.02.004 - 001	Aportes a cajas de compensación familiar	\$ 84.971.829,00
10702 - 2.1.1.01.02.005 - 001	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$ 11.088.824,00
10702 - 2.1.1.01.02.006 - 001	Aportes al ICBF	\$ 63.728.872,00
10702 - 2.1.1.01.02.007 - 001	Aportes al SENA	\$ 10.621.479,00
10702 - 2.1.1.01.02.008 - 001	Aportes a la ESAP	\$ 10.621.479,00
10702 - 2.1.1.01.02.009 - 001	Aportes a las escuelas Industriales e Institutos	\$ 21.242.957,00
10702 - 2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 198.049.429,00
10702 - 2.1.1.01.03.001	Prestaciones Sociales	\$ 198.049.429,00
10702 - 2.1.1.01.03.001.01 - 001	Vacaciones	\$ 134.651.095,00
10702 - 2.1.1.01.03.001.02 - 001	Indemnización por vacaciones	\$ 51.980.000,00
10702 - 2.1.1.01.03.001.03 - 001	Bonificación especial de recreación	\$ 11.418.334,00
10702 - 2.1.7	DISMINUCION DE PASIVOS	\$ 62.150.000,00
10702 - 2.1.7.01	CESANTIAS	\$ 62.150.000,00
10702 - 2.1.7.01.01 - 001	Cesantías definitivas	\$ 22.600.000,00
10702 - 2.1.7.01.02 - 001	Cesantías parciales	\$ 39.550.000,00

UNIDAD EJECUTORA: 108 SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
SUBCUENTA: 10801 SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

RUBRO	NOMBRE	VALOR
10801 - 2	GASTOS	\$ 32.508.352.094,00
10801 - 2.3	INVERSIÓN	\$ 32.508.352.094,00
10801 - 2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 32.508.352.094,00
10801 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 32.508.352.094,00
10801 - 2.3.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 22.454.238.721,00
10801 - 2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios bebidas y tabacos textiles	\$ 5.000.000,00
10801 - 2.3.2.02.01.002.2409	Seguridad de transporte	\$ 5.000.000,00
10801 - 2.3.2.02.01.002.2409039	Vías con dispositivos de control y señalización	\$ 5.000.000,00
10801 - 2.3.2.02.01.002.2409039.075 - 013	Armenia hacia una movilidad sostenible y segura	\$ 5.000.000,00



NIT: 890000464-3

Despacho Alcalde

ANEXO DEL DECRETO Número **1079** de **19 Dic** 2024

10801 - 2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 366.000.000,00
10801 - 2.3.2.02.01.003.2409	Seguridad de transporte	\$ 366.000.000,00
10801 - 2.3.2.02.01.003.2409011	Servicio de control a la seguridad vial	\$ 50.000.000,00
10801 - 2.3.2.02.01.003.2409011.075 - 013	Armenia hacia una movilidad sostenible y segura	\$ 50.000.000,00
10801 - 2.3.2.02.01.003.2409039	Vías con dispositivos de control y señalización	\$ 316.000.000,00
10801 - 2.3.2.02.01.003.2409039.075 - 013	Armenia hacia una movilidad sostenible y segura	\$ 316.000.000,00
10801 - 2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	\$ 22.083.238.721,00
10801 - 2.3.2.02.01.004.2409	Seguridad de transporte	\$ 22.083.238.721,00
10801 - 2.3.2.02.01.004.2409003	Infraestructura de transporte para la seguridad vial mejorada	\$ 40.000.000,00
10801 - 2.3.2.02.01.004.2409003.075 - 013	Armenia hacia una movilidad sostenible y segura	\$ 40.000.000,00
10801 - 2.3.2.02.01.004.2409011	Servicio de control a la seguridad vial	\$ 686.000.000,00
10801 - 2.3.2.02.01.004.2409011.075 - 013	Armenia hacia una movilidad sostenible y segura	\$ 686.000.000,00
10801 - 2.3.2.02.01.004.2409039	Vías con dispositivos de control y señalización	\$ 21.357.238.721,00
10801 - 2.3.2.02.01.004.2409039.075 - 013	Armenia hacia una movilidad sostenible y segura	\$ 3.000.000,00
10801 - 2.3.2.02.01.004.2409039.075 - 192	Armenia hacia una movilidad sostenible y segura	\$ 21.354.238.721,00
10801 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 10.054.113.373,00
10801 - 2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	\$ 1.500.000.000,00
10801 - 2.3.2.02.02.005.2409	Seguridad de transporte	\$ 1.500.000.000,00
10801 - 2.3.2.02.02.005.2409039	Infraestructura de transporte para la seguridad vial mejorada	\$ 1.500.000.000,00
10801 - 2.3.2.02.02.005.2409039.075 - 013	Armenia hacia una movilidad sostenible y segura	\$ 1.500.000.000,00
10801 - 2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 968.000.000,00
10801 - 2.3.2.02.02.006.2409	Seguridad de transporte	\$ 958.000.000,00
10801 - 2.3.2.02.02.006.2409003	Infraestructura de transporte para la seguridad vial mejorada	\$ 50.000.000,00
10801 - 2.3.2.02.02.006.2409003.075 - 013	Armenia hacia una movilidad sostenible y segura	\$ 50.000.000,00
10801 - 2.3.2.02.02.006.2409009	Servicio de promoción y difusión para la seguridad de transporte	\$ 50.000.000,00
10801 - 2.3.2.02.02.006.2409009.075 - 013	Armenia hacia una movilidad sostenible y segura	\$ 50.000.000,00
10801 - 2.3.2.02.02.006.2409011	Servicio de control a la seguridad vial	\$ 858.000.000,00
10801 - 2.3.2.02.02.006.2409011.075 - 013	Armenia hacia una movilidad sostenible y segura	\$ 858.000.000,00
10801 - 2.3.2.02.02.006.4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 10.000.000,00
10801 - 2.3.2.02.02.006.4599031	Servicio de asistencia técnica	\$ 10.000.000,00



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-DF-SGI-031
28/10/2024 V1

ANEXO DEL DECRETO Número 1079 de 19 DIC 2024

10801 - 2.3.2.02.02.006.4599031.076 - 001	Fortalecimiento de la secretaria de tránsito y transporte de armenia	\$ 10.000.000,00
10801 - 2.3.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos servicio	\$ 945.000.000,00
10801 - 2.3.2.02.02.007.2409	Seguridad de transporte	\$ 945.000.000,00
10801 - 2.3.2.02.02.007.2409011	Servicio de control a la seguridad vial	\$ 945.000.000,00
10801 - 2.3.2.02.02.007.2409011.075 - 013	Armenia hacia una movilidad sostenible y segura	\$ 945.000.000,00
10801 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de	\$ 1.213.000.000,00
10801 - 2.3.2.02.02.008.2409	Seguridad de transporte	\$ 925.000.000,00
10801 - 2.3.2.02.02.008.2409003	Infraestructura de transporte para la seguridad vial mejorada	\$ 280.000.000,00
10801 - 2.3.2.02.02.008.2409003.075 - 013	Armenia hacia una movilidad sostenible y segura	\$ 280.000.000,00
10801 - 2.3.2.02.02.008.2409009	Servicio de promoción y difusión para la seguridad de transporte	\$ 10.000.000,00
10801 - 2.3.2.02.02.008.2409009.075 - 013	Armenia hacia una movilidad sostenible y segura	\$ 10.000.000,00
10801 - 2.3.2.02.02.008.2409011	Servicio de control a la seguridad vial	\$ 635.000.000,00
10801 - 2.3.2.02.02.008.2409011.075 - 013	Armenia hacia una movilidad sostenible y segura	\$ 635.000.000,00
10801 - 2.3.2.02.02.008.4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 288.000.000,00
10801 - 2.3.2.02.02.008.4599031	Servicio de asistencia técnica	\$ 288.000.000,00
10801 - 2.3.2.02.02.008.4599031.076 - 001	Fortalecimiento de la secretaria de tránsito y transporte de armenia	\$ 288.000.000,00
10801 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad sociales y personales	\$ 5.428.113.373,00
10801 - 2.3.2.02.02.009.2409	Seguridad de transporte	\$ 3.372.000.000,00
10801 - 2.3.2.02.02.009.2409009	Servicio de promoción y difusión para la seguridad de transporte	\$ 1.269.000.000,00
10801 - 2.3.2.02.02.009.2409009.075 - 013	Armenia hacia una movilidad sostenible y segura	\$ 1.269.000.000,00
10801 - 2.3.2.02.02.009.2409011	Servicio de control a la seguridad vial	\$ 1.976.000.000,00
10801 - 2.3.2.02.02.009.2409011.075 - 013	Armenia hacia una movilidad sostenible y segura	\$ 1.976.000.000,00
10801 - 2.3.2.02.02.009.2409039	Infraestructura de transporte para la seguridad vial mejorada	\$ 127.000.000,00
10801 - 2.3.2.02.02.009.2409039.075 - 013	Armenia hacia una movilidad sostenible y segura	\$ 127.000.000,00
10801 - 2.3.2.02.02.009.4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 2.056.113.373,00
10801 - 2.3.2.02.02.009.4599031	Servicio de asistencia técnica	\$ 2.056.113.373,00
10801 - 2.3.2.02.02.009.4599031.076 - 001	Fortalecimiento de la secretaria de tránsito y transporte de armenia	\$ 902.000.000,00
10801 - 2.3.2.02.02.009.4599031.076 - 872	Fortalecimiento de la secretaria de tránsito y transporte de armenia	\$ 1.154.113.373,00



Nit: 890000484-3

Despacho Alcalde

ANEXO DEL DECRETO Número **1079** de **19 de** **19 de** **2024**

UNIDAD EJECUTORA: 109 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
SUBCUENTA: 10901 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Rubro	NOMBRE	VALOR
10901 - 2	GASTOS	\$ 10.472.784.051,00
10901 - 2.3	INVERSIÓN	\$ 10.472.784.051,00
10901 - 2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 10.472.784.051,00
10901 - 2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 10.472.784.051,00
10901 - 2.3.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 304.000.000,00
10901 - 2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 204.000.000,00
10901 - 2.3.2.02.01.003.4102	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	\$ 30.000.000,00
10901 - 2.3.2.02.01.003.4102050	Edificaciones de atención a la adolescencia y juventud dotadas	\$ 30.000.000,00
10901 - 2.3.2.02.01.003.4102050.031 - 034	Armenia territorio de derechos y oportunidades para la Primera infancia	\$ 30.000.000,00
10901 - 2.3.2.02.01.003.4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	\$ 40.000.000,00
10901 - 2.3.2.02.01.003.4103031	Centros comunitarios dotados	\$ 40.000.000,00
10901 - 2.3.2.02.01.003.4103031.034 - 034	Jóvenes construyendo nuevas oportunidades	\$ 20.000.000,00
10901 - 2.3.2.02.01.003.4103031.035 - 034	Armenia territorio incluyente con más oportunidades para la equidad de género	\$ 20.000.000,00
10901 - 2.3.2.02.01.003.4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	\$ 80.000.000,00
10901 - 2.3.2.02.01.003.4104042	Centros de atención integral para personas con discapacidad dotados	\$ 80.000.000,00
10901 - 2.3.2.02.01.003.4104042.038 - 034	Con más oportunidades para las personas en condición de discapacidad	\$ 80.000.000,00
10901 - 2.3.2.02.01.003.4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	\$ 54.000.000,00
10901 - 2.3.2.02.01.003.4501077	Servicio de dotación para la movilidad operacional y el apoyo logístico	\$ 54.000.000,00
10901 - 2.3.2.02.01.003.4501077.040 - 034	Impulsando familias con más oportunidades	\$ 54.000.000,00
10901 - 2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	\$ 100.000.000,00
10901 - 2.3.2.02.01.004.1906	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	\$ 50.000.000,00
10901 - 2.3.2.02.01.004.1906028	Servicio para la habilitación y la rehabilitación funcional	\$ 50.000.000,00
10901 - 2.3.2.02.01.004.1906028.038 - 034	Con más oportunidades para las personas en condición de discapacidad	\$ 50.000.000,00
10901 - 2.3.2.02.01.004.4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	\$ 35.000.000,00
10901 - 2.3.2.02.01.004.4103054	Servicio de monitoreo y seguimiento a las intervenciones implementadas	\$ 35.000.000,00



NIT: 890000484-3

Despacho Alcalde

R-DF-SGI-031
28/10/2024 V1

ANEXO DEL DECRETO Número 1079 de 19 DIC 2024

	para la inclusión social y productiva de la población en situación de vulnerabilidad	
10901 - 2.3.2.02.01.004.4103054.033 - 034	Adolescentes en un territorio con menos brechas y más oportunidades	\$ 5.000.000,00
10901 - 2.3.2.02.01.004.4103054.034 - 034	Jóvenes construyendo nuevas oportunidades	\$ 5.000.000,00
10901 - 2.3.2.02.01.004.4103054.035 - 034	Armenia territorio incluyente con más oportunidades para la equidad de género	\$ 10.000.000,00
10901 - 2.3.2.02.01.004.4103054.037 - 034	Tejiendo oportunidades para los adultos mayores	\$ 5.000.000,00
10901 - 2.3.2.02.01.004.4103054.038 - 034	Con más oportunidades para las personas en condición de discapacidad	\$ 5.000.000,00
10901 - 2.3.2.02.01.004.4103054.039 - 034	Ciudadano en situación de calle (-) BARRERAS (+) OPORTUNIDADES	\$ 5.000.000,00
10901 - 2.3.2.02.01.004.4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	\$ 10.000.000,00
10901 - 2.3.2.02.01.004.4104011	Servicio de caracterización demográfica y socioeconómica de las personas habitantes de la calle	\$ 10.000.000,00
10901 - 2.3.2.02.01.004.4104011.039 - 034	Ciudadano en situación de calle (-) BARRERAS (+) OPORTUNIDADES	\$ 10.000.000,00
10901 - 2.3.2.02.01.004.4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	\$ 5.000.000,00
10901 - 2.3.2.02.01.004.4502001	Servicio de promoción a la participación ciudadana	\$ 5.000.000,00
10901 - 2.3.2.02.01.004.4502001.027 - 034	Servicio de promoción a la participación ciudadana	\$ 5.000.000,00
10901 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 10.168.784.051,00
10901 - 2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	\$ 50.000.000,00
10901 - 2.3.2.02.02.005.4102	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	\$ 30.000.000,00
10901 - 2.3.2.02.02.005.4102027	Centros de Atención Especializada - CAE para el restablecimiento de derechos adecuados	\$ 30.000.000,00
10901 - 2.3.2.02.02.005.4102027.033 - 034	Adolescentes en un territorio con menos brechas y más oportunidades	\$ 30.000.000,00
10901 - 2.3.2.02.02.005.4103	inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	\$ 20.000.000,00
10901 - 2.3.2.02.02.005.4103027	Centros comunitarios adecuados	\$ 20.000.000,00
10901 - 2.3.2.02.02.005.4103027.035 - 034	Armenia territorio incluyente con más oportunidades para la equidad de género	\$ 20.000.000,00
10901 - 2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 142.000.000,00
10901 - 2.3.2.02.02.006.4102	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades	\$ 32.000.000,00



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-DF-SGI-031
28/10/2024 V1

ANEXO DEL DECRETO Número 1079 de 19 DIC 2024

	de las familias de niñas, niños y adolescentes	
10901 - 2.3.2.02.02.006.4102046	Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes	\$ 20.000.000,00
10901 - 2.3.2.02.02.006.4102046.034 - 034	Jóvenes construyendo nuevas oportunidades	\$ 20.000.000,00
10901 - 2.3.2.02.02.006.4102052	Servicio de protección integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes	\$ 12.000.000,00
10901 - 2.3.2.02.02.006.4102052.034 - 034	Jóvenes construyendo nuevas oportunidades	\$ 12.000.000,00
10901 - 2.3.2.02.02.006.4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	\$ 20.000.000,00
10901 - 2.3.2.02.02.006.4103031	Centros comunitarios dotados	\$ 20.000.000,00
10901 - 2.3.2.02.02.006.4103031.032 - 034	Infancia con más oportunidades y garantía de derechos	\$ 20.000.000,00
10901 - 2.3.2.02.02.006.4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	\$ 20.000.000,00
10901 - 2.3.2.02.02.006.4104027	Servicio de atención integral al habitante de la calle	\$ 20.000.000,00
10901 - 2.3.2.02.02.006.4104027.039 - 034	Ciudadano en situación de calle (-) BARRERAS (+) OPORTUNIDADES	\$ 20.000.000,00
10901 - 2.3.2.02.02.006.4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	\$ 70.000.000,00
10901 - 2.3.2.02.02.006.4502001	Servicio de promoción a la participación ciudadana	\$ 70.000.000,00
10901 - 2.3.2.02.02.006.4502001.032 - 034	Infancia con más oportunidades y garantía de derechos	\$ 10.000.000,00
10901 - 2.3.2.02.02.006.4502001.034 - 034	Jóvenes construyendo nuevas oportunidades	\$ 10.000.000,00
10901 - 2.3.2.02.02.006.4502001.035 - 034	Armenia territorio incluyente con más oportunidades para la equidad de género	\$ 20.000.000,00
10901 - 2.3.2.02.02.006.4502001.037 - 034	Tejiendo oportunidades para los adultos mayores	\$ 10.000.000,00
10901 - 2.3.2.02.02.006.4502001.038 - 034	Con más oportunidades para las personas en condición de discapacidad	\$ 10.000.000,00
10901 - 2.3.2.02.02.006.4502001.039 - 034	Ciudadano en situación de calle (-) BARRERAS (+) OPORTUNIDADES	\$ 10.000.000,00
10901 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de	\$ 100.000.000,00
10901 - 2.3.2.02.02.008.4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	\$ 100.000.000,00
10901 - 2.3.2.02.02.008.4502001	Fomento a la participación ciudadana	\$ 100.000.000,00
10901 - 2.3.2.02.02.008.4502001.027 - 034	Servicio de promoción a la participación ciudadana	\$ 100.000.000,00
10901 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad sociales y personales	\$ 9.876.784.051,00
10901 - 2.3.2.02.02.009.3601	Protección social	\$ 97.200.000,00
10901 - 2.3.2.02.02.009.3601010	Servicio de gestión de subsidios para el adulto mayor	\$ 97.200.000,00
10901 - 2.3.2.02.02.009.3601010.037 - 034	Tejiendo oportunidades para los adultos mayores	\$ 97.200.000,00



NIT: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-DF-SGI-031
28/10/2024 V1

ANEXO DEL DECRETO Número 1079 de 19 DIC 2024

10901 - 2.3.2.02.02.009.3604	Derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del dialogo social	\$ 126.920.000,00
10901 - 2.3.2.02.02.009.3604006	Servicio de educación informal para la prevención integral del trabajo infantil	\$ 126.920.000,00
10901 - 2.3.2.02.02.009.3604006.032 - 034	Infancia con más oportunidades y garantía de derechos	\$ 126.920.000,00
10901 - 2.3.2.02.02.009.4102	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	\$ 513.900.000,00
10901 - 2.3.2.02.02.009.4102052	Servicio de protección integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes	\$ 513.900.000,00
10901 - 2.3.2.02.02.009.4102052.031 - 034	Armenia territorio de derechos y oportunidades para la Primera infancia	\$ 93.800.000,00
10901 - 2.3.2.02.02.009.4102052.032 - 034	Infancia con más oportunidades y garantía de derechos	\$ 118.200.000,00
10901 - 2.3.2.02.02.009.4102052.033 - 034	Adolescentes en un territorio con menos brechas y más oportunidades	\$ 94.000.000,00
10901 - 2.3.2.02.02.009.4102052.034 - 034	Jóvenes construyendo nuevas oportunidades	\$ 207.900.000,00
10901 - 2.3.2.02.02.009.4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	\$ 1.375.880.000,00
10901 - 2.3.2.02.02.009.4103052	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	\$ 1.375.880.000,00
10901 - 2.3.2.02.02.009.4103052.035 - 034	Armenia territorio incluyente con más oportunidades para la equidad de género	\$ 323.080.000,00
10901 - 2.3.2.02.02.009.4103052.038 - 034	Con más oportunidades para las personas en condición de discapacidad	\$ 50.000.000,00
10901 - 2.3.2.02.02.009.4103052.040 - 034	Impulsando familias con más oportunidades	\$ 1.002.800.000,00
10901 - 2.3.2.02.02.009.4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	\$ 5.033.571.359,00
10901 - 2.3.2.02.02.009.4104002	Centros de protección social para el adulto mayor adecuados	\$ 83.297.381,00
10901 - 2.3.2.02.02.009.4104002.036 - 007	Armenia envejeciendo con calidad de oportunidades - CBA y CV	\$ 83.297.381,00
10901 - 2.3.2.02.02.009.4104007	Centros de protección social para el adulto mayor dotados	\$ 1.048.114.027,00
10901 - 2.3.2.02.02.009.4104007.036 - 007	Armenia envejeciendo con calidad de oportunidades - CBA y CV	\$ 508.114.027,00
10901 - 2.3.2.02.02.009.4104007.036 - 051	Armenia envejeciendo con calidad de oportunidades - CBA y CV	\$ 540.000.000,00
10901 - 2.3.2.02.02.009.4104008	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	\$ 428.400.000,00
10901 - 2.3.2.02.02.009.4104008.037 - 034	Tejiendo oportunidades para los adultos mayores	\$ 428.400.000,00
10901 - 2.3.2.02.02.009.4104014	Centros de protección social de día para el adulto mayor dotados	\$ 2.639.959.951,00
10901 - 2.3.2.02.02.009.4104014.036 - 007	Armenia envejeciendo con calidad de oportunidades - CBA y CV	\$ 1.379.959.951,00
10901 - 2.3.2.02.02.009.4104014.036 - 051	Armenia envejeciendo con calidad de oportunidades - CBA y CV	\$ 1.260.000.000,00



NIT: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-DF-SGI-031
28/10/2024 V1

ANEXO DEL DECRETO Número **1079** de **19 de Octubre** 2024

10901 - 2.3.2.02.02.009.4104020	Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad	\$ 220.600.000,00
10901 - 2.3.2.02.02.009.4104020.038 - 034	Con más oportunidades para las personas en condición de discapacidad	\$ 220.600.000,00
10901 - 2.3.2.02.02.009.4104027	Servicio de atención integral al habitante de la calle	\$ 313.200.000,00
10901 - 2.3.2.02.02.009.4104027.039 - 034	Ciudadano en situación de calle (-) BARRERAS (+) OPORTUNIDADES	\$ 313.200.000,00
10901 - 2.3.2.02.02.009.4104034	Centros de atención de habitantes de la calle dotados	\$ 300.000.000,00
10901 - 2.3.2.02.02.009.4104034.039 - 034	Ciudadano en situación de calle (-) BARRERAS (+) OPORTUNIDADES	\$ 300.000.000,00
10901 - 2.3.2.02.02.009.4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	\$ 2.629.312.692,00
10901 - 2.3.2.02.02.009.4502001	Fomento a la participación ciudadana	\$ 2.575.112.692,00
10901 - 2.3.2.02.02.009.4502001.027 - 001	Servicio de promoción a la participación ciudadana	\$ 2.181.412.692,00
10901 - 2.3.2.02.02.009.4502001.027 - 034	Servicio de promoción a la participación ciudadana	\$ 323.700.000,00
10901 - 2.3.2.02.02.009.4502001.032 - 034	Infancia con más oportunidades y garantía de derechos	\$ 10.000.000,00
10901 - 2.3.2.02.02.009.4502001.034 - 034	Jóvenes construyendo nuevas oportunidades	\$ 10.000.000,00
10901 - 2.3.2.02.02.009.4502001.035 - 034	Armenia territorio incluyente con más oportunidades para la equidad de género	\$ 20.000.000,00
10901 - 2.3.2.02.02.009.4502001.037 - 034	Tejiendo oportunidades para los adultos mayores	\$ 10.000.000,00
10901 - 2.3.2.02.02.009.4502001.038 - 034	Con más oportunidades para las personas en condición de discapacidad	\$ 10.000.000,00
10901 - 2.3.2.02.02.009.4502001.039 - 034	Ciudadano en situación de calle (-) BARRERAS (+) OPORTUNIDADES	\$ 10.000.000,00
10901 - 2.3.2.02.02.009.4502010	Oficina para la atención y orientación ciudadana adecuada	\$ 20.000.000,00
10901 - 2.3.2.02.02.009.4502010.035 - 034	Armenia territorio incluyente con más oportunidades para la equidad de género	\$ 20.000.000,00
10901 - 2.3.2.02.02.009.4502022	Servicio de asistencia técnica	\$ 34.200.000,00
10901 - 2.3.2.02.02.009.4502022.035 - 034	Armenia territorio incluyente con más oportunidades para la equidad de género	\$ 34.200.000,00
10901 - 2.3.2.02.02.009.4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 100.000.000,00
10901 - 2.3.2.02.02.009.4599032	Documentos de política	\$ 100.000.000,00
10901 - 2.3.2.02.02.009.4599032.034 - 034	Jóvenes construyendo nuevas oportunidades	\$ 100.000.000,00



NIT: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-DF-SGI-031
28/10/2024 V1

ANEXO DEL DECRETO Número 1079 de 19-DIC 2024

UNIDAD EJECUTORA: 110 SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO
SUBCUENTA: 11001 SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

RUBRO	NOMBRE	VALOR
11001 - 2	GASTOS	\$ 2.780.581.072,00
11001 - 2.3	INVERSION	\$ 2.780.581.072,00
11001 - 2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 2.780.581.072,00
11001 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 2.780.581.072,00
11001 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 2.780.581.072,00
11001 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de	\$ 649.940.664,00
11001 - 2.3.2.02.02.008.3502	Productividad y competitividad de las empresas de Armenia	\$ 649.940.664,00
11001 - 2.3.2.02.02.008.3502019	Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial	\$ 649.940.664,00
11001 - 2.3.2.02.02.008.3502019.064 - 001	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	\$ 580.000.000,00
11001 - 2.3.2.02.02.008.3502019.064 - 034	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	\$ 69.940.664,00
11001 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad sociales y personales	\$ 2.130.640.408,00
11001 - 2.3.2.02.02.009.1708	Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	\$ 350.000.000,00
11001 - 2.3.2.02.02.009.1708041	Servicio de extensión agropecuaria	\$ 350.000.000,00
11001 - 2.3.2.02.02.009.1708041.063 - 001	Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria para un campo con más Oportunidades	\$ 300.000.000,00
11001 - 2.3.2.02.02.009.1708041.063 - 034	Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria para un campo con más Oportunidades	\$ 50.000.000,00
11001 - 2.3.2.02.02.009.1709	Infraestructura productiva y comercialización	\$ 90.000.000,00
11001 - 2.3.2.02.02.009.1709095	Plantas de beneficio animal con mantenimiento	\$ 90.000.000,00
11001 - 2.3.2.02.02.009.1709095.062 - 001	Infraestructura productiva y comercialización - FRIGOCAFE	\$ 90.000.000,00
11001 - 2.3.2.02.02.009.3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	\$ 1.199.747.963,00
11001 - 2.3.2.02.02.009.3502004	Servicio de apoyo financiero para el mejoramiento de productos o procesos	\$ 500.000,00
11001 - 2.3.2.02.02.009.3502004.064 - 001	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	\$ 500.000,00
11001 - 2.3.2.02.02.009.3502006	Servicio de apoyo y consolidación de las Comisiones Regionales de Competitividad - CRC	\$ 1.000.000,00
11001 - 2.3.2.02.02.009.3502006.064 - 001	Productividad y competitividad de las empresas de Armenia	\$ 500.000,00
11001 - 2.3.2.02.02.009.3502006.064 - 034	Productividad y competitividad de las empresas de Armenia	\$ 500.000,00
11001 - 2.3.2.02.02.009.3502017	Servicio de asistencia técnica para emprendedores y/o empresas en edad temprana	\$ 816.411.825,00
11001 - 2.3.2.02.02.009.3502017.064 - 001	Productividad y competitividad de las empresas de Armenia	\$ 649.091.621,00
11001 - 2.3.2.02.02.009.3502017.064 - 011	Productividad y competitividad de las empresas de Armenia	\$ 24.820.204,00



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-DF-SGI-031
28/10/2024 V1

ANEXO DEL DECRETO Número **1079** de **19-10-2024**

11001 - 2.3.2.02.02.009.3502017.064 - 034	Productividad y competitividad de las empresas de Armenia	\$ 142.500.000,00
11001 - 2.3.2.02.02.009.3502022	Servicio de asistencia técnica a las MIPYMES para el acceso a nuevos mercados	\$ 1.000.000,00
11001 - 2.3.2.02.02.009.3502022.064 - 001	Productividad y competitividad de las empresas de Armenia	\$ 500.000,00
11001 - 2.3.2.02.02.009.3502022.064 - 034	Productividad y competitividad de las empresas de Armenia	\$ 500.000,00
11001 - 2.3.2.02.02.009.3502045	Servicio de educación informal en asuntos turísticos	\$ 1.000.000,00
11001 - 2.3.2.02.02.009.3502045.064 - 001	Productividad y competitividad de las empresas de Armenia	\$ 500.000,00
11001 - 2.3.2.02.02.009.3502045.064 - 034	Productividad y competitividad de las empresas de Armenia	\$ 500.000,00
11001 - 2.3.2.02.02.009.3502047	Documentos de planeación	\$ 378.836.138,00
11001 - 2.3.2.02.02.009.3502047.064 - 001	Productividad y competitividad de las empresas de Armenia	\$ 123.836.138,00
11001 - 2.3.2.02.02.009.3502047.064 - 034	Productividad y competitividad de las empresas de Armenia	\$ 255.000.000,00
11001 - 2.3.2.02.02.009.3502083	Piadas de mercado mantenida	\$ 1.000.000,00
11001 - 2.3.2.02.02.009.3502083.064 - 011	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	\$ 1.000.000,00
11001 - 2.3.2.02.02.009.3602	Generación y formalización del empleo	\$ 490.892.445,00
11001 - 2.3.2.02.02.009.3602002	Servicios de gestión para generación y formalización del empleo	\$ 415.072.241,00
11001 - 2.3.2.02.02.009.3602002.065 - 001	Armenia con más Oportunidades para la generación y formalización del empleo	\$ 415.072.241,00
11001 - 2.3.2.02.02.009.3602027	Servicio de apoyo al fortalecimiento de políticas públicas para la generación y formalización del empleo en el marco del trabajo decente	\$ 75.820.204,00
11001 - 2.3.2.02.02.009.3602027.065 - 034	Armenia con más Oportunidades para la generación y formalización del empleo	\$ 75.820.204,00

UNIDAD EJECUTORA: 111 SECRETARIA DE HACIENDA
SUBCUENTA: 11101 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

RUBRO	NOMBRE	VALOR
11101 - 2	GASTOS	\$ 13.046.421.249,00
11101 - 2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 13.046.421.249,00
11101 - 2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 13.046.421.249,00
11101 - 2.1.3.05	A ENTIDADES DE GOBIERNO	\$ 13.046.421.249,00
11101 - 2.1.3.05.09	A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	\$ 13.046.421.249,00
11101 - 2.1.3.05.09.054	A ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES	\$ 13.046.421.249,00
11101 - 2.1.3.05.09.054.01 - 001	Transferencia Corpocultura	\$ 2.602.837.574,00
11101 - 2.1.3.05.09.054.02 - 001	Transferencia IMDERA	\$ 6.995.848.479,00
11101 - 2.1.3.05.09.054.03 - 001	Transferencia FOMVIVIENDA	\$ 1.447.735.196,00
11101 - 2.1.3.05.09.054.04 - 001	Transferencia AMABLE	\$ 2.000.000.000,00



NIT: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-DF-SGI-031
28/10/2024 V1

ANEXO DEL DECRETO Número 1079 del 19 DIC 2024

UNIDAD EJECUTORA: 111 SECRETARIA DE HACIENDA
SUBCUENTA: 11102 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

RUBRO	NOMBRE	VALOR
11102 - 2	GASTOS	\$ 26.438.181.934,00
11102 - 2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 26.438.181.934,00
11102 - 2.1.4	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 26.438.181.934,00
11102 - 2.1.4.02	ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	\$ 26.438.181.934,00
11102 - 2.1.4.02.04	ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	\$ 26.438.181.934,00
11102 - 2.1.4.02.04.001 - 001	Transferencia Cultura	\$ 1.143.395.656,00
11102 - 2.1.4.02.04.001 - 025	Transferencia Cultura	\$ 1.293.264.849,00
11102 - 2.1.4.02.04.001 - 639	Transferencia Cultura	\$ 978.557.525,00
11102 - 2.1.4.02.04.001 - 856	Transferencia Cultura	\$ 54.141.077,00
11102 - 2.1.4.02.04.002 - 001	Transferencia Imdera	\$ 500.000.000,00
11102 - 2.1.4.02.04.002 - 003	Transferencia Imdera	\$ 103.522.147,00
11102 - 2.1.4.02.04.002 - 637	Transferencia Imdera	\$ 1.304.743.367,00
11102 - 2.1.4.02.04.002 - 928	Transferencia Imdera	\$ 2.600.000.000,00
11102 - 2.1.4.02.04.003 - 001	Transferencia FOMVIVIENDA	\$ 500.000.000,00
11102 - 2.1.4.02.04.005 - 001	Transferencia Amable	\$ 4.280.000.000,00
11102 - 2.1.4.02.04.006 - 001	Transferencia de CRQ	\$ 11.250.000.000,00
11102 - 2.1.4.02.04.006 - 023	Transferencia de CRQ	\$ 2.430.557.313,00

UNIDAD EJECUTORA: 111 SECRETARIA DE HACIENDA
SUBCUENTA: 11103 INVERSIÓN

RUBRO	NOMBRE	VALOR
11103 - 2	GASTOS	\$ 11.000.000.000,00
11103 - 2.3	INVERSION	\$ 11.000.000.000,00
11103 - 2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 11.000.000.000,00
11103 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 11.000.000.000,00
11103 - 2.3.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 400.000.000,00
11103 - 2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 200.000.000,00
11103 - 2.3.2.02.01.003.4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 200.000.000,00
11103 - 2.3.2.02.01.003.4599025	Servicios de información implementados	\$ 200.000.000,00
11103 - 2.3.2.02.01.003.4599025.079 - 001	Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y administrativa para una gestión fiscal efectiva y una cultura tributaria sostenible en el municipio de Armenia.	\$ 200.000.000,00
11103 - 2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	\$ 200.000.000,00
11103 - 2.3.2.02.01.004.4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 200.000.000,00
11103 - 2.3.2.02.01.004.4599025	Servicios de información implementados	\$ 200.000.000,00
11103 - 2.3.2.02.01.004.4599025.079 - 001	Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y administrativa para una gestión fiscal efectiva y una cultura tributaria sostenible en el municipio de Armenia.	\$ 200.000.000,00
11103 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 10.600.000.000,00
11103 - 2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	\$ 300.000.000,00



Nº: 890000464-3

Despacho Alcalde

ANEXO DEL DECRETO Número **1079** de **19-DIC-2024**

11103 - 2.3.2.02.02.005.4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 300.000.000,00
11103 - 2.3.2.02.02.005.4599025	Servicios de información implementados	\$ 300.000.000,00
11103 - 2.3.2.02.02.005.4599025.079 - 001	Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y administrativa para una gestión fiscal efectiva y una cultura tributaria sostenible en el municipio de Armenia.	\$ 300.000.000,00
11103 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de	\$ 5.300.000.000,00
11103 - 2.3.2.02.02.008.0406	Generación de la información geográfica del territorio nacional	\$ 4.100.000.000,00
11103 - 2.3.2.02.02.008.0406003	Servicio de conservación catastral	\$ 4.100.000.000,00
11103 - 2.3.2.02.02.008.0406003.078 - 001	Fortalecimiento del servicio público catastral con enfoque multipropósito en el municipio de Armenia.	\$ 4.100.000.000,00
11103 - 2.3.2.02.02.008.4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 1.200.000.000,00
11103 - 2.3.2.02.02.008.4599025	Servicios de información implementados	\$ 1.200.000.000,00
11103 - 2.3.2.02.02.008.4599.25.079 - 001	Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y administrativa para una gestión fiscal efectiva y una cultura tributaria sostenible en el municipio de Armenia.	\$ 1.200.000.000,00
11103 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad sociales y personales	\$ 5.000.000.000,00
11103 - 2.3.2.02.02.009.0406	Generación de la información geográfica del territorio nacional	\$ 1.900.000.000,00
11103 - 2.3.2.02.02.009.0406004	Servicio de información catastral actualizado	\$ 1.900.000.000,00
11103 - 2.3.2.02.02.009.0406004.078 - 001	Fortalecimiento del servicio público catastral con enfoque multipropósito en el municipio de Armenia.	\$ 1.900.000.000,00
11103 - 2.3.2.02.02.009.4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 3.100.000.000,00
11103 - 2.3.2.02.02.009.4599025	Servicios de información implementados	\$ 2.600.000.000,00
11103 - 2.3.2.02.02.009.4599025.079 - 001	Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y administrativa para una gestión fiscal efectiva y una cultura tributaria sostenible en el municipio de Armenia.	\$ 2.600.000.000,00
11103 - 2.3.2.02.02.009.4599030	servicios de educación informal	\$ 500.000.000,00
11103 - 2.3.2.02.02.009.4599030.079 - 001	Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y administrativa para una gestión fiscal efectiva y una cultura tributaria sostenible en el municipio de Armenia.	\$ 500.000.000,00



Nº: 890000464-3
Despacho Alcalde

R-DF-SGI-031
28/10/2024 V1

ANEXO DEL DECRETO Número 1079 de 19 de DIC 2024

UNIDAD EJECUTORA: 111 SECRETARIA DE HACIENDA
SUBCUENTA: 11104 DEUDA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
11104 - 2	GASTOS	\$ 32.232.486.542,00
11104 - 2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	\$ 32.232.486.542,00
11104 - 2.2.2	SERVICIO DE DEUDA PUBLICA	\$ 32.232.486.542,00
11104 - 2.2.2.01	PRINCIPAL	\$ 7.232.486.542,00
11104 - 2.2.2.01.02	PRESTAMOS	\$ 7.232.486.542,00
11104 - 2.2.2.01.02.002	ENTIDADES FINANCIERAS	\$ 7.232.486.542,00
11104 - 2.2.2.01.02.002.02	BANCA COMERCIAL	\$ 7.232.486.542,00
11104 - 2.2.2.01.02.002.02.03 - 001	Banca Comercial-capital	\$ 7.232.486.542,00
11104 - 2.2.2.02	INTERESES	\$ 25.000.000.000,00
11104 - 2.2.2.02.02	PRESTAMOS	\$ 25.000.000.000,00
11104 - 2.2.2.02.02.002	ENTIDADES FINANCIERAS	\$ 25.000.000.000,00
11104 - 2.2.2.02.02.002.02	BANCA COMERCIAL	\$ 25.000.000.000,00
11104 - 2.2.2.02.02.002.02.03 - 001	Banca Comercial-Intereses	\$ 25.000.000.000,00

UNIDAD EJECUTORA: 112 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL INTERNO
SUBCUENTA: 11201 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL INTERNO

RUBRO	NOMBRE	VALOR
11201 - 2	GASTOS	\$ 387.000.000,00
11201 - 2.3	INVERSION	\$ 387.000.000,00
11201 - 2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 387.000.000,00
11201 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 387.000.000,00
11201 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 387.000.000,00
11201 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad sociales y personales	\$ 387.000.000,00
11201 - 2.3.2.02.02.009.2501	Fortalecimiento del control y la vigilancia de la gestión fiscal y resarcimiento al daño del patrimonio público	\$ 387.000.000,00
11201 - 2.3.2.02.02.009.2501021	Servicio de control fiscal participativo	\$ 387.000.000,00
11201 - 2.3.2.02.02.009.2501021.206 - 001	Fortalecimiento del sistema de Control Interno a través de los cinco roles asignados a la oficina de control interno de gestión en el municipio de armenia	\$ 387.000.000,00

UNIDAD EJECUTORA: 113 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES Y SUMINISTRO
SUBCUENTA: 11301 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES Y SUMINISTRO

RUBRO	NOMBRE	VALOR
11301 - 2	GASTOS	\$ 1.694.940.334,00
11301 - 2.3	INVERSION	\$ 1.694.940.334,00
11301 - 2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.694.940.334,00
11301 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 1.694.940.334,00
11301 - 2.3.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 10.000.000,00
11301 - 2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 10.000.000,00
11301 - 2.3.2.02.01.003.4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 10.000.000,00
11301 - 2.3.2.02.01.003.4599034	Sedes dotadas	\$ 10.000.000,00



Nº: 890000464-3

Despacho Alcalde

ANEXO DEL DECRETO Número **1079** de **19** de **DIC** 2024

11301 - 2.3.2.02.01.003.4599034.083 - 001	Fortalecimiento y apoyo a la gestión y dirección de la administración municipal con más oportunidades	\$ 10.000.000,00
11301 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 1.684.940.334,00
11301 - 2.3.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos servicio	\$ 961.940.334,00
11301 - 2.3.2.02.02.007.3203	Gestión integral del recurso hídrico	\$ 956.940.334,00
11301 - 2.3.2.02.02.007.3203050	Servicio de protección del recurso hídrico	\$ 956.940.334,00
11301 - 2.3.2.02.02.007.3203050.082 - 001	Adquisición de áreas para conservación y restauración de fuentes hídricas.	\$ 956.940.334,00
11301 - 2.3.2.02.02.007.4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 5.000.000,00
11301 - 2.3.2.02.02.007.4599028	Servicio de información actualizado	\$ 5.000.000,00
11301 - 2.3.2.02.02.007.4599028.083 - 001	Fortalecimiento y apoyo a la gestión y dirección de la administración municipal con más oportunidades	\$ 5.000.000,00
11301 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de	\$ 723.000.000,00
11301 - 2.3.2.02.02.008.2102	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	\$ 147.599.999,00
11301 - 2.3.2.02.02.008.2102058	Unidades de generación fotovoltaica de energía eléctrica instaladas	\$ 147.599.999,00
11301 - 2.3.2.02.02.008.2102058.083 - 001	Fortalecimiento y apoyo a la gestión y dirección de la administración municipal con más oportunidades	\$ 147.599.999,00
11301 - 2.3.2.02.02.008.4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 575.400.001,00
11301 - 2.3.2.02.02.008.4599016	Sedes mantenidas	\$ 520.000.000,00
11301 - 2.3.2.02.02.008.4599016.083 - 001	Fortalecimiento y apoyo a la gestión y dirección de la administración municipal con más oportunidades	\$ 520.000.000,00
11301 - 2.3.2.02.02.008.4599028	Servicio de información actualizado	\$ 55.400.001,00
11301 - 2.3.2.02.02.008.4599028.083 - 001	Fortalecimiento y apoyo a la gestión y dirección de la administración municipal con más oportunidades	\$ 55.400.001,00

UNIDAD EJECUTORA: 113 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES Y SUMINISTRO
SUBCUENTA: 11302 GASTOS GENERALES

RUBRO	NOMBRE	VALOR
11302 - 2	GASTOS	\$ 25.950.000.000,00
11302 - 2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 25.950.000.000,00
11302 - 2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 25.854.438.278,00
11302 - 2.1.2.02	ADQUISICION DE DIFERENTES ACTIVOS	\$ 25.854.438.278,00
11302 - 2.1.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 1.992.000.000,00
11302 - 2.1.2.02.01.000 - 001	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca	\$ 15.000.000,00
11302 - 2.1.2.02.01.001 - 001	Minerales electricidad gas y agua	\$ 15.000.000,00
11302 - 2.1.2.02.01.002 - 001	Productos alimenticios bebidas y tabaco textiles prendas de vestir y productos de cuero	\$ 12.200.000,00



NIT: 880000464-3

Despacho Alcalde

ANEXO DEL DECRETO Número 1079 de 9 DIC 2024

11302 - 2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos maquinaria y equipo)	\$ 1.327.000.000,00
11302 - 2.1.2.02.01.003 - 001	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 1.327.000.000,00
11302 - 2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	\$ 622.800.000,00
11302 - 2.1.2.02.01.004 - 001	Productos metálicos, maquinaria y equipo	\$ 622.800.000,00
11302 - 2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 23.862.438.278,00
11302 - 2.1.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 530.000.000,00
11302 - 2.1.2.02.02.006 - 001	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 530.000.000,00
11302 - 2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	\$ 7.930.438.278,00
11302 - 2.1.2.02.02.007 - 001	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	\$ 7.930.438.278,00
11302 - 2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 15.402.000.000,00
11302 - 2.1.2.02.02.008 - 001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 15.402.000.000,00
11302 - 2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 50.561.722,00
11302 - 2.1.3.04	A organizaciones nacionales	\$ 50.561.722,00
11302 - 2.1.3.04.02	Federación Nacional de Municipios	\$ 50.561.722,00
11302 - 2.1.3.04.02.001 - 001	Membresías	\$ 50.561.722,00
11302 - 2.1.8	Gastos por tributos tasas contribuciones multas sanciones e intereses de mora	\$ 45.000.000,00
11302 - 2.1.8.01	Impuestos	\$ 31.000.000,00
11302 - 2.1.8.01.51 - 001	Impuesto sobre vehículos automotores	\$ 1.000.000,00
11302 - 2.1.8.01.52 - 001	Impuesto predial unificado	\$ 30.000.000,00
11302 - 2.1.8.03 - 001	Tasas y derechos Administrativos	\$ 9.000.000,00
11302 - 2.1.8.04	CONTRIBUCIONES	\$ 5.000.000,00
11302 - 2.1.8.04.09 - 001	Contribución Superintendencia de Puertos y Transporte	\$ 5.000.000,00

UNIDAD EJECUTORA: 114 SECRETARIA TIC

SUBCUENTA: 11401 SECRETARIA TIC

RUBRO	NOMBRE	VALOR
11401 - 2	GASTOS	\$ 13.480.000.000,00
11401 - 2.3	INVERSION	\$ 13.480.000.000,00
11401 - 2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 13.480.000.000,00
11401 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 13.480.000.000,00
11401 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 13.480.000.000,00



NIT: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-DF-SGL-031
28/10/2024 V1

ANEXO DEL DECRETO Número 1079 de 19 DIC 2024

11401 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de	\$ 12.400.000.000,00
11401 - 2.3.2.02.02.008.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 12.000.000.000,00
11401 - 2.3.2.02.02.008.2201070	Ambientes de aprendizaje para la educación inicial preescolar, básica y media dotados	\$ 12.000.000.000,00
11401 - 2.3.2.02.02.008.2201070.077 - 192	Armenia Vive TIC: Hacia un Territorio más Moderno y con más Oportunidades	\$ 12.000.000.000,00
11401 - 2.3.2.02.02.008.2301	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional	\$ 350.000.000,00
11401 - 2.3.2.02.02.008.2301079	Servicio de acceso zonas digitales	\$ 350.000.000,00
11401 - 2.3.2.02.02.008.2301079.077 - 001	Armenia Vive TIC: Hacia un Territorio más Moderno y con más Oportunidades	\$ 350.000.000,00
11401 - 2.3.2.02.02.008.3906	Fomento a vocaciones y formación, generación, uso y apropiación social del conocimiento de la ciencia, tecnología e innovación	\$ 50.000.000,00
11401 - 2.3.2.02.02.008.3906021	Infraestructura para la I+D+i adecuada	\$ 50.000.000,00
11401 - 2.3.2.02.02.008.3906021.077 - 001	Armenia Vive TIC: Hacia un Territorio más Moderno y con más Oportunidades	\$ 50.000.000,00
11401 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad sociales y personales	\$ 1.080.000.000,00
11401 - 2.3.2.02.02.009.2301	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional	\$ 306.000.000,00
11401 - 2.3.2.02.02.009.2301004	Documentos de planeación	\$ 21.000.000,00
11401 - 2.3.2.02.02.009.2301004.077 - 001	Armenia Vive TIC: Hacia un Territorio más Moderno y con más Oportunidades	\$ 21.000.000,00
11401 - 2.3.2.02.02.009.2301030	servicio de educación informal en tecnologías de la información y las comunicaciones	\$ 285.000.000,00
11401 - 2.3.2.02.02.009.2301030.077 - 001	Armenia vive TIC: Hacia un territorio más moderno y con más oportunidades	\$ 285.000.000,00
11401 - 2.3.2.02.02.009.3905	Fortalecimiento de la gobernanza e institucionalidad multinivel del sector de CTEI	\$ 21.000.000,00
11401 - 2.3.2.02.02.009.3905002	Documentos de política	\$ 21.000.000,00
11401 - 2.3.2.02.02.009.3905002.077 - 001	Armenia Vive TIC: Hacia un Territorio más Moderno y con más Oportunidades	\$ 21.000.000,00
11401 - 2.3.2.02.02.009.4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 753.000.000,00
11401 - 2.3.2.02.02.009.4599007	Servicios tecnológicos	\$ 753.000.000,00
11401 - 2.3.2.02.02.009.4599007.077 - 001	Armenia vive TIC: Hacia un territorio más moderno y con más oportunidades	\$ 753.000.000,00



NIT: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-DF-SGI-031
28/10/2024 V1

ANEXO DEL DECRETO Número 1079 de 19 DIC 2024

UNIDAD EJECUTORA: 116 FONDO ESPECIAL SECRETARIA DE SALUD
SUBCUENTA: 11601 SALUD PUBLICA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
11601 - 2	GASTOS	\$ 3.053.973.840,00
11601 - 2.3	INVERSION	\$ 3.053.973.840,00
11601 - 2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 3.053.973.840,00
11601 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 3.053.973.840,00
11601 - 2.3.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 20.000.000,00
11601 - 2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	\$ 20.000.000,00
11601 - 2.3.2.02.01.004.1903	Inspección, vigilancia y control	\$ 9.000.000,00
11601 - 2.3.2.02.01.004.1903016	Servicio de auditoría y visitas inspectivas	\$ 9.000.000,00
11601 - 2.3.2.02.01.004.1903016.055 - 016	Gestión de la salud ambiental	\$ 9.000.000,00
11601 - 2.3.2.02.01.004.1905	Salud Pública	\$ 11.000.000,00
11601 - 2.3.2.02.01.004.1905028	Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos	\$ 11.000.000,00
11601 - 2.3.2.02.01.004.1905028.054 - 016	Gestión integral de la seguridad alimentaria	\$ 11.000.000,00
11601 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 3.033.973.840,00
11601 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de	\$ 22.000.000,00
11601 - 2.3.2.02.02.008.1903	Inspección, vigilancia y control	\$ 11.000.000,00
11601 - 2.3.2.02.02.008.1903016	Servicio de auditoría y visitas inspectivas	\$ 11.000.000,00
11601 - 2.3.2.02.02.008.1903016.055 - 016	Gestión de la salud ambiental	\$ 11.000.000,00
11601 - 2.3.2.02.02.008.1905	Salud publica	\$ 11.000.000,00
11601 - 2.3.2.02.02.008.1905028	Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos	\$ 11.000.000,00
11601 - 2.3.2.02.02.008.1905028.054 - 016	Gestión integral de la seguridad alimentaria	\$ 11.000.000,00
11601 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad sociales y personales	\$ 3.011.973.840,00
11601 - 2.3.2.02.02.009.1903	Inspección, vigilancia y control	\$ 710.200.000,00
11601 - 2.3.2.02.02.009.1903011	Servicio de inspección, vigilancia y control	\$ 25.000.000,00
11601 - 2.3.2.02.02.009.1903011.049 - 046	Gestión integral en salud sexual y reproductiva	\$ 25.000.000,00
11601 - 2.3.2.02.02.009.1903016	Servicio de auditoría y visitas inspectivas	\$ 113.000.000,00
11601 - 2.3.2.02.02.009.1903016.054 - 016	Gestión integral de la seguridad alimentaria	\$ 29.000.000,00
11601 - 2.3.2.02.02.009.1903016.055 - 016	Gestión de la salud ambiental	\$ 84.000.000,00
11601 - 2.3.2.02.02.009.1903052	Documentos de planeación	\$ 302.200.000,00
11601 - 2.3.2.02.02.009.1903052.057 - 014	Gestión de las enfermedades crónicas transmisibles e inmunoprevenibles	\$ 5.200.000,00
11601 - 2.3.2.02.02.009.1903052.057 - 016	Gestión de las enfermedades crónicas transmisibles e inmunoprevenibles	\$ 297.000.000,00
11601 - 2.3.2.02.02.009.1903057	Servicio de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis	\$ 270.000.000,00



Nit. 890000484-3

Despacho Alcalde

R-DF-SGI-031
28/10/2024 V1

ANEXO DEL DECRETO Número **1079** de **19 DIC 2024**

11601 - 2.3.2.02.02.009.1903057.056 - 016	Gestión integral para el control de los vectores y las zoonosis	\$ 250.000.000,00
11601 - 2.3.2.02.02.009.1903057.056 - 046	Gestión integral para el control de los vectores y las zoonosis	\$ 20.000.000,00
11601 - 2.3.2.02.02.009.1905	Salud Pública	\$ 2.301.773.840,00
11601 - 2.3.2.02.02.009.1905014	Documentos de lineamientos técnicos	\$ 1.045.000.000,00
11601 - 2.3.2.02.02.009.1905014.051 - 016	Gestión de la salud pública	\$ 95.000.000,00
11601 - 2.3.2.02.02.009.1905014.053 - 016	Intervenciones colectivas	\$ 714.240.000,00
11601 - 2.3.2.02.02.009.1905014.053 - 046	Intervenciones colectivas	\$ 235.760.000,00
11601 - 2.3.2.02.02.009.1905015	Documentos de planeación	\$ 322.200.000,00
11601 - 2.3.2.02.02.009.1905015.059 - 016	Vigilancia epidemiológica en salud pública	\$ 225.000.000,00
11601 - 2.3.2.02.02.009.1905015.059 - 046	Vigilancia epidemiológica en salud pública	\$ 25.000.000,00
11601 - 2.3.2.02.02.009.1905015.060 - 016	Gestión para la preparación en emergencias en salud pública	\$ 72.200.000,00
11601 - 2.3.2.02.02.009.1905020	Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	\$ 120.000.000,00
11601 - 2.3.2.02.02.009.1905020.050 - 016	Gestión integral en salud mental	\$ 120.000.000,00
11601 - 2.3.2.02.02.009.1905021	Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	\$ 100.000.000,00
11601 - 2.3.2.02.02.009.1905021.049 - 016	Gestión integral en salud sexual y reproductiva	\$ 100.000.000,00
11601 - 2.3.2.02.02.009.1905022	Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	\$ 141.573.840,00
11601 - 2.3.2.02.02.009.1905022.050 - 016	Gestión integral en salud mental	\$ 140.000.000,00
11601 - 2.3.2.02.02.009.1905022.050 - 017	Gestión integral en salud mental	\$ 1.573.840,00
11601 - 2.3.2.02.02.009.1905024	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales	\$ 105.000.000,00
11601 - 2.3.2.02.02.009.1905024.055 - 016	Gestión de la salud ambiental	\$ 105.000.000,00
11601 - 2.3.2.02.02.009.1905025	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral	\$ 110.000.000,00
11601 - 2.3.2.02.02.009.1905025.058 - 016	Promoción de la Salud en Entornos Laborales	\$ 110.000.000,00
11601 - 2.3.2.02.02.009.1905028	Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos	\$ 78.000.000,00
11601 - 2.3.2.02.02.009.1905028.054 - 016	Gestión integral de la seguridad alimentaria	\$ 78.000.000,00
11601 - 2.3.2.02.02.009.1905031	Servicios de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	\$ 100.000.000,00
11601 - 2.3.2.02.02.009.1905031.048 - 016	Gestión integral de las enfermedades crónicas no transmisibles	\$ 100.000.000,00
11601 - 2.3.2.02.02.009.1905054	Servicio de promoción de la salud	\$ 180.000.000,00
11601 - 2.3.2.02.02.009.1905054.052 - 016	Gestión integral en poblaciones vulnerables	\$ 180.000.000,00



NIT: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-DF-SGI-031
28/10/2024 V1

ANEXO DEL DECRETO Número 1079 de 19 DIC 2024

UNIDAD EJECUTORA: 116 FONDO ESPECIAL SECRETARIA DE SALUD
SUBCUENTA: 11602 SUBSIDIO A LA DEMANDA

Rubro	Nombre	Valor
11602 - 2	GASTOS	\$ 222.305.201.000,00
11602 - 2.3	INVERSION	\$ 222.305.201.000,00
11602 - 2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 222.305.201.000,00
11602 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 222.305.201.000,00
11602 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 222.305.201.000,00
11602 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad sociales y personales	\$ 222.305.201.000,00
11602 - 2.3.2.02.02.009.1906	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	\$ 222.305.201.000,00
11602 - 2.3.2.02.02.009.1906044	Servicio de afiliaciones al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social	\$ 222.305.201.000,00
11602 - 2.3.2.02.02.009.1906044.045 - 043	Régimen subsidiado en salud	\$ 1.000,00
11602 - 2.3.2.02.02.009.1906044.045 - 600	Régimen subsidiado en salud	\$ 130.749.840.000,00
11602 - 2.3.2.02.02.009.1906044.045 - 601	Régimen subsidiado en salud	\$ 57.363.280.000,00
11602 - 2.3.2.02.02.009.1906044.045 - 602	Régimen subsidiado en salud	\$ 5.111.600.000,00
11602 - 2.3.2.02.02.009.1906044.045 - 603	Régimen subsidiado en salud	\$ 4.925.440.000,00
11602 - 2.3.2.02.02.009.1906044.045 - 676	Régimen subsidiado en salud	\$ 24.155.040.000,00

UNIDAD EJECUTORA: 116 FONDO ESPECIAL SECRETARIA DE SALUD
SUBCUENTA: 11603 PRESTACIÓN DE SERVICIOS

RUBRO	NOMBRE	VALOR
11603 - 2	GASTOS	\$ 18.000,00
11603 - 2.3	INVERSION	\$ 18.000,00
11603 - 2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 18.000,00
11603 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 18.000,00
11603 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 18.000,00
11603 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad sociales y personales	\$ 18.000,00
11603 - 2.3.2.02.02.009.4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	\$ 18.000,00
11603 - 2.3.2.02.02.009.4103052	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	\$ 18.000,00
11603 - 2.3.2.02.02.009.4103052.046 - 044	Gestión en la prestación de servicios de salud	\$ 18.000,00

UNIDAD EJECUTORA: 116 FONDO ESPECIAL SECRETARIA DE SALUD
SUBCUENTA: 11604 OTROS GASTOS EN SALUD

RUBRO	NOMBRE	VALOR
11604 - 2	GASTOS	\$ 1.552.235.800,00
11604 - 2.3	INVERSION	\$ 1.552.235.800,00
11604 - 2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.552.235.800,00
11604 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 1.552.235.800,00
11604 - 2.3.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 14.000.000,00
11604 - 2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 14.000.000,00
11604 - 2.3.2.02.01.003.1906	aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	\$ 14.000.000,00



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

ANEXO DEL DECRETO Número 1079 de 19 de 2024

11604 - 2.3.2.02.01.003.1906039	Documento de lineamientos técnicos	\$ 14.000.000,00
11604 - 2.3.2.02.01.003.1906039.061 - 012	Gestión para el fortalecimiento administrativo	\$ 14.000.000,00
11604 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 1.538.235.800,00
11604 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de	\$ 12.000.000,00
11604 - 2.3.2.02.02.008.1906	aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	\$ 12.000.000,00
11604 - 2.3.2.02.02.008.1906039	Documento de lineamientos técnicos	\$ 12.000.000,00
11604 - 2.3.2.02.02.008.1906039.061 - 012	Gestión para el fortalecimiento administrativo	\$ 12.000.000,00
11604 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad sociales y personales	\$ 1.526.235.800,00
11604 - 2.3.2.02.02.009.1903	Inspección, vigilancia y control	\$ 309.425.000,00
11604 - 2.3.2.02.02.009.1903041	Servicio de vigilancia sanitaria e Inspección Vigilancia y Control del Sistema General de Seguridad Social en Salud	\$ 309.425.000,00
11604 - 2.3.2.02.02.009.1903041.044 - 012	GESTIÓN EN LA GARANTIA DE LA CALIDAD EN LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	\$ 309.425.000,00
11604 - 2.3.2.02.02.009.1906	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	\$ 1.216.810.800,00
11604 - 2.3.2.02.02.009.1906004	Servicio de atención en salud a la población	\$ 72.400.000,00
11604 - 2.3.2.02.02.009.1906004.043 - 012	ASEGURAMIENTO POBLACION MUNICIPAL	\$ 72.400.000,00
11604 - 2.3.2.02.02.009.1906022	Servicio de apoyo a la prestación del servicio de transporte de pacientes	\$ 146.425.000,00
11604 - 2.3.2.02.02.009.1906022.042 - 012	GESTION DE EMERGENCIAS MEDICAS	\$ 146.425.000,00
11604 - 2.3.2.02.02.009.1906039	Documento de lineamientos técnicos	\$ 997.985.800,00
11604 - 2.3.2.02.02.009.1906039.061 - 012	Gestión para el fortalecimiento administrativo	\$ 997.658.800,00
11604 - 2.3.2.02.02.009.1906039.061 - 524	Gestión para el fortalecimiento administrativo	\$ 327.000,00

UNIDAD EJECUTORA: 117 CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO
SUBCUENTA: 11701 CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

RUBRO	NOMBRE	VALOR
11701 - 2	GASTOS	\$ 420.000.000,00
11701 - 2.3	INVERSION	\$ 420.000.000,00
11701 - 2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 420.000.000,00
11701 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 420.000.000,00
11701 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 420.000.000,00
11701 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad sociales y personales	\$ 420.000.000,00
11701 - 2.3.2.02.02.009.2501	Fortalecimiento del control y la vigilancia de la gestión fiscal y resarcimiento al daño del patrimonio público	\$ 420.000.000,00
11701 - 2.3.2.02.02.009.2501011	Servicio para tramitar quejas y denuncias ciudadanas	\$ 420.000.000,00
11701 - 2.3.2.02.02.009.2501011.089 - 001	Fortalecimiento del Control de las actuaciones de los funcionarios enmarcados en la Constitución y la ley, del municipio de Armenia	\$ 420.000.000,00



NIT: 890000464-3

Despacho Alcalde

ANEXO DEL DECRETO Número 1079 de 19-DIC 2024

ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS		
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARMENIA	\$800.000.000	
CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA	\$150.000.000	
TOTAL, GASTOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS		\$950.000.000
TOTAL, GASTOS DEL MUNICIPIO		\$888.262.435.658

Proyectó y Elaboró:

German Alonso Gómez Castrillón - Profesional Especializado Secretaria de Hacienda
Beatriz Eugenia Londoño Giraldo - Abogada Contratista Secretaria de Hacienda
Paola Uribe Londoño - Contratista Secretaria de Hacienda
Luzmy Marín Pinzón - Auxiliar Administrativo Secretaria de Hacienda

Revisó:

Diana Figueroa - Jefe Financiera Secretaria de Hacienda
Nicolas Martínez Sanclemente - Subsecretario de Hacienda
María Victoria Giraldo Londoño - Contratista Secretaria de Hacienda
Lina María Parra Sepúlveda - Directora Departamento Administrativo Jurídico

Aprobó:

Yelson Andrés Pérez Lotero - Secretario de Hacienda
Lina Marcela Grisales Gómez - Directora Departamento Administrativo de Planeación